

©De esta edición, 2024

TAU EDITORES
Cuesta de Aldana 6
10003- Cáceres
www.taueditores.es

©Del texto: José Antonio Ramos Rubio y José Luis Pérez Mena
Foto de la portada: *Reyes Católicos en Alcázar de Segovia (tapiz)*

I.S.B.N.- **978-84-128295-8-7**
Depósito legal: **CC-000136-2024**
Impreso en España

“Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).”

HISTORIA DE LOS
REYES CATÓLICOS.
SU PRESENCIA Y
PROTAGONISMO EN
EXTREMADURA

José Antonio Ramos Rubio
José Luis Pérez Mena

A nuestros padres Antonio y Juan José

In memoriam.

Índice

Prólogo	9
Introducción.....	13
I	
La evolución política en el reinado de los Reyes Católicos.....	21
1.- La política de unidad territorial.....	23
2.- La unidad política y la espiritual	35
3.- Comienzo de la lucha por la hegemonía de Europa	49
4.- Las reformas económicas	54
II	
Historia de los Reyes Católicos. Su presencia y protagonismo en Extremadura	63
III	
Reflexiones jurídico-históricas.....	143
IV	
Bibliografía.....	159

Prólogo

En el ocaso de la Edad Media, cuando el eco de las hazañas de los caballeros aún resonaba en los campos de batalla y el destino de reinos pendía de un hilo de espada, surge un capítulo fascinante en la historia de España: la gesta de los Reyes Católicos en Extremadura.

En los anales de la historia de España, pocas figuras brillan con el resplandor de los Reyes Católicos, Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla. Su legado perdura como un faro de grandeza y determinación en los anales del tiempo. Y en esa vasta tela de acontecimientos que conformaron su reinado, Extremadura emerge como un escenario crucial en el que se forjaron los cimientos de un imperio.

En esta tierra agreste y fértil a la vez, donde la historia se mezcla con la leyenda, los Reyes Católicos dejaron una huella imborrable. Fue aquí, entre las colinas y los valles, donde sus ejércitos libraron batallas decisivas, donde se gestaron tratados y alianzas que consolidaron el destino de una nación.

Extremadura, tierra de conquistadores y visionarios, vio nacer el sueño de un Nuevo Mundo. Desde sus pueblos más recónditos hasta las murallas de sus ciudades, resonaba el eco de la ambición y la fe de aquellos monarcas que desafiaron los límites conocidos en busca de la grandeza.

En estas páginas, nos sumergimos en el tiempo, explorando los entresijos de una época marcada por la exploración, la expansión y la ferviente devoción religiosa. A través de las

hazañas de los Reyes Católicos en Extremadura, descubrimos los matices de un período fascinante en el que el destino de un continente pendía de un hilo.

Durante la lectura detallada de esta obra he podido comprobar una vez más el enorme cúmulo de nueva información que ha transformado, en los últimos años, las publicaciones realizadas por José Antonio Ramos y José Luis Pérez: personajes y periodos enteros de nuestra historia. Han aparecido documentos perdidos u olvidados y que José Antonio y José Luis con sus obras galantemente nos los ha entregado. Ha publicado estudios monográficos auténticamente renovadores y en ocasiones realmente revolucionarios. Un libro puntero sobre la Historia de los Reyes Católicos en Extremadura.

Adentrémonos juntos en este viaje a través del tiempo, donde las hazañas de los Reyes Católicos se entrelazan con la pluma de José Antonio y José Luis, quienes con maestría nos guían por los senderos de la historia, desentrañando los misterios y pasiones que envolvieron a estos monarcas inmortales. Que estas páginas sean testigos de su grandeza y que su legado perdure en la memoria de quienes buscan comprender los cimientos de la España moderna.

La historia que nos ofrece José Antonio y José Luis tiene muy poco que ver, en numerosísimos aspectos, con la que hemos aprendido anteriormente. Hoy, gracias a este libro conoceremos muchos más aspectos de la presencia y el protagonismo que tuvieron los monarcas católicos en Extremadura. En esta obra nos ofrece las raíces y las causas profundas de la historia medieval de la segunda mitad del siglo XV.

Con este trabajo de investigación histórica y con él apoyo técnico de un importante conjunto de documentos, los autores han contribuido a reconstruir con viveza el conjunto de nuestra historia en este momento nos presenta, sin renunciar jamás al estricto rigor científico.

El resultado de todo este inmenso esfuerzo está ante usted, amigo o amiga lectora. Esta es una historia novísima, original y creadora desde el primero al último de sus capítulos sobre la

presencia de los Reyes Católicos en Extremadura, recomendable para quienes se inician en la historia y para quienes quieren ponerse al día y poder hablar de historia con sus hijos. Esta es la historia que han querido reconstruir José Antonio y José Luis. Bienvenidos a Extremadura, tierra de leyendas, donde el pasado y el presente se entrelazan en un abrazo eterno, donde la historia palpita en cada rincón, y donde los Reyes Católicos dejaron su impronta indeleble en la memoria de un pueblo y en el devenir de una nación.

Que este prólogo sirva como preludio a un viaje en el tiempo, un viaje que nos transporta a los días de gloria y grandeza de los Reyes Católicos en Extremadura, donde la historia cobra vida y se entrelaza con la esencia misma de España.

José Luis Barrio Moya
Doctor en Historia
Universidad Complutense de Madrid
- Instituto de Estudios Madrileños

Introducción

En las vastas tierras de Extremadura, donde la historia se entrelaza con la belleza agreste de su paisaje, emergieron dos figuras que marcarían un hito indeleble en los anales de España: los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón. Su reinado, caracterizado por una férrea determinación y una visión audaz, transformó no solo el destino de un país, sino también el curso de la historia mundial.

En el panorama de la historia española, pocos períodos son tan emblemáticos y trascendentales como el reinado de los Reyes Católicos. Su unión matrimonial en 1469, que culminó en la consolidación de un estado español unificado tras la conquista de Granada en 1492, marcó el inicio de una nueva era para la Península Ibérica. No obstante, este período de la historia no puede entenderse plenamente sin sumergirse en el contexto regional y local que caracterizaba a la España del siglo XV.

En este libro, nos proponemos explorar específicamente el impacto y la influencia de los Reyes Católicos en Extremadura, una región que desempeñó un papel crucial en el desarrollo de la política, la economía y la cultura durante su reinado.

Situada en el suroeste de la Península Ibérica, Extremadura destacó por su estratégica ubicación fronteriza y por su papel protagonista en la expansión territorial de la Corona. Hemos intentado que el lector e investigador que lea este libro se sumerja en el fascinante mundo de los Reyes Católicos en Extremadura, explorando los lugares donde vivieron y donde

firmaron decisiones importantes para el devenir político de la nación, los eventos que moldearon sus vidas y las huellas que dejaron en esta tierra. Desde las murallas del imponente castillo de Trujillo hasta los senderos históricos de Guadalupe, cada rincón de esta región está impregnado con la grandeza y el legado de estos monarcas.

Comprende este libro una suma de rango histórico: la presencia política, económica y social de los Reyes Católicos en tierras extremeñas. También hemos explorado la política expansionista de los Reyes Católicos impactó en la sociedad y la economía de Extremadura, cómo se manifestaron las tensiones religiosas y culturales en esta región fronteriza, y cómo la exploración y colonización del Nuevo Mundo influyeron en el devenir histórico de esta tierra. En este sentido, Trujillo, Cáceres y Guadalupe marcan un panorama histórico increíblemente relacionado con la historia de España en la segunda mitad del siglo XV y, teniendo como principal protagonista a la Virgen de Guadalupe, cuyos orígenes están envueltos en un halo de hermosa leyenda y tradición. La vida del monasterio de Guadalupe, el palacio de los Golfines de Abajo y del palacio de Luis de Chaves –morada de los Reyes Católicos durante su estancia en Trujillo– corrió paralela en el siglo XV con la de España¹.

Los visigodos llevaron la política a la Península Ibérica, pero al fragmentarse el reino con invasión árabe, la idea nacional unitaria quedó reducida a la respiración de León a la hegemonía peninsular, por considerarse heredero del estado visigodo. Cuando concluyeron los peninsulares su tarea conquistadora, aún estaba pendiente el problema de subunidad. Pero ahora no se apela a fórmulas de supremacía, sino que se busca una solución efectiva por el camino de los matrimonios reales.

La reina, entonces princesa Isabel, entendió la importancia de su matrimonio y que de su elección dependía el futuro de todos los reinos peninsulares. Aspiraban a su mano al príncipe de Viana, Alfonso de Portugal, Ricardo III de Inglaterra, Carlos de Valois, duque de Guyena y hermano de Luis XI de Francia, he-

¹ Fernández Daza, 1985; Ramos Rubio, 2020.

redero del trono, y el turbulento maestro de Calatrava. Acuerdos como la *Concordia de Segovia* de 1474 hubiera sido impensable en uniones didácticas anteriores a los Reyes Católicos. Se hizo entonces proclamar reina de Castilla antes de que apareciese el rey de Sicilia Fernando y príncipe de Aragón, y cuando llegó ya estaba sentado en el trono y en posesión de todo poder del reino. El famoso lema heráldico “Tanto Monta” era todo un programa político que los reyes reforzaron con símbolos como el yugo y el haz de flechas que se debían interpretar como unidad inseparable solidaria de tierras vigentes que se encontrasen bajo su mismo cetro y corona. Entonces se configuró el escudo nacional, con la incorporación de una granada en el pico y las cadenas de Navarra en otro de sus cuarteles, marcando claramente lo que ellos entendían por Nación y por Estado.

Fernando de Trastámara y Enríquez, heredero de Juan II de Aragón, aportó una fuerte tradición expansiva del Mediterráneo además de un poder naval Isabel necesitaba para aniquilar a los granadinos iniciar la expansión en el continente africano. La experiencia diplomática del aragonés era importantísima². La política africana, complemento de la obra de la reconquista, en su motivo preferente de la preocupación de Isabel y del cardenal Cisneros. Es cierto que en su testamento la reina rueda y manda “*a la dicha princesa mi fija e al dicho príncipe su marido que como católicos príncipes tengan mucho cuidado de las cosas de la honra de Dios. Que no cesen en la conquista de África o de pugnar por la fe contra los infieles*”.

A través de relatos cautivadores y una investigación metódica, nos adentraremos en el corazón de una época de conquistas, intrigas y descubrimientos. Desde sus primeros años hasta su legado perdurable, descubriremos cómo los Reyes Católicos forjaron un imperio desde la misma tierra de Extremadura.

Este libro comprende la historia completa de los Reyes Católicos en tierras extremeñas. Sus relaciones con el claverero Alonso de Monroy, que se puso en algún momento de la historia en contra de los reyes por miedo a perder su papel en la

² Zurita, 1967-1977.

orden alcantarina y el agradecimiento a la villa de Alcántara por parte de los monarcas católicos que culminó con la aprobación de la construcción del conventual de San Benito en el mes de mayo de 1495.

El monasterio de Guadalupe, lugar en el que firmaron los Reyes Católicos importantes documentos de Estado se convirtió en el templo de la Hispanidad. Allí debería encontrarse el testamento de la reina Isabel I, verdadera “carta magna” que asegura el naciente imperio español. Los pilares inmovibles se forjaron bajo las plantas de Santa María de Guadalupe. Los investigadores don Luis José Garraín Villa y don Alberto Sáenz de Santa María Vierna³, claros defensores de la devolución del testamento de la reina Isabel al monasterio de Guadalupe donde estuvo depositado a partir de 1511, por orden de su esposo el rey Fernando. Después, su bisnieto Felipe II, dispuso en 1575 su traslado al Archivo General del Reino, con sede en el castillo de Simancas (Valladolid), de forma que hasta el día de hoy allí se custodia, en la sección del Patronato Real, incumpliendo la voluntad de la propia reina.

La presencia de los Reyes Católicos en ciudades importantes como Cáceres o Trujillo, las disputas entre los nobles, la jura de los fueros o leyes de una ciudad, la corte asentada en Trujillo, convirtiéndose esta ciudad en un corto período de tiempo, en la capital de España, cuando los Reyes Católicos firmaron en Trujillo, en el año 1479, la unificación de Aragón y Castilla. Además finalizó la guerra con Portugal y hasta el nombramiento de la capital oficial del reino: Trujillo, que ostentó este privilegio en la historia.

El año de 1479 es esencial para los Reyes Católicos. Pasan casi todo el año en Trujillo, donde moraban en el palacio de Luis de Chaves. A finales de enero, reciben la noticia del fallecimiento en Barcelona de Juan II de Aragón, padre de Fernando. Se celebran los funerales regios en Santa María la Mayor; se convoca la corte, la nobleza y el clero e Isabel y Fernando firman, el 29 de diciembre de 1479, el primer documento

³ “Isabel la Católica y Guadalupe”, *Hoy*, 14 de octubre 2023.

como reyes de España. Por esta razón consideramos que Trujillo fue la primera capital del reino unificado.

Queremos que esta obra sea testimonio de nuestra admiración por la reina Isabel I, con documentos fehacientes que forjaron el devenir histórico de España, estableciendo lazos de unión irrompibles con América, dejando en herencia su fe, su lengua y su sangre. Es nuestra esperanza que este libro sirva como una contribución significativa al estudio del reinado de los Reyes Católicos y de la historia de Extremadura, ofreciendo nuevas perspectivas y enriqueciendo nuestro entendimiento de este período crucial en la historia de España. Este libro es un tributo a su memoria, una invitación a explorar los rincones donde su influencia aún perdura y un recordatorio de que, en la historia de España, pocos capítulos brillan con tanta intensidad como el de Isabel y Fernando en Extremadura

Para finalizar, queremos agradecer la colaboración recibida a don Antonio Ramiro Chico, archivero del Real Monasterio de Guadalupe. A doña María Luisa López, archivera del Archivo Municipal de Trujillo. A doña Julia Rodríguez de Diego, directora del Archivo General de Simancas. A don Juan Ramón Romero Fernández-Pacheco, director del Archivo Histórico Nacional. A doña Eva Martín López, directora del Archivo Histórico Provincial de Granada. A doña Carmen Iglesias, directora de la Real Academia de la Historia. A don Fernando Jiménez Berrocal, director del Archivo Histórico Municipal de Cáceres. A doña Esperanza Díaz, directora del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. A don Alberto Torrá Pérez, del Archivo de la Corona de Aragón. A don Carlos Mas, director del Archivo Histórico Nacional de Toledo. A don Luis Garraín Villa, Cronista Oficial de Llerena. Y, por supuesto, a nuestro amigo don José Luis Barrio Moya, prestigioso investigador español, autor del prólogo.

Los autores



Reales Alcázares de Sevilla



Trono de los Reyes Católicos, Alcázar de Segovia

I

La evolución política en el reinado de los Reyes Católicos

Los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, desempeñaron un papel crucial en la política de España durante finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Su reinado marcó el final de la Reconquista, la unificación de España y el comienzo de la Edad Moderna en la península ibérica. Algunos aspectos destacados de sus inicios en la política española incluyen el matrimonio entre Isabel y Fernando en 1469 fue un paso crucial hacia la unificación de España. Aunque cada uno reinaba sobre reinos separados (Castilla y Aragón), su unión matrimonial creó una alianza política sólida.

Además, la guerra civil entre Isabel y Juana “la Beltraneja” por el trono de Castilla fue un desafío importante al principio de su reinado. Isabel y Fernando lograron prevalecer, consolidando así su posición en Castilla.

Isabel nació en Madrigal de las Altas Torres, un Jueves Santo del 22 de abril de 1451⁴, donde vivía en un edificio que servía a la vez de casa y convento, hija de Juan II de Castilla y de Isabel de Portugal. Isabel se colocó en la tercera línea de sucesión. El rey había tenido un hijo de un anterior matrimonio con su prima

⁴ Torres Fontes, 1960, 9.

María de Aragón: Enrique que estaba en posesión del Principado de Asturias desde 1444⁵. En 1453 nació su hermano, Alfonso.

Fernando II había nacido el 10 de marzo de 1452 en el palacio de los Sada (Sos, Zaragoza). Era hijo de Juan II de Aragón y Navarra, y de Juana Enríquez. El primer encuentro entre Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón tuvo lugar en 1469. Isabel, quien era la heredera al trono de Castilla, y Fernando, quien eventualmente se convertiría en rey de Aragón, se conocieron en Valladolid, donde se comprometieron en secreto. En 1469, el destino de los reinos de Aragón y Castilla quedó unido mediante el matrimonio de sus príncipes, Fernando e Isabel, que pasarían a la historia como los Reyes Católicos. La futura reina se había opuesto a todas las componendas fraguadas para proporcionarle un marido que no fuese don Fernando.

Este compromiso fue fundamental en la posterior unificación de España bajo el reinado de sus descendientes, ya que su matrimonio no solo unió a los dos reinos más importantes de la península ibérica, sino que también sentó las bases para la creación de España como un estado centralizado. El matrimonio, se celebró oficialmente en 1469 y se convirtió en uno de los eventos más significativos de la historia de España. De la unión nacieron cinco vástagos: Isabel, Juan, Juana, María y Catalina, cuyas bodas se hicieron con fines políticos. La hija mayor, Isabel, se casó con Alfonso, príncipe de Portugal, y viuda de éste con Manuel I de este reino, del que tomó al príncipe Miguel llamado a ser el sucesor de las dos coronas de no haber fallecido al hablar de dos años, en 1500, y cuyo nacimiento 1498 originó la muerte de su madre. Juan y Juana fueron los esposos de los archiduques Margarita y Felipe, hijos del emperador Maximiliano, y al fallecer el primero en el año 1497, a los pocos meses de contraer matrimonio, quedó heredera de Castilla Isabel, y enseguida Juana, la futura reina durante muchos años, representada por su hijo Carlos I a causa de su incapacidad. María tuvo por marido al viudo de su hermana Isabel, Manuel I de Portugal, el cual aún llegó a casarse con Leonor,

⁵ Suárez, 2003, 13.

la hermana mayor de Carlos I. Por último, Catalina contrajo nupcias primeramente con Arturo de Inglaterra, Príncipe de Gales, y muerto éste con su hermano, el rey Enrique VIII.

1.- La política de unidad territorial

Al concluir los peninsulares su tarea conquistadora, aún estaba pendiente el problema de su unidad. Pero ahora no se apela a fórmulas de supremacía, sino que se busca una solución efectiva por el camino de los casamientos reales.

La princesa Isabel, entendió la importancia de su matrimonio y que de su elección dependía el futuro de todos los reinos peninsulares. Aspiraban a su mano el príncipe de Viana, Alfonso de Portugal, Ricardo III de Inglaterra, Carlos de Valois, duque de Guyena y hermano de Luis XI de Francia, heredero del trono, y el turbulento maestre de Calatrava. Pero fue Fernando, rey de Sicilia y príncipe de Aragón, el elegido. Este matrimonio tenía la importancia de hacer solidario a los dos estados más poderosos en la misma empresa que, de una manera, sólo se había hecho en perjuicio de uno de ellos.

Fernando, heredero de Juan II de Aragón aportó una fuerte tradición expansiva en el Mediterráneo además de un poder naval que Isabel necesitaba para aniquilar a los granadinos e iniciar la expansión en el continente africano. La experiencia diplomática del aragonés era, además importantísima⁶.

La boda entre Fernando e Isabel no podía realizarse, según la doctrina eclesiástica, por la consanguinidad de los cónyuges: ambos eran bisnietos de Juan I de Castilla y Leonor de Aragón, lo que les convertía en primos, si bien lejanos. Para autorizar el matrimonio habría sido necesaria una bula papal, pero el Papa Paulo II se negó a concedérsela, ya que esto significaba meterse de lleno en el conflicto sucesorio por la corona de Castilla. El rey castellano Enrique IV, medio hermano de Isabel por parte de padre, había accedido a nombrarla sucesora suya solo

⁶ Zurita, 1967-1977, 43.

con la condición de elegir a su esposo: Isabel se disputaba el derecho a la corona con Juana, la hija de Enrique, un conflicto que acabaría años después en una guerra por la sucesión al trono de Castilla⁷. Juan II de Aragón aprovechó el conflicto para prometer a su hijo Fernando con Isabel, a cambio del apoyo de su reino a las aspiraciones de esta.

Al final del reinado de Enrique IV, surgieron diferentes rivalidades entre los candidatos a la sucesión al trono de Castilla. Fueron varios nobles los que apoyaron a Juana “La Beltraneja”, a la que el propio Enrique proclamó como hija y que deberá suya en 1462 y, nuevamente, en 1470, contando con el apoyo del duque de Alburquerque, Beltrán de la Cueva y, también, como el primer marqués de Villena. Por otro lado, Isabel, tenía el apoyo del cardenal Mendoza.

En el mes de febrero de 1474 casi todas las ciudades de Castilla habían reconocido a Isabel como reina. La clave se encontraba en manos del marqués de Villena, cuyo poder comprendía casi la totalidad de la actual provincia de Albacete y territorios de Murcia, Cuenca, Valencia y Alicante. Además, ocupaba una posición esencial entre Toledo y Murcia, entre el Mediterráneo y el valle del Guadalquivir. También tenía en su poder Madrid y Trujillo, esta última una posesión privilegiada por su cercanía a Portugal. Pero lo que le hacía más poderoso era el hecho de tener en su poder a Juana que contaba con doce años de edad y estaba bajo su protección⁸.

Isabel y Fernando estaban dispuestos a prometer al marqués de Villena la confirmación de todas sus tierras y rentas, incluido Trujillo, nombrando con el título de conde a Pedro de Baeza, lugarteniente de Villena, 4000 vasallos y 1.500.000 maravedís a cambio de la entrega de Juana⁹. Villena no lo aceptó. Isabel, poco a poco, fue buscando el apoyo de las distintas ciudades, pero chocó con el rey Alfonso V de Portugal, tío de Juana. El 8

⁷ Abel G.M, “La boda clandestina de los Reyes Católicos”, en *National Geographic*, 29 de julio de 2020.

⁸ Hillgarth, 1984,21.

⁹ Paz y Melía, 1914,184.

de enero de 1475, ya había decidido casarse el rey de Portugal con Juana que invadir Castilla. A tal fin, buscó la colaboración de Luis XI de Francia¹⁰.

Fernando e Isabel, por su parte, llevaron a cabo diferentes confesiones de títulos nobiliarios para granjearse el apoyo de los nobles castellanos¹¹. La situación en la que se encontraba la Península Ibérica y los apoyos en ambos bandos a principios de 1475, era la siguiente: Extremadura y la mayor parte de Castilla la Nueva apoyaban a Juana, ya que se hallaba en manos de los seguidores de marqués de Villena. La Andalucía cristiana estaba indecisa, aunque sólo Jaén y Sevilla eran claramente adversas a Villena. El arzobispo Carrillo y sus aliados se apoderaron de Toledo¹². La mayor parte de Castilla la Vieja era leal a Isabel y Fernando.

El 30 de mayo de 1475, Alfonso había llegado Plasencia, donde se desposó con Juana y donde fueron proclamados conjuntamente reyes de Castilla, publicándose un manifiesto que defendió el derecho de Juana al trono, lo que provocó la rebelión. En el mes de junio de 1475, ya había estallado en el marquesado y en las tierras de la orden de Calatrava. Villena y el maestre de Calatrava se vieron atacados. Entretanto, el rey Alfonso marchó lentamente hacia Arévalo, donde quiso prestar auxilio al castillo de Burgos; no obstante, tuvo que retroceder hacia Portugal. Fernando avanzó hacia Toro, pero su intento de desafiar a Alfonso, no tuvo éxito. En el mes de julio, se vio forzado a retirarse, con el fin de buscarse fondos para continuar la guerra¹³.

El 5 de diciembre de 1476 Fernando entró en Zamora, varios días después se rindió el castillo de Burgos. Alfonso recibió el refuerzo de un nuevo ejército portugués. Sería clave la *Batalla*

¹⁰ *Memorias de Enrique IV*, II, 707. Ed. Establecimiento tipográfico de Fortanet, Madrid, 1835-1913. La biblioteca digital de Castilla y León contiene la colección diplomática del mismo rey, compuesta y ordenada por la Real Academia de la Historia.

¹¹ Rodríguez Valencia, 1970,49; Azcona, 2002, 268.

¹² Carrillo, 1657.

¹³ Hillgarth, 1984, 25.

de Toro, que se libró en las inmediaciones de dicha localidad, el 1 de marzo de 1476, entre las tropas de los Reyes Católicos, por un lado, y las de Alfonso V de Portugal y del príncipe Juan de Portugal, por otro, dentro del transcurso de la guerra de sucesión castellana. El choque armado en Toro representó un momento decisivo en esta pugna sucesoria. El ejército de Isabel, comandado por Fernando de Aragón, esposo de la misma, y por el experimentado general Gonzalo Fernández de Córdoba, se enfrentó a las fuerzas portuguesas y castellanas leales a Juana, dirigidas por el duque de Alba¹⁴.

La batalla fue feroz y sangrienta, con combates cuerpo a cuerpo y una intensa lucha por el control del campo de batalla. Sin embargo, la superioridad táctica y la habilidad estratégica de los comandantes isabelinos jugaron un papel fundamental en el desenlace¹⁵. A pesar de la resistencia ofrecida por las tropas portuguesas y castellanas leales a Juana, el ejército de Isabel emergió victorioso.

La victoria de Isabel I de Castilla en la *Batalla de Toro* consolidó su posición como reina legítima y supuso un paso crucial hacia la unificación de los reinos de Castilla y Aragón bajo la Corona de España. Este acontecimiento marcó el fin de la guerra civil y sentó las bases para el establecimiento de una monarquía centralizada y poderosa en la Península Ibérica. La *Batalla de Toro*, por lo tanto, no solo tuvo repercusiones inmediatas en el equilibrio de poder en la España del siglo XV, sino que también dejó un legado duradero en la historia del país, contribuyendo a la formación del estado moderno español y a la consolidación del reinado de los Reyes Católicos, Isabel y Fernando.

Tras la victoria sobre los nobles en la guerra civil y la paz exterior, los monarcas intentaron ratificar el reino que asentar su poder, tratando los problemas esenciales: la situación eco-

¹⁴ Hernando del Pulgar: *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*, 1780, capítulo XLV; Suárez Fernández, 1989, 158.

¹⁵ Nos detallan la batalla los cronistas Hernando del Pulgar, Andrés Bernaldez, Alfonso de Palencia, Alonso Palma, Juan de Mariana, Esteban de Garibay y Jerónimo Zurita.

nómica y el restablecimiento del orden, ya que los ingresos de la monarquía eran inferiores a sus gastos y desde suficiencia correspondía la guerra pasada y la situación endémica que había pasado Castilla durante años¹⁶.

Esta guerra había enfrentado a los partidarios de Isabel I de Castilla, apoyada por su esposo Fernando II de Aragón, contra los partidarios de Juana “la Beltraneja”, apoyada por Portugal y otros nobles castellanos, como ya hemos visto, la paz tras esta guerra se alcanzó mediante el Tratado de Alcáçovas, firmado el 4 de septiembre de 1479. Este tratado fue negociado entre Isabel y Fernando de Castilla y Aragón, y Alfonso V de Portugal.

Los Reyes Católicos y Alfonso V acordaron los siguientes puntos claves:

- A.- El reconocimiento de Isabel y Fernando como reyes de Castilla y Aragón. El tratado reconoció a Isabel y Fernando como los legítimos monarcas de Castilla y Aragón, respectivamente, y por lo tanto, de los territorios combinados de España. Se acordó el matrimonio de Isabel con Fernando, lo que aseguró la unión de sus reinos bajo una sola corona.
- B.- Portugal renunció a sus reclamaciones sobre Castilla y se retiró de la disputa sucesoria, reconociendo a Isabel como la legítima reina.
- C.- La división de África occidental: El tratado también estableció la división de las áreas de influencia en el Atlántico, lo que afectó los intereses de ambos reinos en la exploración y el comercio marítimo.

El *Tratado de Alcáçovas* fue un paso crucial para consolidar el poder de los Reyes Católicos en la Península Ibérica y para establecer la estabilidad interna en Castilla. Esta paz ayudó a sentar las bases para la expansión del poder español en los años siguientes, incluido el comienzo de la exploración y la colonización de América.

¹⁶ Rodríguez Sánchez y Martín, 2004,521.

El *Tratado de Alcáçovas* fue importante para España porque estableció la división de territorios y derechos con Portugal, permitió la expansión colonial hacia el oeste, y contribuyó a la estabilidad política y económica en la península ibérica, todo lo cual fue fundamental para el desarrollo y la influencia de España en la Edad Moderna. El tratado estableció definitivamente la frontera entre Portugal y Castilla, poniendo fin a disputas territoriales que habían persistido durante siglos. Esto permitió una clarificación de los derechos y territorios de ambas naciones en la península ibérica y en sus expansiones coloniales¹⁷.

Uno de los aspectos más significativos del tratado fue la división del mundo conocido entre Portugal y Castilla. Estableció que Portugal tendría derechos exclusivos sobre las rutas marítimas y las tierras descubiertas al sur de las Islas Canarias, mientras que Castilla tendría derechos similares al oeste de estas islas. Esta división se considera precursora del Tratado de Tordesillas de 1494, que dividió las áreas de exploración y colonización entre España y Portugal en el Nuevo Mundo¹⁸. Permitted a España centrarse en sus esfuerzos coloniales y de exploración hacia el oeste, asegurando que sus intereses en el Nuevo Mundo no fueran amenazados por Portugal. Esto allanó el camino para las expediciones lideradas por Cristóbal Colón y otros exploradores que llevaron al descubrimiento y la colonización de América por parte de España.

Al poner fin a las disputas territoriales entre Portugal y Castilla, el tratado contribuyó a la estabilidad política y económica en la península ibérica. Esto permitió a ambas naciones concentrarse en el desarrollo interno, la expansión colonial y el comercio, sentando las bases para el surgimiento de España como una potencia global en los siglos siguientes.

Una vez finalizada la guerra, planteada por los partidarios de doña Juana “La Beltraneja”, con el pacto llamado de las Tercerías de Maura, Isabel quedaba asegurada en el trono castellano. Con ello, estaban libres los reyes para emplearse en las empresas territoriales.

¹⁷ Álvarez Palenzuela, 2006, 21.

¹⁸ Rojas, 1997; Álvarez de Toledo, 2006.

La rivalidad existente entre los hijos del rey Muley Hacén, Yucuf y Boabdil, como entre Abul Hasán y su hermano el Zagal, es causa de profundas disensiones. Los más fanáticos musulmanes consideran a Abul Hasán muy blando en política religiosa al tiempo que admiraban las supuestas virtudes de su hermano el Zagal. Entre Yucuf y Boabdil prendía un espíritu de recelo, que les hacían temer las intrigas de las favoritas, deseosa siempre de asegurar la posición de sus hijos.

El pretexto fue la de los granadinos a satisfacer tributo el que anualmente debían de pagar a Castilla según las treguas renovadas en los días de Enrique IV. Pero, además, la sorpresa y toma de Zahara en el año 1481 por los musulmanes fue causa de que las milicias de municipios y ciudades las huestes de los nobles andaluces y las compañías reales se movieran hacia las fronteras de Granada para responder a tanto atrevimiento. Alhama, en febrero de 1482 fue tomada por los cristianos, rechazándose los intentos de los granadinos para recobrarla. Este mismo año sufrían las armas de los reyes la derrota de Loja (Granada), frustrándose así el sitio; pero las desavenencias entre los granadinos les impidió sacar partido de este éxito. Concretamente uno de los capitanes más destacados en la campaña de Loja y, también, en la conquista de Vélez-Málaga fue Gonzalo Pizarro, padre de los hermanos Pizarro que destacaron en la conquista del imperio inca¹⁹.

Los hijos de Abul Hasán se sublevaron temerosos del ascendente de la favorita Zoraida; Yucuf fue muerto por el rey, pero luego vencido por Boabdil que había sido proclamado por los abencerrajes, tuvo que huir a Málaga. Así, Granada quedaba dividida en dos bandos, que buscaron en la guerra con los cristianos la popularidad para asegurarse en el trono²⁰.

¹⁹ Luego intervendría en Italia y en Flandes, para acabar sus días en Navarra, consecuencia de una acción militar. Cuneo-Vidal, R: "El capitán don Gonzalo Pizarro, padre de Francisco, Hernando, Juan y Gonzalo Pizarro, conquistadores del Perú", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXIX, Madrid, 1929, pp. 134- 146.

²⁰ Ladero Quesada, 2001.

Abul Hasán y el Zagal triunfan, en 1483 sobre las tropas de los Reyes Católicos en la Ajarquía, lo que obligó a Boabdil, para emular a sus rivales a atacar Lucena, donde fue hecho prisionero, en 1483.

Noticioso de ello Abul Hasán, sale de Málaga y se presenta en Granada para adueñarse del mando. Aiza, la madre de Boabdil, para defenderse, envió emisarios al Rey Católico pidiéndole el rescate de su hijo a lo que accede Fernando mediante un pacto por el que se le repondría en el trono, en condición de vasallo. A cambio de ello, Boabdil cedía a los cristianos todos los derechos sobre las ciudades que seguían a Abul Hasán y al Zagal.

Después de una guerra civil en Granada que terminó con la división del reino en dos, los cristianos atacan después el reino de Boabdil que veía disminuir los territorios de sus rivales. No obstante, atacado como traidor tuvo que refugiarse al lado del rey Fernando.

Los desastres de la frontera de Jaén perjudicaron la popularidad del Zagal, acusado de la muerte de Abul Hasán hasta el punto de que bastó la presencia de Boabdil para que, en una nueva guerra civil, temblara su poder. A estos hechos pone término una repartición entre ambos, en la que el Zagal domina una parte de la Alhambra y toda la costa, mientras que Boabdil mantenía bajo su dominio la tierra fronteriza con Castilla y Murcia²¹.

En la primavera de 1486 tuvo lugar la campaña de Loja, que, sofocada por Boabdil, incumpliendo así sus pactos, no pudo resistir la acometida cristiana, en la que se distinguió Gonzalo de Córdoba. Boabdil llenos en peligro, volver a tratar con el rey Fernando, admitiendo que dejaría de llamarse rey perdería la soberanía de Granada cambio de la de Guadix, con el compromiso de luchar con su tío el Zagal.

La campaña que queda de 1487 estuvo dirigida hacia Vélez-Málaga, que quiso socorrer el Zagal desde Granada, aún a riesgo, como sucedió, de perderla a manos de Boabdil, al tiempo que resultó infructuoso su auxilio a Vélez. El Zagal, en-

²¹ Ramos Rubio y Benítez Floriano, 2004, 24.

tonces, se retira con sus partidarios a Baza, Guadix y Almería, que aún seguían fieles a su autoridad. Mientras, el rey Fernando conseguía la victoria en Málaga.

En la primavera del año 1489 se inicia, después de grandes preparativos, la campaña de Baza, en la que la reina Isabel tuvo que hacer valer su criterio de mantener el sitio a toda costa, ante los intentos de retirada que se hicieron en vista de lo duro y difícil que se presentan al empeño. Por fin, se entrega Baza a finales de año y siguiendo su ejemplo Almería y Guadix. El año 1490 transcurre en continuos combates y revueltas. Boabdil, reducido a la plaza y vega de Granada, nada puede ya contra el rey cristiano, quien, en el año 1491, va apretando el cerco militar, al tiempo que el político. Fracasado el intento de Boabdil de entretener con negociaciones a los cristianos, y en vista del empeño que demostraban con la construcción de Santa Fe, sobre las cenizas del campamento incendiado, se pactó la entrega de Granada. Pero al tener los granadinos noticia de estos tratos, se amotinaron, precipitando los acontecimientos, pues Boabdil, temeroso de perder la vida, desalojó la Alhambra para que la ocuparan las huestes cristianas, lo que sucedió el 2 de enero de 1492. El día 6 entraban los reyes. Allí se cumplió la misión de los monarcas y allí quisieron reposar eternamente, para apretar con sus cenizas y su presencia espiritual la unidad de territorios. La unidad de España no hubiera sido la misma que nos hubiera conseguido Granada, con la que se cerró el abierto perfil ibérico en perfecto ajuste de piezas, y donde la unidad de la fe se logró. Después vendría el prodigio de Colón que abrió a España rutas insospechadas.

El rey Fernando, heredero de la política mediterránea de Aragón y Sicilia, soñaba con una Europa unida bajo la tutela espiritual del Papa, con una política continental de la que España fuera el eje, que agrupa sea todo su pueblo cristiano Europa, frente a los infieles de África y de Asia; política que tendía a asegurar nuestro dominio en el Estrecho y que he hecho los cimientos de nuestra influencia del norte africano, con una certera visión de los problemas de su tiempo, que le acredita-

ron como uno de los reyes más grandes que ha tenido España. De esta manera, los planes de política mediterránea del rey se complementaban con los más espirituales de la reina Isabel, ya que el hacer ondear los pendones de Castilla y Aragón en las plazas africanas, llevaba aparejado plantar la cruz de Cristo y la conversión de sus habitantes. Se cumplirían, en parte, los deseos del rey Alfonso X, que pretendía llevar la guerra África; no terminar la reconquista en las aguas que bañan las costas de la Península, si no llevan la civilización cristiana hasta el sur del Atlas. Así vemos que los jalones históricos que forman la ocupación de las plazas norteafricanas o las ocasiones en que por influencia de las armas y de la diplomacia se hacen tributarias del rey católico, están bastante distanciados en el tiempo: Melilla y los Gelves se conquista en 1497, después Mazalquivir y Cazaza en 1505. En 1508 el Peñón de Vélez y Orán en 1509; Bugía en 1510, en el mismo año se ocupa Trípoli y se hacen tributarios Argel y Mostaganem. Los monarcas católicos y sus sucesores, aunque sea por campañas distanciadas en el tiempo, siguieron con miras a esta conquista e influencia son las plazas norteafricanas, consciente de la importancia que para España tenía un África del Norte aliada.

Fracasados los blandos intentos de evangelizar a los moriscos, llevados a cabo por Fr. Talavera, le substituyó el Cardinal Cisneros, quien, mucho más intolerante y enérgico, llegó a quemar públicamente los libros coránicos; lo que unido a tantos otros motivos, originó una sublevación de los moros de las serranías, tan grave y peligrosa, que el rey Fernando en persona se vio obligado a intervenir en Ronda. En 1502, para evitar el contagio de los de Castilla y León con sus hermanos sometidos de Granada, se decretó la expulsión o la conversión, camino que escogió la mayoría.

En lo referente a Rosellón y Cerdeña, los territorios cedidos imprudentemente por Juan II de Aragón a Francia, serían recuperados, no por las armas, sino gracias a la habilidad diplomática de Fernando. Carlos VIII, deseoso de la amistad española para sus empresas en Italia, no tuvo inconveniente

en entregar, por el Tratado de Barcelona, del año 1493, los territorios de Rosellón y la Cerdeña, a cambio de la promesa del rey Fernando de no obstaculizar sus conquistas en Italia; no obstante, éste supo esconder sus intenciones oportunistas, al hacer prometer al francés no atacar las tierras del Pontífice.

Entre las concesiones hechas por Carlos VIII a los Reyes Católicos en el *Tratado de Barcelona* se incluían acuerdos comerciales favorables y el compromiso de no interferir en los asuntos de España. A cambio, los Reyes Católicos acordaron retirar su apoyo a la casa de Anjou, que también reclamaba el trono de Nápoles, y reconocieron a Carlos VIII como rey legítimo de Nápoles.

El Tratado de Barcelona de 1493 fue un acuerdo diplomático entre los Reyes Católicos y Carlos VIII de Francia para resolver la disputa sobre el Reino de Nápoles, aunque no logró evitar conflictos posteriores en la región, ni pudo evitar la posterior invasión de Italia por parte de Carlos VIII en 1494, lo que desencadenó una serie de conflictos conocidos como las Guerras Italianas²². A pesar de los términos del tratado, los Reyes Católicos continuaron interviniendo en los asuntos italianos en los años siguientes en un esfuerzo por asegurar sus propios intereses en la península.

La monarquía castellano-aragonesa y Francia se disputaban la incorporación de Navarra, escudadas en los partidos beamontés y agramontés. En el año 1476, el rey Fernando interviene ya en Navarra como conciliador de la guerra civil, y sus tropas se posesionan de algunas fortalezas, tales como Pamplona. Durante la regencia de Doña Magdalena, puede considerarse a Navarra como un protectorado del Rey Católico, aunque Luis XI de Francia no cesa de intervenir para allegar su partido a beamonteses y agramonteses.

Al fallecer Francisco Febo, la infanta Catalina, en la que recae el reino, es el eje de una política matrimonial, alrededor de la que giran Francia y España. Los Reyes Católicos proponen el enlace con el príncipe D. Juan, sin éxito, logrando el rey

²² Ramos Rubio y Benítez Floriano, 2004, 26.

francés que se casase con Juan de Albret. Por la conversión de Granada, Catalina y Juan de Albret solicitan, desconfiados de Francia, que continúe la protección castellana, a cambio de cerrar sus territorios al paso de los ejércitos franceses.

Las ambiciones de Carlos VIII sobre Navarra llegaron hasta proponer a los Reyes Católicos el reparto de los dominios de Albret en 1497. Muerto Carlos VIII, los reyes navarros, deseosos de emanciparse de la tutela castellana, pactan con Luis XII, y los Reyes Católicos retiran sus tropas (1500), a cambio de prometer casar a una de sus hijas con un príncipe español.

Ante la enemistad entre Francia y España por los problemas de Italia, los navarros se vieron obligados a definirse. Inclínados al partido castellano, todo hacía suponer la vuelta a una política de matrimonios. Rotas las hostilidades en Italia entre el rey Luis XII de Francia y Fernando, los navarros se ven envueltos por la guerra. El rey católico, que preparaba la expedición a Guyena, en combinación con Inglaterra, reclamó que fuera permitido el paso a las tropas españolas, a lo que contestaron los navarros con el tratado de Bloix en 1512, por el que se unían a Francia. Esto motivó la guerra. Luis de Beaumont, al frente del ejército español, entró en Navarra súbitamente, impidiendo la resistencia de los franceses, que se ven sorprendidos en Villanueva e Irurzun, capitulando seguidamente Pamplona. Juan de Albret huyó a Francia.

Un intento de los reyes navarros para recuperar el trono, fracasó. Navarra, agregada a Castilla, se unía así a los estados peninsulares, con los que formaba verdadera comunidad, pues no hay que olvidar que, tanto el reino de Castilla, como el de Aragón se formaron en virtud del testamento del rey navarro Sancho III. En apoyo de la política de incorporación estaba la bula de 1512 del papa Julio II, reputada por algunos autores como falsa, y la del 18 enero de 1513, por la que se concedía el territorio al príncipe cristiano que lo ocupara, al excomulgar a los reyes navarros²³. En todos estos objetivos, los Reyes

²³ Cinco siglos después de aquellos hechos, la editorial navarra Mintzoa, especializada en la publicación de facsímiles relacionados con la historia

Católicos alcanzaron un éxito rotundo, en el caso de Portugal no pudieron Lograr igual fortuna, a pesar de haber sido sustituido el procedimiento militar que siguió durante la guerra de sucesión, con el pacífico de la política de matrimonios.

2.- La unidad política y la espiritual

En el siglo XV, el reino estaba dividido en tres jurisdicciones: los señoríos, territorios que pertenecían a la nobleza con ejército propios y justicia independiente, los *abadengos*, territorios de los señores eclesiásticos con análogas características, y los dominios reales o *realengo*, donde los municipios actuaban por cuenta propia. Además, existían los territorios de las órdenes militares cada una de las cuales tenía su *Gran Maestre*, dignidad que venía recayendo en nobles poderosos. En esta situación, los destinos del reino estaban en manos de los señores, que habían venido imponiéndose a los monarcas débiles. Pero los Reyes Católicos terminarán con este e lado de cosas: apoyados en los municipios somete a los señores levantiscos, se adueñan de los maestrazgos de las órdenes y dirigen la política municipal. De esta forma, con un ejército nacional en sus manos, no serán ya posibles las guerras civiles y la monarquía llegará a cumplir sus fines rectores.

Trazado el cuadro que presentaba la España del siglo XV, nos toca analizar cómo los reyes van, con seguridad y energía, sometiendo a la nobleza. En lo referente al fin de la anarquía en Galicia, con ocasión de la guerra de Juana “la Beltraneja”, la nobleza se une a Isabel, excepto el conde de Camiña y el mariscal Pardo de Cela, que dominaba Mondoñedo. El conde de Benavente pudo hacer prisionero. a Camiña, pero, liberado

de Navarra, rescata este histórico documento, editándolo en facsímil. Con el permiso del Archivo de Simancas (Valladolid), que custodia el documento original.

por el rey portugués siguió cometiendo tropelías, hasta que los reyes enviaron contra él a Fernando de Acuña con los máximo poderes. En Mondoñedo fue entregado a la justicia de los reyes el mariscal Pardo, siendo ejecutado en 1483. Camiña despoñado de sus estados por su hijo, fue a morir ante los reyes en Alba de Tormes.

En Toledo, igualmente, fueron sometidos los condes de Cifuentes y Fuensalida como, en Murcia la familia de los Fajardo. En Andalucía existía una antigua disputa entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz, Los reyes se presentaron en Sevilla en 1477 y obligaron a ambos poderosos a entregarles todas las plazas y castillos.

En las Islas Canarias, Diego García e Inés Pedraza, mantenían los territorios sometidos a su autoridad dejando como titulares a los reyes pero, en 1480, Pedro de Vera terminó con tal estado de cosas.

Juan Pacheco, marqués de Villena y maestre de Santiago, al sumarse a “la Beltraneja”, dio motivo al pleito del Maestrazgo, que él mismo quiso resolver a su favor, aun a costa de entregar a la infeliz Juana a los reyes. Fracasadas estas negociaciones, se abrió el problema sucesorio.

Rodrigo Manrique, conde de Paredes, y el comendador de León, Alonso de Cárdenas, los principales pretendientes a la cabeza de la Orden, encendieron una terrible guerra civil, conquistando cada uno por su lado villas y castillos, en medio de la alteración de la guerra de Juana “la Beltraneja”. El maestre Manrique llegó a visitar Uclés, del que se apoderó, a pesar de haber ido en su socorro el marqués de Villena y el arzobispo Carrillo, lo que pareció resolver a su favor el pleito²⁴. Pero, a su muerte, la reina quiso evitar nuevas complicaciones, aquí, en 1486, se presentó entre los trece y les pidió el aplazamiento de la designación del nuevo maestre, señalando la conveniencia de que fuera administrada la Orden por la autoridad real. Su oportuna intervención fue decisiva, no sólo ante los electores, que desde León marchaban con sus hombres para apoderarse de la capital del

²⁴ Suárez, 2003, 151.

maestrazgo. Acatando la disciplina de la reina, fue recompensado con el título, mas no con la jurisdicción total. Años después quede totalmente incorporada la Orden a la Corona.

La incorporación de los maestrazgos de Calatrava y Alcántara fue más fácil. Yo ponía en manos de la administración real territorios que comprendían una gran parte de Extremadura y Castilla la Nueva, y, además, la gran influencia derivada de la provisión de hábitos, encomiendas, pruebas de caballeros e infinitas cárceles. Esto hizo progresar el orden administrativo, creándose para este fin el Consejo de las Órdenes.

Frente al desorden de una administración municipal particularista, sin relación con los intereses generales del Estado, los Reyes Católicos dieron una vida a una institución ya antigua: *la de los corregidores o jueces reales*. En Trujillo, los corregidores tuvieron una enorme importancia, así como la elección de los oficios concejiles²⁵, costumbre que seguirá en tiempos de los Reyes Católicos, ordenando que se realicen cada dos años por cada uno de los tres linajes: Altamirano, Bejarano y Añasco, que se reunían a "*campana tañida*" para solucionar los asuntos de la comunidad. Concretamente, los Reyes Católicos determinaron a petición del Concejo en las escrituras, privilegios y cartas del mismo, incluso el sello del Concejo, que estaba en manos de particulares, fueran entregados para llevar un inventario ser depositados en el arca del Concejo, indicando que tal arca también de tener tres llaves de la que serían responsables la justicia, un regidor y el escribano del Concejo²⁶.

Originariamente se enviaban estos magistrados a aquellas ciudades cuyos disturbios o mala administración hiciesen necesaria la intervención real. Los Reyes Católicos, desde el

²⁵ Sánchez Rubio, 1993.

²⁶ Archivo Municipal de Trujillo, 1491, legajo 5.12. Según Sánchez Rubio, 2004,122. Ya en 1478 había preocupación por la elección de cargos concejiles, en el reparto y la elección. Archivo Municipal de Trujillo, 4 de diciembre de 1478, lego. 4.2. El 8 de mayo de 1492 los Reyes Católicos enviaron sobrecarta modificando algunas cuestiones de la Real Provisión dada en Sevilla el 1 de marzo de 1491 sobre la forma de elección de los cargos concejiles. Archivo Municipal de Trujillo, leg. 5.15, fols. 5-11r.

comienzo de su reinado, nombraron corregidores y los mantuvieron a pesar de las protestas de las cortes de Madrigal de las Altas Torres en 1476. Cuatro años después, en las de Toledo, determinaron enviar corregidores a todas las ciudades y villas de los reinos donde no los habían puesto. Así, se daba fin a la diversidad municipal, aunque lesionando su autonomía. Fueron sustituidos cargos hereditarios o electivos por los de nombramiento real, enviándose pesquisidores para averiguar la justicia y el acierto de los acuerdos municipales. Y veedores para revisar cuentas.

No obstante, los Reyes Católicos no crear una dictadura estatal, sino que pusieron orden en las instituciones ya existentes, sin llegar a prescindir nunca de organismos como las Cortes. Las Cortes de Aragón se congregaron con toda regularidad, y las de Castilla, hasta nueve veces durante el reinado, y ninguna de las grandes reformas se hizo sin la colaboración de los estamentos del reino²⁷. En las de Madrid de 1476 se preparó el nuevo sistema de gobierno y se creó la Santa Hermandad. En 1480, las de Toledo, se creó el estado moderno, y no hubo mudanza importante ni designación de dinero que no fuera refrendada por las Cortes, donde también votaban los súbditos y se acordaba la incorporación de territorios, como el de Navarra a Castilla, se elevaba las aspiraciones populares y se las transformó en un aparato de colaboración²⁸.

Lo referente a unidad espiritual. La población de los reinos peninsulares estaba compuesta por un núcleo de cristianos viejos que, en Andalucía, Valencia y Murcia vivían en minoría; una población abigarrada de moriscos, cristianos insinceros y musulmanes, y un tercer núcleo, odiado por ambas razas, constituido por los judíos. Hemos de tener en cuenta que a partir de Enrique II se multiplicaron las medidas tendentes al desprestigio social de los judíos y a la disminución de su poder económico: obligación de exhibir signos externos de su condición y obstaculización de trabajar en los campos habituales y rentables de las cortes señoriales. La limitación legal más

²⁷ Olivera Santos, 1986, 45.

²⁸ Ramos Rubio y Benítez Floriano, 2004, 28.

dura mente impuesta por el ordenamiento de 1412 que obligaba a una separación radical de los judíos²⁹. No obstante, los Reyes Católicos mostraron en los primeros años de reinado, en la mayoría de las ciudades castellanas y leonesas, un cierto apego con algunos judíos, representativos de la comunidad. Por ejemplo, en ciudades como Trujillo, Cáceres o Llerena, recibían consejos de algunos miembros de la comunidad judía, ciertos poderes e incluso nombraban intérpretes entre ellos o ayuda económica³⁰.

Pero, si al principio del reinado de los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón mostraron cierta tolerancia hacia la población judía en España; a medida que avanzaba su reinado, adoptaron políticas más represivas hacia los judíos.

Así, es preciso ver el paisaje de una ciudad del siglo XV, con sus barrios cristianos y sus iglesias, las morerías y las juderías con sus sinagogas; todo ello tan dispar, con costumbres tan arraigadas y distintas, que impedía la fusión de razas motivo de numerosos tumultos. Sobre esta confusión iban a actuar los Reyes Católicos para lograr la unidad ideológica, sobre la base religiosa. En este sentido, la política real cumple las siguientes etapas:

- A.- Tutela real de la Iglesia, cuya jerarquía son seleccionadas por la Corona.
- B.- Expulsión de los adictos a religiones extrañas.
- C.- Instauración de un régimen que vele por la pureza de los dogmas.
- D.- Reforma y disciplina del clero, para su fortalecimiento.

Para que la Iglesia española pudiera colaborar eficazmente en esta alta tarea, se necesitaba que los preladados gobernarán sus diócesis, y que estas dignidades recayeran en españoles, y no, como venía sucediendo en Italia, que disfrutaban los beneficios sin venir a España, por este motivo a la actitud de los reyes ante Roma fue una de las más populares, ya que siempre

²⁹ Martín Martín y García Oliva, y 985,362.

³⁰ Garraín Villa, 2002, 112; Marciano de Hervás, 2008.

sería visto con disgusto que enviara los Papas a las citas de España a sus protegidos, desconociendo los méritos de los propios españoles.

Cuando Sixto IV nombró en 1482 al cardenal italiano De San Jorge para el obispado de Cuenca, estuvo a punto de producirse una ruptura grave, al defender los reyes los derechos que la Corona tenía para que no se entregaran los beneficios a extranjeros. En el año 1485 vuelve el Pontífice a nombrar al arzobispo de Sevilla sin conocimiento y aprobación de la propuesta de los Reyes, y de éstos incidentes se derivó, merced a una hábil gestión diplomática, el derecho de súplica para que propusiese en una terna los Reyes, de la que dirigiría el Papa.

Tocaba el momento de tocar a las religiones consideradas extrañas. La casa de Trastámara traía una historia antijudía y antimahometana, instaurada por el infante don Enrique, si no por sentimientos propios, quizás por contradecir la línea política seguida por Pedro el Cruel, que llegó a transformar la vida de palacio, con todos los refinamientos orientales y gustos mudéjares, en una corte más musulmana que cristiana³¹. Quizá fuera de mayor urgencia el problema judío que el morisco, por eso la expulsión tuvo lugar en 1492³², mientras que la de los moriscos tardó todavía unos años más.

El acierto de los reyes estuvo en comprender que la solución del problema judío estaba en el punto religioso, clave de su perpetuación. Y, así no fue un imperativo racial el que motivó a los reyes a expulsar de sus dominios a los hebreos, los hombres de todas las razas cabían en el Imperio, sino un principio religioso, que veía en la diversidad de creencias el principal obstáculo de unidad. Y, a pesar de haber participado los judíos en la empresa de Granada con sus empréstitos y de contar numerosos conversos con cargos de confianza, como Santángel y Abrantes, los rumores de proselitismo que llegaban a la corte fueron fomentando el odio, cristalizado en leyes que, como las de las Cortes de Madrigal y Toledo, estipulaban

³¹ Suárez Fernández, 1991,19.

³² Pérez, 1991.

las diferencias en vestir y barrios que podían habilitar, distintos de los cristianos.

En 1492 se preparó ya un decreto de expulsión, que no se llevó a la práctica, dirigido contra los hebreos andaluces, como sucedió con el decreto de 1486 para la expulsión de los judíos de Aragón³³. El motivo que parece ser encendió los ánimos, fue el *proceso del Santo Niño de la Guardia*³⁴, que fue martirizado y muerto por los judíos, para recordar prácticas hebraicas, en el año 1491. Pero los reyes se resistieron a las peticiones constantes de Torquemada³⁵.

“Celebrábase tranquilamente por los cristianos la Navidad de 1468 cuando vino a turbar su quietud la irritante nueva de que los judíos de la Aljama de Sepúlveda, aconsejados por su rabino, Salomón Picho, habíanse apoderado de un niño cristiano, y llevándole a un muy secreto lugar, cometido en él todo linaje de injurias y violencias. Al fin, poniéndole en una cruz, habíanle dado muerte, a semejanza de la que al Salvador impusieron sus antepasados. Divulgado en tal forma el hecho, llegó luego a conocimiento del Obispo de Segovia, Don Juan Arias Dávila, judeoconverso, hijo del Contador Mayor de Enrique IV. Fiel a la política de los neófitos, apretó don Juan en el castigo de tal manera que, conducidos a Segovia los acusados, fueron hasta dieciséis entregados a las llamas, y puestos los restantes en la horca, después de ser arrastrados. No satisfizo, sin embargo, tan duro castigo a los moradores de Sepúlveda. Así, tomando las armas, al saber que el obispado se contentaba con tan poco, dieron de rebato sobre la judería, inmolando en sus propias casas a la mayor parte de sus moradores. Salváronse algunos en la fuga; pero al buscar asilo en las cercanas villas y aldeas, llevaban delante de sí la fama de su crimen, que despertaba en todas partes análogas sospechas y acusaciones”³⁶.

³³ Blasco Martínez, 2005, 9.

³⁴ Perceval, 1993, 44.

³⁵ Manzano Moreno, 2010, 685.

³⁶ Transmite esta información el cronista Diego de Colmenares en su *Historia de Segovia*, publicada en 1637. *Comedias históricas: El niño inocente (de Lope de Vega) y La imagen de Cristo (de José de Cañiza-*

El 31 marzo de 1492, fue expedido el derecho de expulsión, que cogió desprevenidas a todas las juderías; en él se marcaba un plazo de tres meses para la conversión o la expatriación, con el valor de sus bienes, pero no en plata ni en oro, ni mercancías reservadas. Las protestas sólo pudieron lograr un edicto, que prolongó por nueve días el límite fijado. Merced a operaciones de crédito, lograron salvar gran parte de sus fortunas, aunque muchos quedaron completamente arruinados.

“Los Reyes Fernando e Isabel, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, León, Aragón y otros dominios de la corona, al príncipe Juan, los duques, marqueses, condes, órdenes religiosas y sus Maestres, señores de los Castillos, caballeros y a todos los judíos hombres y mujeres de cualquier edad y a quien quiera esta carta le concierna, salud y gracia para él.

Bien es sabido que en nuestros dominios, existen algunos malos cristianos que han judaizado y han cometido apostasía contra la santa fe Católica, siendo causa la mayoría por las relaciones entre judíos y cristianos. Por lo tanto, en el año de 1480, ordenamos que los judíos fueran separados de las ciudades y provincias de nuestros dominios y que les fueran adjudicados sectores separados, esperando que con esta separación la situación existente sería remediada, y nosotros ordenamos que se estableciera la Inquisición en estos dominios; y en el término de 12 años ha funcionado y la Inquisición ha encontrado muchas personas culpables además, estamos informados por la Inquisición y otros el gran daño que persiste a los cristianos al relacionarse con los judíos, y a su vez estos judíos tratan de todas maneras a subvertir la Santa Fe Católica y están tratando de obstaculizar cristianos creyentes de acercarse a sus creencias.

Estos Judíos han instruido a esos cristianos en las ceremonias y creencias de sus leyes, circuncidando a sus hijos y dándoles libros para sus rezos, y declarando a ellos los días de ayuno, y reuniéndoles para enseñarles las historias de sus leyes,

res), autógrafo e inédita. Estudio crítico y transcripción de Manuel Romero de Castilla, Madrid: Hermanos de la Doctrina Cristiana, 1943. La segunda edición lleva el título de *Singular suceso en el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid: Ediciones Rubí, 1946.

informándoles cuando son las festividades de Pascua y como seguirla, dándoles el pan sin levadura y las carnes preparadas ceremonialmente, y dando instrucción de las cosas que deben abstenerse con relación a alimentos y otras cosas requiriendo el seguimiento de las leyes de Moisés, haciéndoles saber a pleno conocimiento que no existe otra ley o verdad fuera de esta. Y así lo hace claro basados en sus confesiones de estos judíos lo mismo a los cuales han pervertido que ha sido resultado en un gran daño y detrimento a la santa fe Católica, y como nosotros conocíamos el verdadero remedio de estos daños y las dificultades yacían en el interferir de toda comunicación entre los mencionados Judíos y los Cristianos y enviándolos fuera de todos nuestros dominios, nosotros nos contentamos en ordenar si ya dichos Judíos de todas las ciudades y villas y lugares de Andalucía donde aparentemente ellos habían efectuado el mayor daño, y creyendo que esto sería suficiente de modo que en esos y otras ciudades y villas y lugares en nuestros reinos y nuestras posesiones sería efectivo y cesarían a cometer lo mencionado. Y porque hemos sido informados que nada de esto, ni es el caso ni las justicias hechas para algunos de los mencionados judíos encontrándolos muy culpables por lo por los susodichos crímenes y transgresiones contra la santa fe Católica han sido un remedio completo obviar y corregir estos delitos y ofensas. Y a la fe Cristiana y religión cada día parece que los Judíos incrementan en continuar su maldad y daño objetivo a donde residan y conver- sen; y porque no existe lugar donde ofender de mas a nuestra santa creencia, como a los cuales Dios ha protegido hasta el día de hoy y a aquellos que han sido influenciados, deber de la Santa Madre Iglesia reparar y reducir esta situación al estado anterior, debido a lo frágil del ser humano, pudiese ocurrir que podemos sucumbir a la diabólica tentación que continuamente combate contra nosotros, de modo que, si siendo la causa principal los llamados judíos si no son convertidos deberán ser expulsados del Reino.

Debido a que cuando un crimen detestable y poderoso es cometido por algunos miembros de algún grupo es razonable el grupo debe ser absuelto o aniquilado y los menores por los mayores serán castigados uno por el otro y aquellos que permiten a los buenos y honestos en las ciudades y en las villas y por su contacto puedan perjudicar a otros deberán ser expulsados

del grupo de gentes y a pesar de menores razones serán perjudiciales a la República y los más por la mayoría de sus crímenes sería peligroso y contagioso de modo que el Consejo de hombres eminentes y caballeros de nuestro reinado y de otras personas de conciencia y conocimiento de nuestro supremo concejo y después de muchísima deliberación se acordó en dictar que todos los Judíos y Judías deben abandonar nuestros reinados y que no sea permitido nunca regresar.

Nosotros ordenamos además en este edicto que los Judíos y Judías cualquiera edad que residan en nuestros dominios o territorios que partan con sus hijos e hijas, sirvientes y familiares pequeños o grandes de todas las edades al fin de Julio de este año y que no se atrevan a regresar a nuestras tierras y que no tomen un paso adelante a traspasar de la manera que si algún Judío que no acepte este edicto si acaso es encontrado en estos dominios o regresa será culpado a muerte y confiscación de sus bienes.

Y hemos ordenado que ninguna persona en nuestro reinado sin importar su estado social incluyendo nobles que escondan o guarden o defiendan a un Judío o Judía ya sea públicamente o secretamente desde fines de Julio y meses subsiguientes en sus hogares o en otro sitio en nuestra región con riesgos de perder como castigo todos sus feudos y fortificaciones, privilegios y bienes hereditarios.

Hágase que los Judíos puedan deshacerse de sus hogares y todas sus pertenencias en el plazo estipulado por lo tanto nosotros proveemos nuestro compromiso de la protección y la seguridad de modo que al final del mes de Julio ellos puedan vender e intercambiar sus propiedades y muebles y cualquier otro artículo y disponer de ellos libremente a su criterio que durante este plazo nadie debe hacerles ningún daño, herirlos o injusticias a estas personas o a sus bienes lo cual sería injustificado y el que transgrediese esto incurrirá en el castigo los que violen nuestra seguridad Real.

Damos y otorgamos permiso a los anteriormente referidos judíos y judía a llevar consigo fuera de nuestras regiones sus bienes y pertenencias por mar o por tierra exceptuando oro y plata, o moneda acuñada u otro artículo prohibido por las leyes del reinado.

De modo que ordenamos a todos los concejales, magistrados, caballeros, guardias, oficiales, buenos hombres de la ciudad de

Burgos y otras ciudades y villas de nuestro reino y dominios, y a todos nuestros vasallos y personas, que respeten y obedezcan con esta carta y con todo lo que contiene en ella, y que den la clase de asistencia y ayuda necesaria para su ejecución, sujeta a castigo por nuestra gracia soberana y por la confiscación de todos los bienes y propiedades para nuestra casa real y que esta sea notificada a todos y que ninguno pretenda ignorarla, ordenamos que este edicto sea proclamado en todas las plazas y los sitios de reunión de todas las ciudades y en las ciudades principales y villas de las diócesis, y sea hecho por el heraldo en presencia del escribano público, y que ninguno o nadie haga lo contrario de lo que ha sido definido, sujeto al castigo de nuestra gracia soberana y la anulación de sus cargos y confiscación de sus bienes al que haga lo contrario.

Y ordenamos que se evidencie y pruebe a la corte con un testimonio firmado especificando la manera en que el edicto fue llevado a cabo.

Dado en esta ciudad de Granada el Treinta y uno día de marzo del año de nuestro señor Jesucristo de 1492.

*Firmado Yo, el Rey, Yo la Reina, y Juan de la Colonia secretario del Rey y la Reina quien lo ha escrito por orden de sus Majestades*³⁷.

Los de Castilla y Extremadura pasaron a Portugal, de donde también serían expulsados más tarde³⁸; los de Cataluña, Valencia y Andalucía emigraron al África y Balcanes, donde principalmente subsisten los sefarditas, hablando todavía el castellano del XV; y los de Rioja y Aragón, a Navarra, de donde también fueron expulsados, al incorporarse este reino a la

³⁷ Decreto de expulsión de los judíos, 1492. El 31 de marzo de 1492 los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, firmaron el Decreto por el que se expulsaba a los judíos de su reino y enviaron el documento a diecisiete ciudades, entre ellas Ávila. De esos decretos solo se conserva uno y se custodia en el Palacio de los Verdugo, Archivo Municipal. Suárez Fernández, 1964, documento 231, 487-489.

³⁸ Valdeón, 2000, 193 y 194.

corona castellana. Según el cómputo de Bernáldez, el número de judíos que sufrieron el destierro fue de 35.000 familias.

Haciendo letra muerta de las capitulaciones de Granada, por la necesidad, se puso a los moriscos en el dilema de la emigración o del bautismo, que casi todos aceptaron. La Pragmática de 1502, con el fin de preservar a estos neófitos del contacto con los musulmanes de Castilla y León, gritaba la expulsión de todos los mayores de catorce años entre los varones y de doce entre las mujeres, sino se movilizaban en un plazo que finalizaba en el mes abril. Se les autorizaba a vender todos sus bienes y sacar estos valores, sin que fuera en metales preciosos o mercaderías de prohibida exportación. No se les toleró pasar ni a Turquía ni África a los exiguos por discos que prefirieron abandonar el suelo patrio.

Hemos de tener en cuenta que el problema religioso era la base del Estado. La reconquista no había sido otra cosa que la lucha contra el invasor islámico y que los miles de moriscos que vivían en los territorios conquistados, constituían un peligro por sus relaciones con el reino granadino y luego con el africano. Las conversaciones insinceras sólo hacían que el problema de hostilidad al Estado tomara el carácter de conspiración, motivo por el que el nuevo organismo cumplía una función que, sin dejar de ser religiosa, tenía caracteres políticos semejantes a los actuales. No se trataba de una novedad. En el siglo XII aparece ya un tribunal diocesano y en el XIII funcionó no sólo en Castilla, sino también en el mediodía de Europa, con motivo de la *herejía albigense*³⁹. Lo único que hacen en esto los reyes es remozar y dar vigor a una institución ya olvidada, para servirse de ella en la política de unidad.

³⁹ Famosa secta herética de los siglos XII y XIII, que se extendió por el sur y centro de Francia en la ciudad de Albi, de la cual tomó su nombre. La Iglesia condenó la herejía en varios sínodos y concilios. El Papa Inocencio II envió misioneros a los albigenses, incluyendo a los cistercienses, y a Santo Domingo como su principal vocero. Estos esfuerzos probaron ser inútiles y desembocaron en reacciones violentas por parte de los albigenses, hasta llegar incluso al asesinato del legado papal Pedro de Castelnau. Esta situación desembocó en una auténtica guerra. Warner, 2018.

Los primeros nombramientos de jueces inquisidores recaeron en los dominicos Fray Miguel Morillo y Fray Juan de San Martín quienes se establecieron primero en San Pablo de Sevilla y luego en el castillo de Triana. En el año 1481, el cardenal Mendoza publicaba el Edicto de Gracia, por el cual sólo se castigaría con *penas canónicas* a los que se presentasen a confesar sus culpas, haciéndolo voluntariamente más de 17.000 almas, mientras gran parte de judaizantes y herejes huían a Granada herejes. A este edicto siguió otro por el que se ordenaba, bajo pena de excomunión, poner en conocimiento del tribunal aquellos casos que estuvieran comprendidos en una relación de prácticas que se adjuntaban. Y a continuación empezó un periodo de lucha contra los judaizantes y mudéjares⁴⁰.

Por bula de 31 de enero de 1482, fue creado el Supremo Consejo de la Inquisición, por Fray Tomás de Torquemada, quien, en 1483, reunía también el título de inquisidor de Aragón, Cataluña y Valencia⁴¹. Organizó el Santo Oficio en cuatro Tribunales subalternos: los de Jaén, Sevilla, Córdoba y Ciudad Real, trasladado este último a Toledo. El procedimiento inquisitorial reunía todas las condiciones del juicio moderno: denuncias, pesquisas, detención, declaraciones, proceso, defensa, comprobación, tormento y condena que podía ser por penitencia, sambenito o muerte después de solemnes autos de fe, en los que los condenados podrían salvarse, en casos, por la simple abjuración de sus doctrinas éticas. Sólo actuaba el Tribunal sobre los bautizados⁴². Esta custodia de la ortodoxia católica, salvó no sólo una España de las guerras religiosas que ensangrentaron Europa, sino también a América adonde no podían pasar sino los cristianos viejos.

A las dignidades eclesiásticas o a los monasterios iban hombres de poca vocación o segundones de la nobleza, que practicaban una vida muy poco religiosa, con escándalo de las conciencias. La literatura de la época está plagada de casos. *El Libro del Buen Amor* del Arcipreste de Hita; *Coplas del Provin-*

⁴⁰ Ladero Quesada, 1969, 34.

⁴¹ García Cárcel, 1976, 36.

⁴² Pérez Villanueva, 1980, 19.

cial *La Celestina* y un sinnúmero de obras denuncian el estado de una sociedad eclesiástica en la que se toleraban libertades que hoy podemos imaginar con dificultad. Para los espíritus rectos el anhelo de reforma, de retomo a la pureza evangélica, es constante. En lo concilios de Aranda, Sevilla y Madrid se pedía con insistencia la purificación del organismo espiritual. Los Reyes Católicos, que buscaban unidad en las creencias, no dejarían pasar la ocasión de devolver al clero todo su vigor.

El franciscano Ximénez de Cisneros, confesor de la reina y luego arzobispo y cardenal de Toledo, fue el indicado para tan difícil empresa. Cisneros comenzó la reforma por su Orden, y luego por el cabildo de Toledo⁴³.

Obtuvo para los reyes un breve de Alejandro VI, por el que se autorizaba a nombrar visitadores con facultad de inquirir, informar y reformar *in capite el membris* los dichos monasterios, para restaurar la vida austera⁴⁴.

Divididos los franciscanos en *claustrales y observantes* aquéllos más apegados a la comodidad y vida holgada, Cisneros con fuerte mano, dedicó su interés a volverlos a la pureza de la regla a pesar de la oposición del general de la Orden, quien logró del Papa se suspendiese la reforma en 1496. Con la intervención de los agentes reales en Roma se volvió a autorizar nombrando a Cisneros *comisario apostólico*⁴⁵. En 1504 año en que muere la reina muy pocos conventos quedaban sin aceptar la vuelta a la pureza franciscana. En otras Órdenes, la reforma no exigió tanto empeño, y, en los convenios de monjas, la misma reina intervino para lograr el restablecimiento de la vida ejemplar.

El clero secular no aceptó sin batalla la reforma. Los canónigos de Toledo enviaron a Alfonso Albornoz para protestar ante el Papa pero los agentes del embajador real mandados por Garcilaso, le apresaron nada más desembarcar en Ostia. Vuelto a España, permaneció en prisión más de un año. Con

⁴³ Vallejo, 1913, 35; Von Hefele, 1869, 144.

⁴⁴ ES.41091.Archivo General de Indias//MP-BULAS_BREVES,2.

⁴⁵ Vid. *A History of the Franciscan Order: From Its Origins to the Year 1517* by John Richard Humpidge Moorman, Oxford University Press, Oxford, (1968)

esta prueba de energía, toda resistencia pareció inútil, y la unidad en la disciplina era también lograda. Gracias a esta incansable actividad, los eclesiásticos españoles lograron elevarse a una altura intelectual superior a la de los otros países católicos del continente⁴⁶.

La política interior del reinado de los Reyes Católicos supuso un compromiso con los nobles castellanos donde la suprema autoridad real toleraba su predominio social y económico, mientras que en la corona de Aragón el rey Fernando consiguió un *modus vivendi* paralelo con las oligarquías que gobernaban las ciudades. Los Reyes Católicos llevaron, en ambos casos, escasas innovaciones: reforzar las posiciones que habían heredado, dejando tranquilas las instituciones locales, concentrándose cogobernar al tiempo que dejaban a sus colaboradores el poder suficiente para actuar como tales⁴⁷.

3.- Comienzo de la lucha por la hegemonía de Europa

La tradición política señalaba al rey Fernando el objetivo de su política internacional: aislar a Francia. Esto tiende con la diplomacia, con la política de matrimonios y cola de las armas. Pero ya no sólo hará con el que actúa, sino también Castilla, constituidos en estados modernos, como Francia, con quien luchan por la hegemonía.

El problema del casamiento de sus descendiente no fue para los Reyes Católicos un hecho puramente familiar, ni obligado asiento de ambiciones, sino que alcanzó exactamente el tipo de fórmula política de valiosa utilización frente a objetivos definidos: el aislamiento de Francia y la unión con Portugal.

Al triunfar, frente a la castellana, la tradición exterior de Aragón, Francia era una enemiga a la que se hacía preciso

⁴⁶ Goñi Gaztambide, 1978, 893; Delaruelle, 1977.

⁴⁷ Hillgarth, 1984,192.

cerrar toda la puerta de Europa. En Alemania el emprendedor Maximiliano, deseoso de salvaguardar los retos de su herencia borgoñona, a la vez que le unían a Fernando lo interesa de defender la preponderancia francesa en Italia, entraba en tratos con el rey católico, de los que salieron las bodas de Juana con el archiduque Felipe, en Lille, el 2 de octubre de 1496, y las del príncipe heredero Juan con Margarita de Austria, en Burgos, el tres de abril de 1497.

Pero, muerto Carlos VIII, la discrepancia con su heredero Luis XII, obligó a completar el cerco, trayendo a Inglaterra y explotando su tradición antifrancesa y sus viejas relaciones con Castilla. El matrimonio entre Arturo, el heredero inglés, el infanta Catalina, pudo efectuarse 1501. Muerto Arturo, casa Catalina con Enrique VIII, hermano y heredero al Arturo. En 1590 casaba la primogénita Isabel con el príncipe Arturo de Portugal; muerto éste, vuelve a casar con el rey don Manuel, en 1497, no sin haberse resistido y con la promesa de que serían respetados los judíos este reino⁴⁸. Al fallecer sin sucesión Juan, primogénito de los Reyes Católicos, venía a ser la heredera del trono la reina Juana, casada, con el rey de Portugal, del que tuvo un hijo en Zaragoza en 1497, al que llamo Miguel. Este niño, daría las tres coronas: la de Portugal, Castilla y Aragón. Después de ser jurado heredero don Miguel en las Cortes de Zaragoza, Ocaña y Lisboa, vino también a morir en 1509, trastocando todas las ilusiones. Este mismo año casaba el rey viudo de Portugal con otra infanta castellana, doña María. Pero, la soñada unidad, sólo en tiempos de Felipe podía lograrse, aunque ya demasiado tarde.

Italia era el campo de batalla de Europa, y su dominio significaba la hegemonía del continente. Carlos VIII de Francia quiso aprovechar los sucesos de Milán para intervenir, pero temeroso de que Fernando se opusiera por las armas a sus proyectos, intentó atraérsele mediante el pacto de Barcelona en 1493, por el que le cedía la Cerdeña y el Rosellón⁴⁹, entregados

⁴⁸ Alcalá, 1996,40.

⁴⁹ El tratado fue acordado por los diplomáticos de ambas partes en Narbona el 8 de enero de 1493, siendo aprobado por Carlos VIII el 18

por Juan II, su padre, a Francia, a cambio de que el Rey Católico dejara en libertad al rey francés en Italia, salvo si atacaba estados dependientes del Papa.

En el verano de 1494 se puso en marcha el ejército francés. Después de cruzar Carlos VIII Saboya, Montferrato, Milán y Florencia, se prepara a invadir Nápoles, donde pretendía hacer valer los derechos de la Casa de Anjou. Pero en enero de 1495, una embajada de Fernando le hizo ver el apoyo que España prestaría a los napolitanos al considerar roto el tratado de Barcelona por el rey francés, que había arrancado al Pontífice concesiones, valiéndose de la fuerza que intentaba avanzar hacia Nápoles, feudo del Papa. Desoyendo estas razones, el rey Carlos continuó sobre la capital napolitana, donde había aplicado el rey Alfonso II en su hijo, Ferratino, quien huyó a Sicilia a ver fracasar la resistencia⁵⁰.

Mientras Carlos VIII de Francia acampaba en Nápoles, Fernando formaba la *Liga de Venecia*, en la que entraban, además de la república adriática, el papa Alejandro VI, Milán, el emperador Maximiliano y España. Al verse el francés rodeado de tan poderosa coalición, abandonó rápidamente la capital napolitana, temeroso de encontrarse aislado en el sur de Italia, dejando a Gilberto de Montpensier para defenderla. Al llegar a Fomovo, después de atravesar los Apeninos, encontró al ejército de la Liga, que batió su retaguardia, y, después de ajustar la paz con Milán separadamente, pasó a Francia, donde murió en abril de en 1498. Gonzalo Fernández de Córdoba llegó con un importante ejército de españoles desde Sicilia, y con Ferratino, para expulsar a los franceses de Nápoles; pero en Seminara tuvo un grave contratiempo, al empeñarse Ferratino en presentar batalla a Augbigny en condiciones desfavorables. No obstante, el pueblo napolitano, unido a los españoles, vencía a los franceses en Atella, en julio de 1496, reconquistándose

de enero en Tours y por los Reyes Católicos al día siguiente en Barcelona. Vid. Suárez, 1989, 305; Prescott, 1983, 327.

⁵⁰ Azcona, 1960,56; López Martínez, 1954,16.

todo el reino. Al morir Ferratino, le sucedió su tío D. Fadrique, quien remató la empresa con Gonzalo Fernández de Córdoba⁵¹.

Luis XII, sucesor de Carlos VIII, fue mucho más cauto. Primero se limitó a alegar sus derechos al ducado de Milán, como nieto que era de Valentina Visconti. Dueño de este territorio, se atrae a los venecianos, con la entrega de parte del ducado y después se capta el apoyo del Pontífice, en esas condiciones queda solo Fernando, que se ve obligado a pactar con el francés.

Por el pacto de Granada de 1500 se acordó el destronamiento del rey de Nápoles, cuyo territorio se repartían el aragonés, al que corresponde la Apulia y la Calabria y Luis XII que se adueñaba de la Napolitana, los Abruzzos y la tierra de Labor. En este pacto Fernando halló el momento propicio para reivindicar su derechos al trono de Nápoles, como descendiente legítimo de Alfonso V el conquistador del reino, quien indebidamente lo entregó a su hijo natural, de quien era descendiente D. Fadrique.

Invadido el territorio por los franceses y por el Gran Capitán, que partió de Sicilia, D. Fadrique se entregó a aquéllos, mientras Ferratino se resistía en Tarento, hasta que en 1512 fue hecho prisionero por los españoles. Pero los problemas que planteó la atribución de las tierras de la Basilicata, Capitanata y el Principado, encendieron la guerra entre los dos aliados. Conscientes de su inferioridad numérica, el Gran Capitán se encierra en Barletta, donde resistió tenazmente a los franceses, hasta que el rey Fernando logró atraer al Imperio y a Venecia y llegaban refuerzos⁵².

Toma entonces la ofensiva Gonzalo Fernández de Córdoba y vence al duque de Nemours en Ceriñola, mientras Fernando de Andrade derrotaba cumplidamente al general de Luis XII, Augbigny, en Seminara. Estos principios fueron suficientes para que las tropas españolas entraran victoriosas en Nápoles. El Papa Julio II ve llegada la ocasión de liberar a Italia de los ex-

⁵¹ *Historia del rey Don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia*, compuesta por Jerónimo Zurita, cronista del reino de Aragón, 1580.

⁵² Calvo Poyato, 2015.

tranjeros y de imponer su poderío en toda la península. Para ello, primero intenta eliminar a Venecia, la única república poderosa que podía oponerse en Italia, y aprovechándose de que tanto Francia como el Rey Católico habían tenido que transigir con sus exigencias, forma con ellos la Liga de Cambray, a la que se une el emperador Maximiliano, y aplastan a Venecia en la batalla de Agnadel, en 1509⁵³.

Julio II quedaba como el más poderoso señor Italia y entonces, para expulsar a los franceses forma una segunda coalición que denominó *La Santa Liga*, porque Luis XII intentó defenderse de la coalición convocando un concilio en Pisa en 1511, que declaraba lícita la guerra contra el Pontífice. Entra tanto, Gaston de Foix, jefe del ejército francés, moría luchando contra el virrey de Nápoles, Ramón de Cardona en el año 1512, junto a la ciudad de Ravenna. Poco después, eran expulsados los franceses del Milanesado, donde se restauraba los Sforza; y de Florencia, donde entraban de nuevo los Médicis. A la muerte del Julio II, sube al pontificado León X, que pierde la alianza de los venecianos, al unirse éstos a los franceses, pero sus ejércitos son derrotados en Novara, en el año 1503. Desembarcados los ingleses en Calais, unidos a la coalición antifrancesa, Luis XII se ve obligado a pedir la paz, en el mes de septiembre de 1513, con Enrique VIII y Maximiliano, y, en 1514, con el rey Fernando.

En lo relativo a las conquistas españolas en África. En plena Edad Media, no fueron pocos los intentos que mediaron entre Castilla y Aragón para repartir el litoral africano, que caería bajo la influencia de cada monarquía. Pero, una vez unidos, aquellos proyectos podían hacerse realidad. El rey de Portugal Juan II estaría presente en esta empresa, velando por sus propios intereses. En el Tratado de 1480, Portugal reconocía a los castellanos sus derechos sobre Canarias, a cambio de la exclusiva sobre el reinado de Fez. El propósito de mantenerse en competencia con Portugal en la conquista de Guinea, que había sido seguido en los pocos días de la guerra de sucesión, se veía así definitivamente abandonado, con la excepción del

⁵³ Francisco de Olmos, 2015, 614.

sostenimiento de los derechos sobre las pesquerías de Santa Cruz de la Mar Pequeña (Agadir)⁵⁴.

El avance de los turcos imprimió un carácter de urgencia los proyectos de poner pie en la costa de África del Norte. Primeramente, las expediciones castellanas fueron casi de índole particular; y así, Pedro de Estopiñán, en el año 1497, por cuenta del duque de Medina Sidonia, conquistaba Melilla. Pronto se convirtió en una empresa de índole nacional; en el año 1508 se envió una expedición contra el peñón de Vélez, donde los corsarios ponían en peligro la seguridad de la costa granadina⁵⁵. Alentado Fernando por el cardenal Cisneros llevó a cabo varias empresas. No pudo conocerlas la reina, aunque sí las tuvo en cuenta en su testamento advirtiéndole a Juana que no dejase la conquista de África con el fin de expulsar a los infieles.

En el año 1509 se conquistaba Orán, Bujía, en el año 1510, y el año siguiente Trípoli; el desastre de los Gelves, junto con las exigencias constantes de la empresa americana desviaron a los españoles de esa ruta.

4.- Las reformas económicas

La economía durante el reinado de los Reyes Católicos en España experimentó varios cambios significativos. Aunque la economía de la Península Ibérica en el siglo XV estaba todavía mayormente agrícola y feudal, los Reyes Católicos implementaron políticas que sentaron las bases para el desarrollo de una economía más moderna y centralizada.

Ya hemos estudiado algunos aspectos destacados de los cambios producidos durante su reinado, que incluyen:

⁵⁴ Santa Cruz de la Mar Pequeña o Puerto Cansado fue un establecimiento castellano fundado en 1478 y abandonado en 1527 situado en la laguna litoral de Naila en Ajfennir en Tarfaya, en Marruecos.

⁵⁵ Ovejero Bustamante, 1951.

A.- La unificación política: Los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, unificaron los reinos de Castilla y Aragón a través de su matrimonio en 1469, lo que sentó las bases para un Estado español centralizado. Esta unificación facilitó la administración y el comercio dentro de los territorios bajo su control. Podemos concluir que el matrimonio de Isabel y Fernando no fue la culminación de tendencias unificadoras sino el resultado de situaciones concretas y, por tanto, modificables. Por sí solo no significaba la unidad completa de la Península Ibérica. Castilla, Aragón y Navarra por incorporadas entre 1512 y 1515 a Castilla, pero mantuvieron su propia organización independiente hasta el punto de que Fernando fue expulsado de Castilla después de la muerte de Isabel y de haber tenido descendencia habría llevado a separar nuevamente Aragón y Castilla⁵⁶. El matrimonio no fue, por tanto, la culminación de un proceso medieval basado en la voluntad colectiva e influida por la tradición visigoda.

B.- La expulsión de judíos y musulmanes: Aunque esta medida tuvo motivaciones principalmente religiosas y políticas, también tuvo implicaciones económicas. La expulsión de judíos y musulmanes llevó a la salida de muchos comerciantes, artesanos y profesionales de las ciudades españolas, lo que afectó a la economía en el corto plazo.

C.- La conquista de Granada: La conquista del último reino musulmán en la península ibérica en 1492 tuvo importantes implicaciones económicas. Proporcionó acceso a nuevas tierras para la agricultura, así como a rutas comerciales clave que antes estaban controladas por los musulmanes.

D.- El apoyo a la exploración y colonización: Los Reyes Católicos patrocinaron el viaje de Cristóbal Colón en 1492, que condujo al descubrimiento de América. Esto llevó a una era de exploración y colonización que tuvo enormes repercusiones económicas, incluido el acceso a nuevas rutas comerciales, recursos naturales y mano de obra. Mientras los portugueses buscaban por las costas africa-

⁵⁶ Rodríguez Sánchez y Martín Martín, 2004,470.

nas el camino de las Indias, surgió la idea de un camino directo a ellas, siguiendo un rumbo opuesto, es decir, hacia Occidente y atravesando el Atlántico. Puesto que la tierra era redonda, el buque que navegará siempre en dirección oeste debía llegar forzosamente, dando la vuelta al globo, a las costas orientales de Asia.

E.- El desarrollo de la burocracia y la administración: Los Reyes Católicos establecieron una burocracia centralizada y un sistema administrativo más eficiente, lo que ayudó a facilitar el comercio y la recaudación de impuestos.

F.- El desarrollo del sistema bancario: Durante el reinado de los Reyes Católicos, se produjeron avances significativos en el sistema bancario español, con el establecimiento de la Santa Hermandad en 1498, que proporcionó servicios financieros y de seguridad a los comerciantes.

Es importante puntualizar que fue la naciente burguesía quien propusiera la Corona la mayoría de las medidas económicas que se llevaron a efecto, sirviéndose del mecanismo de las Cortes castellanas, en las que, los Reyes procuraron recortar la representación de las ciudades y su capacidad de exigir normas legislativas, evitando que la emergente fuerza económica y financiera pusiera en peligro la estructura señorial y estamental sobre la que se apoyaban los Reyes Católicos⁵⁷.

Fueron numerosos los decretos y edictos reales sobre medidas económicas, destacando las medidas llevadas a cabo sobre la producción de lana mesteña en ciudades como Burgos, Ávila o Segovia, ciudades en las que existían lavaderos e industrias del ramo textil⁵⁸. Algunos decretos que protegían a la Mesta dieron al traste con la agricultura en las dehesas extremeñas. Decretos que afectaban a la protección de las Reales Cañadas, así como a otras vías pecuarias como cordeles o ramales, que quedaban bajo el control de los alcaldes de la Mesta. Prohibían el mercado de tierras de cultivo en los márgenes de las cañadas, con lo que numerosas tierras de

⁵⁷ Maravall, 1963,27.

⁵⁸ Vid. Cardiallaguet, 2004,68.

pan quedaron baldías y estériles; obligaban a dedicar a pastos todos los terrenos que ya hubiera sido rentados por sus poseedores en años anteriores, así como otra serie de medidas que perjudicaban notoriamente a los agricultores, y acabarían por arruinar también los bosques, desertizando una gran parte de las tierras de cultivo⁵⁹.

Bien es cierto que el Honrado Concejo de la Mesta merecía por sus desvelos en la defensa de la ganadería, todos los privilegios de que gozaba; pero válido en su posición persiguió a todas las cabañas que no estuvieran asociadas y, Cáceres fue una de esas villas que no entraría hasta las postrimerías del siglo XV en la Mesta, en un principio que se opuso al tránsito de los ganados mesteños por su término⁶⁰. El 14 de septiembre de 1488, los Reyes Católicos firman una Real Provisión ordenando proteger a los ganados serranos que pastan en el término de Cáceres⁶¹. Incluso hubo penas contra los vecinos de Cáceres que habían agraviado a los pastores de la Mesta⁶².

Hubo disposiciones por parte de los Reyes Católicos a la Mesta por los abusos cometidos por los alcaldes mesteros, ponemos el ejemplo de la Real Provisión de 30 de agosto de 1483, del rey Fernando, prohibiendo a la Mesta, a petición de la ciudad de Trujillo, ciertos abusos cometidos por los ejecutores de la misma en el arriendo de hierbas⁶³ o en lo referente a las dehesas del monasterio de Guadalupe, la carta real de los Reyes Católicos al justicia mayor y a los justicias de estos reinos de seguros y amparo real para los pastores y ganados que paciesen en las dehesas del monasterio. El Concejo de la

⁵⁹ Klein, 1981,322.

⁶⁰ Floriano Cumbreño, 1987, 104 y 105.

⁶¹ Archivo Municipal de Cáceres, doc. 184. Libro Becerro, ff. 206v^o-207v^o. Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, septiembre 1488, f. 126.

⁶² Archivo Municipal de Cáceres, doc. Número 204. Libro Becerro ff. 52v^o-54r. Archivo Histórico Nacional, archivo de la Mesta, ejecutorias y sentencias, caja 43, número 5.

⁶³ Archivo Municipal de Trujillo, leg. 4.8. Leg. 3.1, fols. 49r-50r.

Mesta hizo una ordenanza en la villa de Turégano prohibiendo con graves penas pastar en dichas dehesas⁶⁴.

La concesión en 1501 del privilegio, conocido después como ley de posesión, en virtud de la cual toda la tierra en la que asisten reses trashumantes era destinada al pastoreo, sería una pieza clave en la solución económica de las explotaciones lanares, además el alza del precio de las yerbas recortaba los beneficios y el elemento de discusión de terratenientes y ganaderos coetáneos⁶⁵. Bien es cierto, que desde el siglo XV al XVIII, la trashumancia vino a dejar grandes sumas de dinero a los extremeños, más de dos millones de pesos anuales por renta de yerbas, consumos de pastos, etc⁶⁶.

Hemos de destacar en el 1494 el nacimiento del Consulado de Burgos, como corporación y tribunal mercantil que iba a regular la extracción lanera, y el agrupamiento en 1497 de los carreteros encargados del transporte de las sacas en la Real Cabaña de Carreteros, con estatutos e imagen de la Mesta⁶⁷.

En ese sentido, ya los monarcas católicos habían creado la Real Cabaña de Carreteros⁶⁸ con el fin de incrementar el comercio interior y estimular la artesanía, la minería y los transportes. Esta Real Cabaña recorría -sobre todo- tierras castellanas transportando carbón, leña y otros productos que se producían y comercializaban en el país. Para este tipo de transporte en masa tuvieron que reparar los caminos aprovechando las viejas calzadas romanas. Con este fin, aumentó la riqueza en muchas aldeas las que se podía acceder fácilmente para vender y comerciar productos⁶⁹. Una clara idea mercantilista cuyo fin último era retener el dinero en el interior de la frontera y evitar su salida del reino; además los Reyes Católicos homogeneizaron moneta-

⁶⁴ Archivo del Monasterio de Guadalupe, dada en Valladolid, a 6 de octubre de 1488, legajo 4.

⁶⁵ Manso García-Iglesias, 2004,76.

⁶⁶ Asensio, 1904, 532.

⁶⁷ Manso García-Iglesias, 2004,76.

⁶⁸ Tudela, 1963.

⁶⁹ Uriol Salcedo, 1990, vol. I, 38.

riamente el reino intentando cortarle el sistema internacional⁷⁰, medidas que aceptaron de buen grado las poblaciones ya que la reina Isabel había heredado de su hermano Enrique IV una economía floja y un reino en quiebra⁷¹.

En resumen, la economía durante el reinado de los Reyes Católicos fue testigo de importantes cambios y desarrollos que sentaron las bases para la expansión económica y la consolidación del Estado español en los siglos siguientes. No obstante muchas de las medidas y disposiciones no dieron los resultados apetecidos, ya que los representantes de algunas ciudades en las Cortes en tiempos de Carlos I continuaron reclamando su regularización⁷². Tras el reinado de los Reyes Católicos, la economía española experimentó tanto momentos de crecimiento como de dificultades. Algunos de los principales aspectos que caracterizaron la economía española en los años posteriores incluyen:

A.- La expansión territorial: La conquista y colonización de América a partir de finales del siglo XV supuso un cambio radical en la economía española. La llegada de metales preciosos como el oro y la plata de las colonias a España contribuyó a un crecimiento inicial de la economía, aumentando la riqueza y el poder del Estado.

B.- Auge del comercio: El descubrimiento de nuevas rutas comerciales hacia América y Asia impulsó el comercio marítimo y terrestre, convirtiendo a España en uno de los principales actores del comercio internacional en el siglo XVI. Se establecieron importantes rutas comerciales que conectaban España con sus colonias y con otras potencias europeas.

⁷⁰ Basas Fernández, 1959,18.

⁷¹ Ladero, 1982; Deynon, 1970.

⁷² La Cédula promulgada en Barcelona 1535 sobre la emisión de nuevas monedas, como el Escudo Imperial de 350 maravedíes o los Tostones de plata de 340 maravedíes, y otras, se volvería establecer una tabla de cambios y valores que consiguiera la estabilidad monetaria. Vid. Cardallaguet, 2004,73.

C.- Desarrollo de la agricultura y el comercio: La colonización de nuevas tierras en América permitió la introducción de nuevos cultivos y técnicas agrícolas en España, lo que impulsó la producción agrícola. Además, se fomentó el desarrollo de la industria textil y manufacturera, especialmente en regiones como Cataluña.

D.- Inflación y crisis fiscal: A pesar de los beneficios iniciales de la llegada de metales preciosos de América, España experimentó problemas económicos a largo plazo, como la inflación causada por el exceso de circulación de moneda y la acumulación de deudas por parte de la corona para financiar guerras y gastos extravagantes de la corte. A principios del siglo XVII, la economía española comenzó a mostrar signos de declive. Factores como la pérdida de las guerras europeas, la expulsión de los moriscos y los conflictos internos debilitaron la posición de España en el escenario mundial y afectaron negativamente a su economía.



Fernando el Católico (Alcázar de Segovia)



Isabel la Católica (Alcázar de Segovia)

II

Historia de los Reyes Católicos. Su presencia y protagonismo en Extremadura

A mediados del siglo XV España abandona un período de decadencia (mortandad, peste negra, hambrunas) y entra en un momento de esplendor que conducirá hacia el Siglo de Oro con la enorme influencia de los monarcas católicos. Será la reina Isabel I la que consiga con sus esfuerzos una unificación sublime entre Iglesia y Estado.

Atrás quedó el fervor de las órdenes militares y religiosas, comenzando un período que fue muy bien definido por el padre Nazario Pérez de esta guisa: *“La devoción Mariana es ahora como un árbol lleno de vida, que ha perdido su verdor en el invierno de estos siglos de frío religioso”*⁷³.

Nuestro estudio comprende la presencia y el protagonismo de los Reyes Católicos en Extremadura. Hemos de tener en cuenta que la “Extremadura” de la segunda mitad del siglo XV y los primeros años del siglo XVI, era un complejo de realidades territoriales, jurisdiccionales y sociales que, en su mayoría conformaban la Corona de Castilla. Una distribución plural y

⁷³ Pérez, 1959,15.

desorganizada que formaba el actual territorio extremeño en el medievo, resultado de campañas militares, litigios y cuestiones de amojonamientos y lindes que se fueron sucediendo en los siglos siguientes⁷⁴.

Las Extremaduras (*Extremaduras*) es el término utilizado para referirse a dos entidades territoriales que comprendían un amplio espacio histórico conocido como Extremadura (siglos XI-XII)⁷⁵, correspondientes a las regiones de la Extremadura leonesa del Reino de León y a la Extremadura castellana del Reino de Castilla; integrándose sendos territorios con la unión de ambos reinos en 1230. Con la creación de la Provincia de Extremadura (con las Cortes de Toro de 1371, recuperando jurídicamente su independencia en 1653), y la disolución administrativa de la denominada Extremadura castellana, surgirá el precedente institucional de la actual Comunidad Autónoma de Extremadura, retomando el topónimo y la memoria de las antiguas Extremaduras, con orígenes como entidad territorial en el siglo XII. La llamada “Extremadura leonesa”, incluía en el año 1258 los concejos de Badajoz, Cáceres, Galisteo, Ciudad Rodrigo, Granadilla, Montemayor y Salvatierra cerca de Alba (Salvatierra de Tormes): prácticamente vendría a ser las actuales provincias de Salamanca, Cáceres y Badajoz. Y, la “Extremadura castellana”, los territorios de los obispados de Ávila, Segovia, Sigüenza y Plasencia, situados al sur del sistema Central⁷⁶.

⁷⁴ Rodríguez Sánchez, Rodríguez Cancho y Fernández nieva, 1985,422.

⁷⁵ El nombre de *Extremadura* deriva del latín *Extrema Durii* (Extremos del Duero, o más bien “en el otro extremo” del Duero, haciendo referencia a su posición al sur de este río), con el que se designaban los territorios situados al sur de la cuenca del río Duero (y sus afluentes). Según Luis A. García Moreno el nombre de *extrema Durii* comenzó a usarse tras la estratégica victoria de Simancas, que permitió al rey Ramiro II de León asegurar la línea defensiva del río Duero, para referirse al glacis defensivo comprendido entre el río y la cordillera del Sistema Central. Así mientras el rey Ramiro se ocupaba de repoblar la zona occidental (Salamanca, Ledesma y otros lugares) el conde castellano Fernán González repoblaba en la zona oriental la antigua fortaleza romana de Sepúlveda. García Moreno, 1982, 441; Palacios Martín, 1988.

⁷⁶ Martínez Díez, 1985.

Las ocho grandes comunidades de villa y tierra en el siglo XVI eran: Plasencia, Trujillo, Cáceres, Alcántara, Badajoz, Medellín, Zafra y Magacela⁷⁷.

Diversas contingencias geográficas e históricas habían creado estas entidades políticas. Por una parte, una confederación formada por León y castilla, que se extendía por el norte de Galicia y las demás comarcas de la costa cantábrica, y hacia el sur por Murcia, Extremadura y toda la baja Andalucía hasta llegar a las costas del Atlántico. Al Levante se habían ido agregando otras comarcas en la gran confederación que se llamó "Corona de Aragón": Aragón, Castilla, Cataluña, Valencia, y las Islas Baleares. Había, además, al norte otro pequeño reino cristiano, el de Navarra, y al sur un sultanato musulmán: Granada, que ocupaba el ángulo S. E., y comprendía, aproximadamente, las actuales provincias de Granada, Málaga y Almería. Toda esta bella comarca era tierra de moros, como Marruecos, y en ellas se profesaba la religión de Mahoma. Los trajes, las costumbres, el régimen social, jurídico y familiar, eran semejantes a los de los pueblos de Oriente.

Pero no había siquiera una unidad política en cada uno de estos estados autónomos. En los reinos cristianos predominaba el particularismo, necesario en la Edad Media, pero que no tenía razón de ser, y cada clase social se regía por su propio fuero y obraba con independencia de las demás. Los maestrazgos de las Ordenes Militares, los grandes señores, los Concejos, eran como Estados dentro de otro Estado, y el Rey tenía que contar con ellos al tomar cualquier iniciativa. El poder real, que era entonces la única encarnación de Estado, no era sino una fuerza más en aquel juego complicado de poderes. Todavía la diversidad se hacía más aguda por la convivencia, en cada uno de los reinos cristianos, de gentes de tres razas y de tres religiones: cristianos, judíos y moros.

En 1474, a la muerte de Enrique IV, un reino musulmán ocupaba las maravillosas comarcas del SE. En el siglo XIII, a raíz de las grandes victorias de Jaime I y de San Fernando, la

⁷⁷ Rodríguez Sánchez, *et allí*, 1985,436.

reconquista parecía virtualmente terminada, pues nada era capaz de contener el impulso de las armas castellanas y aragonesas. Sin embargo, la gran empresa nacional se detuvo por espacio de dos siglos.

Con la llegada de los Reyes Católicos el poder real se robustece, llegándose bajo su corona a la unidad nacional. La unidad de España correspondió al Extremadura un papel de protagonista. Hasta alcanzar la unidad nacional, teniendo como escenario Trujillo y Guadalupe, hemos de remontarnos al reinado de Juan II y a sus visitas al monasterio jerónimo extremeño. En sus visitas nos hablan los historiadores del cenobio extremeño y, sobre todo, se ocupa extensamente el cronista Hernán Pérez al narrar la visita que hizo en 1434 acompañado por su hijo el príncipe don Enrique y el condestable Álvaro de Luna. A Guadalupe favoreció con incontables privilegios y el hecho de que Enrique IV pidiera ser enterrado en el monasterio con su madre⁷⁸. El rey Enrique IV, siguiendo la conducta de todos los Trastámara, favoreció con singular afecto y devoción al monasterio de Guadalupe, que ya entonces había convertido en una ruta obligada de peregrinación.

Mayor relación tuvieron con el monasterio extremeño los Reyes Católicos, en una clara devoción a la Virgen de Guadalupe, transmitida de generación en generación, de los reyes a sus hijos. Sus acciones a favor del monasterio, su intercambio epistolar y las frecuentes visitas acreditan la importancia que tuvo el cenobio extremeño para los Reyes Católicos. Aún se conserva el pequeño oratorio, con portada gótica, junto al coro, desde donde la reina Isabel seguía el rezo coral de los monjes jerónimos. La reina tuvo una gran vinculación con los frailes jerónimos, sobre todo con su relación con Hernando de Talavera⁷⁹.

Hasta tal punto tuvieron los monarcas castellanos relación con el monasterio que Enrique IV, uno de los monarcas de la dinastía de los Trastámara, ordenó que su cuerpo descansara en un suntuoso mausoleo en la capilla mayor de la basílica, al

⁷⁸ Álvarez Álvarez, 1964,43; Ballesteros y Bereta, 1922, tomo II, 649.

⁷⁹ Revuelta, 1982.

lado del Evangelio, junto con su madre, María de Aragón, que ocupa el mausoleo del lado de la Epístola. Los cronistas del monasterio se hacen eco repetidas veces en sus escritos de la singular devoción que los reyes tuvieron a la Virgen de Guadalupe y a este monasterio, entre ellos el padre Fr. Diego de Ecija, que fue contemporáneo suyo, nos dice al respecto: “*No comenzaron negocio que fuese arduo, que no viniesen primero a encomendarse a esta Reina Misericordia; y así salieron en todos ellos con mucha honra y Victoria, siendo liberados por Ella de muchos peligros*”⁸⁰.

Isabel de Castilla nació en Madrigal de las Altas Torres, un jueves santo del 22 de abril de 1451. Dos años después, fallece su padre, el rey Juan II. Isabel, su madre y su hermano, se marcharon a vivir a la vía de Arévalo, me permanecieron hasta el año 1462. Esos años en la vida de Isabel fueron decisivos, recibió una exquisita educación, tanto de su madre como del comendador de Montiel, el noble Gonzalo Chacón⁸¹. Isabel vivió en la corte del rey Enrique IV, su hermanastro. Allí se fue forjando su carácter, inmersa en las intrigas de los cortesanos.

Enrique IV se había casado en segundas nupcias con Juana de Portugal en 1455, de este segundo matrimonio nació Juana, apodada “la Beltraneja”, por sospechar que no queda quizá legítima del rey, sino del noble Beltrán de la Cueva. Los nobles levantiscos proponían como príncipe heredero al infante Alfonso, hermano menor de Isabel, considerando que Enrique no era el padre legítimo de Juana. En 1465 los nobles se reunieron en Ávila y degradaron el rey, proclamando su lugar al infante Alfonso, que solamente tenía once años. Surgió un enfrentamiento entre los partidarios del rey legítimo y los del infante. En el medio de este dilema se encontraba Isabel, que fue elegida como sucesora de los derechos de su hermano al trono de Castilla. Los partidarios de ambos bandos se reunieron en la venta de los Toros de Guisando con el fin de llegar

⁸⁰ Ecija, Archivo del Monasterio de Guadalupe, C-10. Vid. edición de 1953,342-343.

⁸¹ González Ruiz, 51,2004.

a un acuerdo y evitar una guerra civil. Se aceptó a Enrique IV como único rey legítimo, el cual reconoció a Isabel como princesa de Asturias y heredera al trono de Castilla.

En Casarrubios escribió el rey una carta el 25 de septiembre de 1468, haciendo saber a los tres Estados la jura de princesa hecha a la infanta Isabel, tras un breve período de tranquilidad, surgieron divisiones tratando de casar a Isabel con el príncipe de Aragón Fernando; otros –como el conde de Plasencia– querían a don Alonso, rey de Portugal. El matrimonio con Fernando de Aragón estaba reservado a los más poderosos⁸².

Como si Isabel de Castilla presintiera los servicios que le había de prestar Trujillo, y los altos destinos reservados a los hijos de esta ciudad, colma de especiales atenciones, cuando no era más que princesa, al más ilustre de los trujillanos en aquella época, como lo prueba la siguiente carta, tan sencilla como afectuosa, dirigida a Luis de Chaves⁸³, caballero trujillano, por Juan Duque de Estrada.

“La Princesa. Sabed que por la gracia de Dios soy alumbrada de una Infanta he por su inmensa bondad quedé bien dispuesta de mi salud, lo cual por la confianza que de vos tengo, que deseáis mis servicios y prosperidad, acordé facervos lo sabe, como es razón, con Juan de Castañoso, mi aposentador, llevador de esta, el qual me dio por merced le mandase dar para vos cerca de ello, porque soy bien cierta habréis dello placer. De Dueñas a dos de octubre de 1470.-Yo la Princesa.- Por la Princesa- Alfonso Dávila”⁸⁴.

Tampoco habían olvidado los reyes el eficaz apoyo que recibieran de los extremeños en los primeros días de su reinado, conteniendo en la frontera los portugueses, mientras ellos los

⁸² Paredes, 1909, 151 y 152.

⁸³ Luis de Chaves fue el hombre más destacado en Trujillo en los años finales del siglo XV y tuvo una gran importancia en la constante presencia de los reyes en Trujillo. Archivo General de Simancas, legajo 53 y R.G.S. II núm. 1498, fol. 70.

⁸⁴ Ms. de la Bibliot. Nac. Z 89.

aniquilaban en los campos de Zamora y Toro. Influyeron eficazmente en el resultado de aquella guerra, y con notable ventaja para las armas castellanas, el comendador de León, Alonso de Cárdenas, que entró en Portugal con Pero Díaz de Villacreces y Diego Ramírez de Segarra, apoderándose de la fortaleza de Nodar; el famoso Clavero de Alcántara Alonso de Monroy, que conquistó la plaza de Alegrete, y el bravo Capitán Diego de Cáceres Ovando ocupado en molestar, a todas horas, con su reducida pero valiente caballería, al Príncipe heredero de Portugal.

Por todos estos motivos, tan pronto como lograron la pacificación de Castilla y habida consideración al desconcierto y malestar que afligía a los pueblos de Extremadura y a los apuros de los partidarios de la reina sufrían en Trujillo a las órdenes del denodado Chaves, cuyas firmezas no lograron quebrantar ni la muerte de tres hijos ni los diarios combates con los de Villena, que estaban apoderados del castillo, determinaron socorrer a esta importante comarca de sus dominios.

Lo da a entender la siguiente carta:

“El Rey- Luis de Chaves. Vi vuestra carta y he habido con ella mucho enojo por la muerte de vuestros hijos y por saber el estado en que están las cosas de aquessa ciudad y sed cierto que yo proveyera en ello luego, como cumplía a mi servicio e a la paz y reposo de aquessa ciudad, si non fuera porque la Sereníssima Reina ni muy cara e mi muy amada mujer, llevó cargo de proveer en ello cuando pasó allende de los Puertos, y todos los mensajeros que sobre este caso me han venido, los he enviado a ellas sobre lo que traían: bien creo que cuando este llegare sabréis lo que se ha hecho sobre ello, y si no fuere proveído tornazme a escribir sobre ello que yo paso allende de los Puertos a me juntar con la dicha Reina, y allí proveerse a como a mi servicio y al bien de aquessa Ciudad cumpla. De Medina del Campo 27 de diciembre 1476.- Yo el Rey- Por mandato del Rey- Gaspar de Ariño”⁸⁵.

Isabel visitó por primera vez Extremadura, concretamente el monasterio de Guadalupe, cuando aún era infanta, data del año

⁸⁵ Ramos Rubio, 2005, 139.

1464, acompañando a sus hermanos Alfonso y Enrique IV. Allí acudió el rey de Portugal Alfonso V con quien quisieron casarla. Gran conocimiento tenía Isabel del monasterio extremeño, el rey Juan II de Castilla encomendaba la educación de los infantes al obispo de Cuenca, Lope de Barrientos y al prior del monasterio de Guadalupe, Gonzalo de Illescas. La influencia que ejerció este fraile jerónimo en la educación de Isabel fue trascendental.

En veintidós ocasiones visitó Isabel el monasterio, como se recoge en intenso epistolario que se conserva en el Archivo del monasterio⁸⁶.

Entró en juego en maestre de Santiago, que se reunió con el marqués de Santillana es un malo el obispo de Sigüenza, que acordaron que Juana *La Beltraneja* se casase con el príncipe de Portugal y doña Isabel, ya princesa, con el rey viudo de Portugal, y que el rey y la reina fuese a las vistas con el rey lusitano. En apariencia se avinieron con el rey don Enrique los que apoyaban a Juana⁸⁷.

Los partidarios de Isabel, con el fin de unificar el reino peninsular de Aragón con el de Castilla, consiguieron prometer a Isabel con Fernando de Aragón, primo segundo de Isabel, hijo y heredero del rey de dicho reino peninsular ella no conocía a su prometido. Fernando se encontraba en Dueñas, como huésped del conde Buendía. Fernando e Isabel se reunieron en Valladolid, en la casona de Alonso Pérez de Vivero, en este palacio se fraguó el matrimonio entre Isabel y Fernando, teniendo como testigo a Alfonso Carrillo de Acuña, arzobispo de Toledo.

El 18 octubre de 1469 Fernando e Isabel celebraron su enlace nupcial en Valladolid, sin la aprobación del rey Enrique IV, el cual le indujo a desheredar a Isabel y proclamar heredera legítima a su hija Juana que contaba con seis años de edad. Desenlace supone un peligro para la paz del reino, por temor a que establece un enfrentamiento armado entre Isabel y su

⁸⁶ Más de 175 cartas autógrafas se conservan en los fondos del archivo del monasterio de Guadalupe. La mayoría tienen que ver con la unidad de España y la expansión de Guadalupe en América.

⁸⁷ paredes, 1909,152.

hermano Enrique. Al ser primos segundos Isabel y Fernando, sólo podría solventar este desaguisado una bula Pontificia. Pero el Papa Paulo II no quiso otorgarlo, ya lo había cumplimentado previamente a Enrique IV para que se casase Isabel con Alfonso V de Portugal. Los nobles protectores de Isabel intercedieron y todo cambió cuando el rey, fallece en el Alcázar de Madrid el 11 de diciembre de 1474.

Un hecho trascendental había tenido como escenario Trujillo en 1469. El rey Enrique IV a instancias del marqués de Villena, había dado el señorío de Trujillo a Álvaro de Zúñiga, pero la ciudad le rechazaba. Con el propósito de posesionarle, el rey Enrique IV llegó a Trujillo acompañado del marqués de Villena a finales del mes de octubre del año 1474. Al ser requerido el alcaide contestó con respeto y entereza:

“su alteza venía agenado de su propia libertad, puesto en poder de algunos caballeros enemigos de su servicio, por cuyo enducimiento quería dar aquella ciudad e apartarlala corona real. Por tanto le suplicaba con cuanta humildad podía no curarse de demandar por qué él no la quería dar ni cumplía a su servicio ni al bien de sus reinos; y por esto no entendía desampoderarse dello, salvo tenella e guardarlla para su servicio”⁸⁸.

Vista la tenaz resistencia del alcaide García de Sessé y de los trujillanos, el rey y el marqués de Villena acordaron dar a Zúñiga la villa de Arévalo con el título de duque. Desde Trujillo se fue el rey Enrique IV a Guadalupe y desde allí a Segovia, a donde llegó a mediados de noviembre de 1474. El marqués de Villena se quedó en Santa Cruz, a dos leguas de Trujillo, y allí adoleció y murió. El rey fallecería el 11 de diciembre de 1474 en Madrid.

La presencia de los Reyes Católicos en Trujillo se inscribe dentro de su estrategia de centralización del poder y expansión territorial. A medida que consolidaban su autoridad en los reinos de Castilla y Aragón, buscaban afianzar el control sobre los territorios periféricos, y Trujillo representaba un

⁸⁸ Enrique del Castillo, 1787.

punto clave en esa empresa. Su posición estratégica en la ruta entre las principales ciudades de la región lo convertía en un bastión defensivo invaluable y en un punto de partida para las campañas militares que aseguraban el dominio sobre Extremadura y más allá.

Serán los Reyes Católicos los que lleguen a un convenio con el de Villena, cuando se sometió, se estableció que los reyes tendrían en tercería la ciudad y fortaleza de Trujillo. Partió la reina desde Madrid hacia Sevilla, no sin antes pasar una temporada en Guadalupe para solucionar la posesión de la alcazaba de Trujillo.

“En todo este camino partió la Reyna nuestra señora de Madrid para Sevilla (17 abril de 1477), é fue dormir al Pardo, jueves xvij de abril en la tarde anno Domini MCCCCLXXCVI. Día 18, Partió del Pardo, é vino á dormir á Móstoles, viérnes siguiente xvii de abril. Partió de Móstoles, é vino á comer á Casarrubios, é con ella el Rey nuestro Sr. sábado luego siguiente. Partieron de Casarrubios el Rey é la Reyna nuestros Señores. Partieron de Casarrubios el Rey é la Reyna nuestros señores, lunes xxj de abril; el Rey se fue camino de Robledo, é la Reyna vino á comer á Fuensalida, é dormir á Santolalla. El 22, Mártes XXI de abril comió en Cazalegas, é vino a dormir a Talavera. El 24, juéves xxiii de abril partió de Talavera, é vino a comer a la Puente del Arzobispo, é dormir al Villar del Pedroso. Día 26, Sábado antes que amaneciese partió casi a la media noche del Villar y fue a comer a Guadalupe”⁸⁹.

El autor que nos ha detallado los itinerarios extremeños de los Reyes Católicos, por aquellas poblaciones por las que pasaron y pernoctaron, ha sido Vicente Paredes, correspondiente de la Real Academia de la Historia, en el estudio que publicó en 1904 en la *Revista de Extremadura*, en una edición especial dedicada a Isabel “la Católica”⁹⁰. Paredes, basándose en los es-

⁸⁹ Sanz de Baranda, 1848, 139.

⁹⁰ Paredes, 1904, 576–586.

tudios de otros autores⁹¹, nos detalla pormenorizadamente, día a día, los caminos que siguieron los monarcas católicos en sus visitas a Cáceres, Guadalupe o Trujillo, entre otras poblaciones extremeñas. La presencia física de los Reyes Católicos en Trujillo no fue meramente simbólica; su estancia en la ciudad estuvo marcada por decisiones políticas y militares cruciales. Es aquí donde se gestaron alianzas con nobles locales, se tomaron decisiones estratégicas para la expansión territorial y se emprendieron campañas militares que consolidaron el dominio real sobre la región. Además, Trujillo se convirtió en un centro de poder administrativo, desde donde se impartían directrices y se ejercía el control sobre las tierras circundantes.

Hemos de destacar que los reyes tuvieron cinco hijos: Isabel (1470), Juan (1478), y las infantas Juana (1479), María (1482) y Catalina (1485), algunos fueron educados por jerónimos de Guadalupe como fray Juan de Siruela. Guadalupe y Trujillo, las residencias extremeñas preferidas de los monarcas católicos. En Guadalupe construyó la reina sus aposentos reales, desde una primera reunión que mantuvo el 3 de noviembre de 1483 con fray Nuño, comenzando a edificarse el palacio real en noviembre de 1486⁹².

Tal y como ya hemos adelantado con anterioridad, fueron muchos los monarcas que mostraron su predilección por el monasterio extremeño. Concretamente, el hermano de Isabel y su antecesor en el trono, el rey Enrique IV, eligió sepultarse en el monasterio en 1474⁹³. El día 11 de diciembre de 1474 fallece el rey Enrique IV. Hernando del Pulgar lo relata así:

“E luego vino el rey para la villa de Madrid, é dende á quince días gele agravió la dolencia que tenía é murió allí en el alcázar á onze dias del mes de Diciembre deste año de mil é quatrocientos é setenta é quatro años, a las once horas de la noche: murió

⁹¹ Zúñiga, *Anales de Plasencia* de Alonso Fernández o documentos existentes en Archivo General de Simancas o Galíndez de Carvajal, entre otros.

⁹² Gómez Medinabeitia, 2016, 43.

⁹³ Torrejón, 1951,27.

*de edad de cinquenta años, era home de buena complexion, no bebía vino; pero era doliente de la hijada é de piedra; y esta dolencia le fatigaba mucho a menudo*⁹⁴.

Enrique IV fue enterrado en la capilla mayor del monasterio de Guadalupe. El retablo mayor de la iglesia del monasterio de Guadalupe data del siglo XVI y el proyecto fue realizado por el que fuese arquitecto de Felipe III, Juan Gómez de Mora, con la participación del escultor Giraldo de Merlo, durante el priorato de Juan de la Serena (1615-1618). Diego Fernández labró en el siglo XIV un trono o retablo con donativos del rey Enrique II de Trastámara. A finales del siglo XV existió otro retablo, mencionado por el viajero Jerónimo Münzer. En 1549 el historiador Pedro de Medina menciona un retablo mayor⁹⁵. En 1525, cuando el rey Carlos I visita Guadalupe, encargó un retablo a Juan de Borgoña, aunque no llegó a realizarse, invirtiendo el coste del mismo en las continuas guerras. Al fin, se llegó a un acuerdo en 1614 y se encargó un retablo nuevo. Se hizo necesario reformar la capilla mayor, modificando los sepulcros reales de doña María de Aragón y su hijo Enrique IV, levantando varias tribunas. La obra se calculó en 20.000 ducados y el padre Juan de Siruela contrató la obra con Martínez Montañés:

“Digo yo, Juan martinez montañes escultor y vezino de sevilla que auiendo el padre fray Joan de siruela de nuestra señora de guadalupe hecho todas las diligencias posibles en esta dicha ciudad para hallar las partidas de cedro en esta memoria contenidas así en los almacenes de madera como con los capitanes de las naos y últimamente conmigo en presencia de dos señores llamados melchior de açá y Juan alvarez osorio no se a hallado en esta ciudad ni por junto ni por menudo el cedro que la memoria pide. Porque tenía no mucho y se ha gastado, y así soy de parecer que se encomiende esta cantidad algunos señores de nao que lo traigan de la havana y encargandose esto por horden

⁹⁴ *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*, 1780, libro I, cap. XI, 31.

⁹⁵ Münzer, 1920; Medina, 1549; Álvarez, 1964, 207.

de los señores de la contratacion. Podrá uenir muy barato y tener buen (...) esta pretension y ansi me parece, en seulla a Veynte y dos de abril de 1615. Juan Martínez Montañés (rubricado)”⁹⁶.

En los laterales del altar mayor destacamos los panteones reales de Enrique IV y María de Aragón. Las estatuas orantes de Enrique IV y de doña María de Aragón están realizadas en madera de pino⁹⁷, son obra de Giraldo de Merlo, realizadas entre 1617 y 1618⁹⁸. Enrique IV de Trastámara fue hijo de Juan II de Castilla y de doña María de Aragón, cuya escultura orante está a la derecha del retablo. Ambos aparecen de rodillas ante un reclinatorio, puestas las manos en oración. El rey viste capa y manto con las armas reales de Castilla y León, mientras que su madre viste hábito de viuda cubierta con un manto y coronada, al igual que Enrique IV.

Son esculturas funerarias que emularon las desarrolladas unos decenios antes en el monasterio de El Escorial, también regido por los monjes jerónimos⁹⁹. Los nichos de los sepulcros tienen buena profundidad para que se puedan colocar las esculturas de bulto de Enrique IV y María de Aragón. El fondo está decorado con mármol blanco de Estremoz y negro de Granada. Por encima, los escudos reales enmarcados en recuadros. Además, hay cuatro epígrafes laudatorios, dos debajo de las esculturas y otros dos sobre las puertas de acceso a los ora-

⁹⁶ Memoria de la madera que es necesaria para la fábrica del retablo de Nuestra Señora de Guadalupe. Archivo Histórico Nacional. Vid. Álvarez, 1964, 208.

⁹⁷ “Están realizadas en madera de pino de quenca del mejor que se hallare, a tamaño natural y proporcionados al tamaño de los nichos en los que se colocan”. Archivo Histórico Nacional, sección clero, leg. 1424-b, 1-46, referidos a 1614-1623; Clero, leg. 1430, 28-40, con varios documentos sobre el retablo, referidos a los años 1609- 1615.

⁹⁸ “(...) se me acaban de pagar los çinco mill y quis^o. Rs. que se me dan para hazer la estatuas de los Reyes y por uerdad lo firme en guadalupe a diez y nueue de ag^o de mill y seiscis^o y diez y ocho/ Giraldo de Merlo”. Archivo del Monasterio de Guadalupe, códice 111, Libro de los gastos del retablo, 129r. Ramírez de Arellano, 1914-1915, 251.

⁹⁹ Andrés, 1993, 291.

torios. En la inscripción situada debajo de la escultura orante del rey Enrique IV, puede leerse: “HOC ENRRICI 4. REGIS CASTELLAE MONIMENTUM ANTIQVA/ ET MIMUS APTA, STRUCTURA DISPOSITUM ELEGANTI/ FORMA DENVOFIERI, HAEC ALMA DOMUS, DECREVIT, SUMPTIBUS / NON PARCIT, DUM GRATI ANIMI, TANTO PRINCIPI:/ DE SE BENEMERENTI EX HIBERET TESTIMONIUM”.

Bajo la reina María de Aragón se lee: “MARIAE CASTELLAE REGINA JOANIS 2, UXORIS, SEPUL/CHROM TEMPORE FERRE DELETUM, HAEC ALMA DOMUS, APTI /ORI LOCO NOBILI, ET ILLUSTRIORI ORNATU DISPOSITIO, LOCA/VIT PRINCIPI, SANCTITATE, RELIGIONE, ET PIETATE CLARIS/SIMAE DE HOC SACRO CAENOBIO BENEMERENTI, P”.

Bajo el cuadro de la Anunciación, obra de Vicente Carducho, por una galería se accede al lugar donde se encuentran los restos mortales de Enrique IV y su madre¹⁰⁰. Según Mérida, *“La estatua de Enrique IV se ve de perfil, ante un reclinatorio cubierto con un paño y con un almohadón sobre el que está la corona. El rey arrodillado y con las manos juntas cubre su cuerpo con un manto blasonado”*¹⁰¹.

El rey Enrique IV fue un hombre enfermizo, según los cronistas coetáneos al monarca. Enrique era un hombre corpulento y de altura considerable para la época, con cabeza, pies y manos grandes, prognatismo mandibular, cejas y frentes salientes y piernas largas y convergentes. Es decir, Enrique

¹⁰⁰ Quitada la tabla medio-relieve que se encuentra debajo del cuadro de la Anunciación, en el lado del Evangelio del Altar Mayor, quedó al descubierto una galería con bóveda de medio cañón y arco apuntado, donde había dos cajas de madera, lisas, del siglo XVII. En una de ellas se hallaban los restos momificados pero muy destruidos de la reina María, envueltos en un sudario de lino, cuya momia no ofrecía materia de estudio. En la otra caja, los restos de Enrique IV, envueltos en un damasco brocado del siglo XV, sudario de lino, restos de ropa de terciopelo, calzas o borceguíes. Según el Acta levantada en la apertura de los sepulcros de Enrique IV y su madre.

¹⁰¹ Mérida, 1926. Véase nuestra obra Ramos Rubio y Pérez Mena, 2023, 146 y 147.

de Trastámara sufría eunucoidismo acromegálico. Lógicamente, este cuadro clínico influyó mucho en su personalidad, ya que según el médico madrileño don Gregorio Marañón¹⁰² y otros científicos, el rey era un ser huraño, tímido, débil de carácter y abúlico, a lo que hemos de añadir su impotencia. Fue el historiador Orti Belmonte el que descubrió los restos del monarca y su madre, momias que fueron estudiadas por Gregorio Marañón, considerando que el rey murió asesinado, envenenado con arsénico¹⁰³. Podemos comprobar cómo era el aspecto del monarca en un retrato de Enrique IV que aparece en un manuscrito del viajero alemán Jörg von Ehingen, que lo visitó en 1457, cuando el rey tenía treinta y dos años¹⁰⁴.

Pero, si fue importante la presencia y estancia de los monarcas católicos en Trujillo, la presencia de los Reyes Católicos en Guadalupe, se destaca como un episodio de profundo significado histórico, tanto en términos religiosos como políticos. La conexión de los Reyes Católicos con Guadalupe tiene sus raíces en la devoción religiosa y en la política. Por un lado, la reina Isabel la Católica sentía una especial devoción por la Virgen de Guadalupe, considerándola como una protectora y guía en sus empresas políticas y militares. Por otro lado, la visita de los monarcas al santuario tenía también una dimensión política, ya que buscaban legitimar su reinado ante la Iglesia y el pueblo, así como reforzar su autoridad en los territorios recién conquistados.

Desde la muerte de Enrique IV, los nobles placentinos se habían puesto a favor de Juana “La Beltraneja”, hasta el punto de que en 1475 cuando decidió sentar la corte en el palacio de las Argollas donde recibió al rey de Portugal para celebrar el matrimonio. Previamente, el matrimonio se contrajo por procurador en Trujillo, actuando en representación de Alfonso V

¹⁰² El 19 de octubre de 1946 se procedió al estudio de las momias y de los ropajes con que fueron enterradas. Tras este estudio, el doctor Marañón pudo comprobar que las teorías que había confeccionado se correspondían bastante con la realidad.

¹⁰³ Marañón, 2011.

¹⁰⁴ Vid. Seubert, 2013; Letts, 1929.

un embajador y un procurador, con poderes del mismo; así se desprende del *Manifiesto*¹⁰⁵. En ese momento se encontraba Juana en el castillo de Trujillo, bajo la custodia de Pacheco.

En el mes de septiembre de 1475, Isabel y Fernando visitaron Guadalupe para recabar ayuda para las necesidades del reino, después de su enlace matrimonial. El monasterio les prestó 1100 marcos de plata para la necesidad del reino.

Antes de conseguir esa unificación, los Reyes Católicos tuvieron que doblar el poder de la nobleza, objetivo logrado por su antecesor. Para ese fin, se apoyaron en los concejos de realengo y en Badajoz, contaron con la ayuda del prior de San Marcos de León. En el sur del Guadiana dominaba las plazas de Jerez de los Caballeros y la de los Santos de Maimona don Pedro Portocarrero, era pariente del marqués de Villena, el principal apoyo que tuvo Juana “la Beltraneja”, su proclamación en Trujillo fue empresa realizada por el duque de Arévalo, señor de Béjar y por Juan de Pacheco, marqués de Villena, que tenía en su posesión Trujillo. Entre los dos la llevaron desde Madrid a Trujillo. Aquí empezó la intervención de Alfonso V de Portugal. La ambición de poder y los intereses de los bandos jugaron a favor de la causa isabelina. Gutiérrez de Cárdenas con la promesa del maestrazgo de Santiago, se decantó por la reina Isabel. Esto facilitó la defensa de la frontera de Portugal, confiada a Gómez de Suárez de Figueroa, quien se aseguró el reconocimiento de Isabel por el concejo de Badajoz¹⁰⁶.

La condesa de Medellín, Beatriz Pacheco, hermana del marqués de Villena, también era partidario del rey de Portugal. Aprovechando una de las frecuentes entradas, que hacían Portugal Alonso de Cárdenas, la condesa se apoderó de la fortaleza emeritense, lo que puso en conocimiento del portugués. Éste mandó refuerzos, y manteniéndose en la ciudad durante tres años, hasta 1476. Pero, a la vuelta de Alonso de Cárdenas a Extremadura hizo insostenible la situación del portugués, que terminó perdiendo Mérida y replegándose a

¹⁰⁵ AM Zamora, leg. XIX, número 19. Vid. Tarsicio de Azcona, 2006,119

¹⁰⁶ Rubio Merino, 1986, tomo I, 669.

Portugal. La defensa del ideal monárquico y el mantenimiento de sus estados se mantuvieron en Badajoz, fiel a la causa de los Reyes Católicos¹⁰⁷.

Los partidarios de Isabel aseguraron la defensa de la frontera portuguesa. Así llegaríamos a la batalla de Toro, que sería decisiva para la causa isabelina. Una batalla que fue librada el 1 de marzo de 1476, se erige como un hito trascendental en la tumultuosa historia de la Reconquista española y el devenir de la Península Ibérica durante el siglo XV. Este enfrentamiento, que enfrentó a las fuerzas de los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, contra el ejército liderado por Juana “la Beltraneja”, respaldada por Alfonso V de Portugal, fue un punto de inflexión crucial en la consolidación de la unificación territorial de España.

Los cimientos de esta confrontación se hallaban en la delicada sucesión al trono de Castilla tras la muerte de Enrique IV en 1474. La cuestionada legitimidad de Juana “la Beltraneja”, sobrina del difunto monarca, fue rápidamente desafiada por Isabel y su consorte Fernando, quienes se erigieron como los pilares de una resistencia que buscaba preservar la integridad de Castilla y Aragón bajo su corona.

El campo de batalla, situado en las inmediaciones de la ciudad de Toro, se convirtió en el escenario donde se dirimiría el destino de la corona castellana. Las tropas realistas, lideradas por el experimentado general Gonzalo Fernández de Córdoba, se enfrentaron a las fuerzas portuguesas y sus aliados castellanos, bajo el mando del Duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo.

El enfrentamiento, caracterizado por su ferocidad y determinación, se prolongó durante horas bajo el implacable sol castellano. La estratégica ubicación del río Duero y las escaramuzas que se desencadenaron en sus riberas fueron determinantes en el curso de los acontecimientos. Las falanges de caballeros se lanzaron una y otra vez en furiosos asaltos, mientras que la infantería, con sus picas y espadas, libraba una batalla encarnizada por cada palmo de terreno.

¹⁰⁷ Mazo Romero y del Pino, 1986, 734.

El desenlace de la batalla de Toro se decantó a favor de los Reyes Católicos, gracias a la maestría táctica de Fernández de Córdoba y la tenacidad de sus hombres. A pesar de la presión ejercida por las tropas portuguesas, la intervención oportuna de las fuerzas aragonesas bajo el mando de Fernando II inclinó la balanza hacia el lado castellano. La retirada portuguesa, en medio de la confusión y el caos, selló la victoria de Isabel y Fernando, afianzando su posición como monarcas indiscutidos de Castilla y Aragón¹⁰⁸.

La batalla de Toro no solo marcó el fin de la amenaza portuguesa sobre el trono castellano, sino que también sentó las bases para la consolidación del poderío de los Reyes Católicos y el inicio de una nueva etapa en la historia de España. Su legado perdura como un testimonio de la determinación y la astucia que caracterizaron a aquellos líderes que forjaron el destino de una nación¹⁰⁹.

Luis de Chaves “El Viejo”, caballero destacado de Trujillo, llevó a cabo un papel muy importante en los sucesos que acaecieron en la guerra civil. Junto a él sus parientes los Monroy, especialmente Alonso Monroy, nombrado maestre de Alcántara en el año 1473, quien buscaba consolidar su cargo frente al otro pretendiente al maestrazgo Juan de Zúñiga, hijo del conde de Plasencia¹¹⁰. No vamos a entrar a describir toda esta contienda civil que se internacionalizó con Portugal y Francia. Aunque debemos de anotar que en el año 1475, Trujillo, fue una de las plazas donde la resistencia fue mayor y los combates más encarnizadas¹¹¹. De parte de la Reina, Fernando Monroy, señor de Belvis, mientras Luis de Chaves no estuvo presente en la ciudad, capitaneaba a todos los partidarios de doña Isabel, que hizo un llamamiento general a todos sus seguidores, prometiendo a cambio un perdón general para todos aquellos que fueron ayudar a tomar la fortaleza de Trujillo, li-

¹⁰⁸ Sáez Abad, 2009.

¹⁰⁹ Fernández Duro, 1901, 251.

¹¹⁰ Fernández-Daza, 1993, 118.

¹¹¹ Azcona, 2002, 59.

brándose encarnecidos combates¹¹². Las bajas debieron ser numerosas, entre ellas dos hijos de Luis de Chaves murieron en el combate, llamados Nuño y Martín. El rey escribió a su amigo para darle el pésame, el 27 de diciembre de 1476¹¹³.

La ciudad estaba tomada. El Marqués de Villena desde septiembre de 1476, había firmado la sumisión a los Reyes Católicos, quedaba por tomar y negociar la fortaleza, algo que parecía un objetivo fácil después de dominar la ciudad se convirtió en una pesadilla para la reina.

El siguiente paso según lo convenido con el Marqués de Villena sería la entrega de la fortaleza a Gonzalo de Ávila, Señor de Villatoro, que la tendría durante un tiempo. La propia reina Isabel vino a Extremadura para conseguir esta entrega, primero desde Guadalupe pedía a Pedro de Baeza, alcaide, que la entregara, quien a pesar de prometerle mercedes y rentas se destinaba negativamente, contestando que sería la última cosa que haría en esta vida¹¹⁴. La proximidad con Portugal, hacía que la reina tomara precauciones para que no recibiera ayuda, y se perdiera nuevamente la ciudad.

En Guadalupe, en el corazón de Extremadura, en los repliegues de los Montes de Toledo, en un lugar fragoso, escondido entre laberintos orográficos, estuvo la reina Isabel desde su llegada el 26 de abril de 1477 hasta el 12 de mayo de 1477. Después de implorar el auxilio de la patrona de Extremadura para la arriesgada empresa que iba a comenzar, se asesora se aquellos monjes, tan adictos a su causa, y muy especialmente de fray Juan de la Puebla, nieto del maestro de Alcántara Gutiérrez de Sotomayor, y encomienda a Alonso de Cárdenes y al duque de Feria que contengan a los portugueses que amagaban por las fronteras de Badajoz y Ciudad-Rodrigo, mientras ella se presenta en Trujillo, cuyo castillo llevaba quince meses de asedio, acompañada del Cardenal Mendoza, Alonso Enríquez, Almirante de Castilla, el duque de Escalona, el conde de

¹¹² *Ibidem*. Escribanía Mayor de Rentas, legajo 19. Vid. El interesantísimo estudio de Fernández-Daza, 2005, 13-16.

¹¹³ Biblioteca Nacional. Mss., n.º 12620 = Z89. Fernández, 1952, 216 y 218.

¹¹⁴ Fernández-Daza, 2005, 12.

Cifuentes, Pedro Enríquez, Adelantado mayor de la Frontera, los obispos de Segovia, Burgos y Córdoba, con otros muchos caballeros y doctores de su consejo¹¹⁵.

Allí acudieron también el famoso Clavero de Alcántara, Alonso de Monroy, su primo *el Vencido*, el capitán Juan de Almaraz, que tanto figuró después en 1476 en la conquista de Baza, y varios Consejos de Extremadura. Además, procedentes de Andalucía, también llegaron el duque de Medina Sidonia, el marqués de Cádiz, Diego de Zúñiga, el maestro de Calatrava, los concejos de Sevilla, Jerez, Carmona, Écija y Córdoba y Sancho de Castilla, capitán de la Guardia de los reyes, a quien estos habían mandado con cien lanzas y con la misión de cortar las diferencias que mediaban entre los Chaves y Vargas, causa principalísima de que se prolongara tanto el sitio, y de otros males de no menor trascendencia que afligieron a Trujillo.

La reina partió hacia Trujillo el martes 13 de mayo de 1477. Días antes, la reina estaba en Guadalupe el día 10 de mayo, se reunió con Pedro de Baeza que tenía la fortaleza de Trujillo por el marqués de Villena para que se la entregase a Gonzalo de Ávila, Señor de Villatoro, que ha había de tener en tercería hasta que el marqués cumpliera ciertos asuntos acordados con él. La resistencia del alcaide dio lugar a varias contestaciones, hasta que irritada la reina se dirigió a Trujillo llevando gente de armas de Sevilla, Córdoba y otras ciudades de Andalucía.

“Partió de Guadalupe lunes xij de mayo é vino á dormir á un lugar quatro leguas que se dice Lugasan. Día 13, Partió dende martes luego siguiente, é vino á comer á una aldea, que se dice el Iglesiasuela (Herguijuela), dos leguas y media de Truxillo, do dormió esa noche. El 19, Partió dende miércoles luego siguiente xviiiij de mayo, vino á Trujillo, llegó casi una hora después de medio día”¹¹⁶.

A pesar de los elementos acumulados y de la bravura de los sitiadores, resistió durante un mes el castillo las embesti-

¹¹⁵ Véase nuestro trabajo Ramos Rubio, 1994, 9.

¹¹⁶ Sanz de Baranda, 1848, 140.

das. Pedro de Baeza continuó defendiendo la fortaleza de Trujillo durante dieciséis meses. La reina convocó a las ciudades de Córdoba y Sevilla y demás partes de Andalucía. Se juntaron en Guadalupe con el duque de Medina Sidonia, don Pedro Enríquez, adelantado de Andalucía, don Rodrigo Téllez Quirón, maestre de Calatrava; don Alonso de Cárdenas y don Alonso de Monroy¹¹⁷. Desde allí, partieron a Trujillo y la ciudad se entregó enseguida. Baeza siguió resistiendo y al mismo tiempo Juan de Vargas y Pedro de Orellana desde los castillos de Madrigalejo y Castilnovo. Éstos se entregaron y la reina mandó arrasar dichos fortalezas. Después de inútiles conferencias obligó la reina Isabel Andrés Villena a que viniesen personas que hiciese entrega de la fortaleza de Trujillo, que fue dada a Gonzalo de Ávila, señor de Villatoro, para que la tuviese en tercería. Antes de salir para Cáceres estableció la Santa Hermandad.

Al mismo tiempo se entregaron las fortalezas de Castilnovo y Madrigalejo. Asegurada definitivamente Trujillo, partió la reina con brillante acompañamiento para Cáceres, donde hizo su entrada el 30 de dicho mes. Debió detenerse allí hasta el 9 de julio al menos, regresando después a Trujillo, donde el 21 del mismo confirma un privilegio otorgado por Fernando al Concejo de Labastida. Después de encomendar la fortaleza de Trujillo a Gonzalo de Ávila, señor de Villatoro y sobrino del Obispo de Plasencia, se marchó la reina a Sevilla, adonde llegó el 25 del mismo¹¹⁸.

Durante este periodo, la reina Isabel tuvo que hacer frente también al problema judío en Trujillo. Los judíos eran objeto de agresiones individuales llegando a su culmen los días de Pascua de 1477. El tema debió preocupar a la reina Isabel que en Trujillo se aseguró de que no iba a ser víctimas de Diego Pizarro, alcalde de judíos y moros a quien temían. Ese año, acudieron a la corona para que los liberase de los oficios humillantes como eran: *“mondar sus establos e echar fuera el*

¹¹⁷ Archivo Histórico Nacional, 2 de mayo de 1477

¹¹⁸ Barrantes Maldonado, 1998.

*estiercol e lavar sus tinajas*¹¹⁹, a que los tenían sujetos sus convecinos, quienes les obligaban además a hospedar en sus casas a malhechores y prostitutas. La reina ordenó que se suprimiesen estas prácticas.

Durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350) había entrado en la historia del monasterio de Guadalupe, cuya devoción a la Virgen iba a convertir a este santuario exterminio en uno de los más importantes de la Península Ibérica. Nefasto fue para el monasterio Juan I, que despojó al mismo de sus riquezas para obtener los recursos que necesitaba para su campaña contra Portugal. Serán los Reyes Católicos los que demuestren una enorme devoción a la Virgen de Guadalupe, en su Concepción Inmaculada de María, a la que atribuyeron sus éxitos decisivos en la guerra contra Alfonso V de Portugal, en especial en la toma de Zamora.

Tenemos constancia documental de la presencia de Isabel en Guadalupe, concretamente el día 14 de abril de 1477, en el monasterio estaría hasta el día 12 mayo del citado año. Guadalupe se convertiría en un lugar predilecto para sus descansos¹²⁰, considerado como “*mi paraíso*” para la reina Isabel¹²¹. El día 1 de marzo de 1476 había tenido lugar una batalla trascendental para la corona de Castilla, en la zona de Toro. La batalla aseguró la corona en manos de Isabel La Católica. En 1477, la reina Isabel viajó a Guadalupe para dar las gracias a la Virgen. En esta ocasión Isabel trató importantes asuntos con fray Juan de la Puebla, hijo de los condes de Belalcázar. En agradecimiento, la comunidad jerónima entregó a la reina Isabel la *Carta de Hermandad*. Con humildad y devoción, ofrecieron este documento como símbolo de la unión fraternal entre el monasterio y la corona, en un acto de profundo respeto y fidelidad hacia la reina y su reinado. Este gesto, impregnado de reverencia y compromiso, marcó un hito en la historia, sellando la alianza entre la fe y el poder terrenal en los anales de nuestra tierra.

¹¹⁹ Suárez Fernández, 1964,116.

¹²⁰ Álvarez, 2004, 37.

¹²¹ Pérez Lozano, 1952, 8-11; Álvarez, 2004,35.

El santuario que había en la Puebla de Guadalupe se había convertido el monasterio del 1 de septiembre de 1389, bajo la jurisdicción del arzobispo de Toledo, otorgando su pleno consentimiento en carta firmada en Alcalá de Henares. Unas obras que habían comenzado hace 1330 y terminarían antes de finalizar el año 1336, año en el que Pedro García Barroso envió notificación al rey para que tuviese por bien “*de dar terminó a la iglesia de Santa María de Guadalupe, que el ahora tiene, señaladamente de los términos de Trujillo y de Talavera, y que él hará que esta Iglesia sea nuestro patronazgo*”¹²².

El día 15 de mayo de 1477 y hasta el día 29 junio residiría en Trujillo la reina Isabel. En torno al año 1477 la reina Isabel conquista a Trujillo, pacífica a Cáceres adonde llegaría en el mes de junio de 1477 y allí residiría hasta el día 9 de julio de 1477, derrotó a los portugueses en la Albuera y concertó las paces con Portugal en Alcántara y decretó las ordenanzas para que cesaran las diferencias y bandos entre sus vecinos y reglas para efectuar la elección de regidores, mayordomos, procuradores, escribano y alférez¹²³. Según Santos Benítez, el 9 de julio de 1477, la reina Isabel *la Católica* concedió a Cáceres unas Ordenanzas para lograr la pacificación de la tierra y la represión de los bandos y parcialidades de la Villa, en la que se dan normas sobre la construcción de edificios y modificación de las casas fuertes. Ello trajo consigo la correspondiente impronta sobre el trazado urbano, con medidas como el desmoche de

¹²² Se deduce de la carta enviada por Alfonso XI a Fernán Pérez de Monroy desde Sevilla, el día 3 diciembre de 1337. Ecija, Archivo del Monasterio de Guadalupe, C-10 (ed. 1953, 54) que reproduce integra la carta real. Vid. García y Trenado, 1978, 28.

¹²³ 30 de junio de 1477, caja 3, exp. 4. Archivo Histórico Municipal de Cáceres. Los dos cronistas oficiales de la ciudad, los historiadores Santos Benítez y Fernando Jiménez Berrocal, dan fe de la importancia que supuso dicho reinado para Cáceres. Isabel fue la figura más influyente y gestó una interesante relación con la villa, tanto que en sus dos visitas permaneció aquí durante semanas. El Archivo Histórico Municipal conserva nada menos que 126 documentos entre actas de juramento, cartas reales, ejecutorias o reales cédulas.

las torres palaciegas y la imposibilidad de levantar nuevas, así como la clausura de elementos ofensivos-defensivos de los palacios: saeteras, troneras, etc.¹²⁴.

Durante su estancia en Cáceres residió en el palacio de los Golfines de Abajo. El Palacio de los Golfines de Abajo tiene sus orígenes en la casa solariega de Alfón Pérez Golfín en la segunda mitad del siglo XIII. La familia lo consideró siempre como su casa solariega y uno de sus bienes principales. Prueba de este vínculo con la familia es este edificio que se incluyó en el mayorazgo que heredó Sancho de Paredes ante el escribano real Gaspar Gricio el día 11 de abril de 1503¹²⁵.

Alonso Golfín, Señor de Torre Arias y Fuente Higuera y Corchuelas, regidor de Cáceres y vasallo del Rey, fundó el mayorazgo en el año 1485 y tuvo en su casa hospedados a los Reyes Católicos en sus visitas a Cáceres. Por merced de los monarcas, en Córdoba, el 16 de julio de 1485, gozó en vida de cuatro francos de todo repartimiento; y, además, de la dignidad de vasallo de los Reyes Católicos¹²⁶. Tiene relevancia su hijo Sancho de Paredes Golfín, que antepuso este apellido al de Paredes, ya que heredó la casa de su abuelo materno, Sancho de Paredes, noble de Trujillo). Recibió honores y distinciones por parte de los monarcas católicos: Teniente de Camarero Mayor, Contino de su casa, concediéndole permiso para que pusiera las armas reales en la fachada de su casa, por haber estado hospedados en ella los concesionarios¹²⁷; la Escribanía Mayor de Rentas del Obispado de Plasencia y le hicieron merced de un regimiento en el Concejo cacereño¹²⁸. Contrajo matrimonio con Isabel Cuello y tuvieron diecinueve hijos. El regidor Sancho de Paredes fue uno de los testigos que fir-

¹²⁴ Estudios de Santos Benítez Floriano sobre la reina Isabel *la Católica*, en Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, 2024 y *El Periódico Extremadura*, 2023.

¹²⁵ CA. 50, exp. 15-2. Archivo de la Fundación *Tatiana Pérez de Guzmán*. Vid. Ortí Belmonte, 1954.

¹²⁶ Benito Boxoyo, 1952, 50.

¹²⁷ Martín Barba, 2019, 251.

¹²⁸ *Ibidem*, 1910, 386; Benito Boxoyo, 1952, 45.

maron el testamento de Isabel la Católica, ante el escribano Gaspar de Gricio en Medina del Campo¹²⁹.

Sobre el solar de sus antepasados, Sancho de Paredes Golfín y su esposa Isabel Cuello, edificaron su majestuosa mansión a partir del año 1510. Alonso Golfín, padre de Sancho de Paredes, había fallecido en 1507 y su esposa Mencía de Tapia en torno al año 1509, por lo que la propiedad de todos los inmuebles había pasado a Sancho de Paredes, gracias al mayorazgo antes mencionado. Y, por otra parte, Isabel Cuello ya había regresado a Cáceres después de la muerte en 1504 de Isabel *la Católica*. La muerte de la Reina motivó el fin de los servicios de Isabel Cuello como dama de la Cámara de la Reina y su vuelta a la ciudad. Sancho de Paredes continuó sirviendo en la Corte pasando a ser Contino de la Reina Juana y, desde 1505, Camarero de la Casa del Infante don Fernando. Este último cargo lo desempeñaría hasta la salida de España de don Fernando en 1517. En esta fecha Sancho de Paredes terminó definitivamente su brillante hoja de servicios en la Corte y regresó a Cáceres ocupándose de las obras del Palacio.

El 30 de junio de 1477, la reina Isabel ante la Puerta Nueva rodeada de su séquito, de los caballeros, escuderos y vecinos de la villa, poniendo la mano sobre un misal, juró ante el bachiller Fernando Mogollón defender y guardar el fuero municipal de la villa y, en especial, el privilegio de que la villa no podría ser enajenada de la corona de León, privilegio que fue defendido desde el rey Alfonso IX¹³⁰. Previamente, el rey Fernando había hecho juramento, ante el bachiller Alonso Cano, el 27 de febrero de 1477, de guardar, amparar y defender la villa y sus privilegios.

Ese día, 9 de julio de 1477, la reina consiguió terminar con las disputas entre los nobles cacereños, que se disputaban el predominio en el Concejo¹³¹, quedando redactadas las Ordenanzas y constituido el Concejo en Cáceres. Cuando regresó la

¹²⁹ Hutton, 1980, 391-393; Suárez Fernández, 1992, 81-90.

¹³⁰ Puerta Nueva (Arco de la Estrella), Hurtado, 1918; el privilegio de Cáceres está expresado en el fuero latino de Cáceres. Floriano, 1987, 168.

¹³¹ Hurtado, 1918, 35.

reina a Cáceres el 17 de mayo de 1479, dio otras ordenanzas, reglamentando ciertos actos y evacuando algunas consultas¹³².

Fueron años de incesante lucha, sostenida por una importante devoción a la Virgen de Guadalupe, nexo de unión entre los Reyes Católicos y Extremadura castellana. El rey Fernando estaría en Guadalupe los primeros días del mes de octubre de 1477, procedía de Medina del Campo y se dirigía hacia Sevilla por Benquerencia y Azuaga, hacia la capital andaluza. En Guadalupe el rey Fernando dio facultad al prior del monasterio para visitar, remover y quitar los escribanos de Trujillo y su tierra¹³³. En esa ocasión el rey Fernando fue acompañado del duque de Alba y del Conde de Benavente.

En 1478 estuvieron los Reyes Católicos en tierras extremeñas. Procedían de Sevilla, donde habían estado hasta el 29 de junio, en que nació el príncipe Juan. Fernando se dirigió hacia Trujillo por Llerena¹³⁴, Castuera, Medellín y Miajadas. Una vez descansado en Trujillo con exclusivo objeto de ultimar la entrega de la fortaleza, tomó rumbo hacia Vitoria, allí se juntó con su padre y desde allí marchó a Castronuño, donde derribó la fortaleza. Posteriormente, regresó a Sevilla, donde ya se encontraba el 24 de mayo¹³⁵.

A mediados de octubre de 1478 volvió Fernando acompañando a la reina desde Córdoba, para ocuparse de la seguridad de la plaza trujillana, amenazada de nuevo por haber encendido otra vez la guerra de Portugal. Allí acudió el maestre de Santiago con quinientas lanzas que se alojaron dentro de la ciudad, y el resto de las tropas que traía se quedaron en las aldeas circunvecinas, esperando la determinación de los reyes. Enrique Enríquez, conde de Alba de Liste y señor de

¹³² *Otras concedidas en 17 de mayo de 1479 por la misma Reyna y el Rey D. Fernando hallándose también en esta villa.* Floriano Cumbreño, 1917; Floriano Cumbreño, 1987. 134.

¹³³ Archivo Histórico Nacional, C. 17-57 (clero, carp. 408-14).

¹³⁴ El investigador Luis Garraín ha estudiado las visitas y estancias de los monarcas católicos en Llerena. Garraín Villa, 2002., 107-127.

¹³⁵ Paredes, 1904, 578; y *Anales de la historia de los Reyes Católicos*, escrita por el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, ed. 1787.

Garrovillas, que había caído prisionero de los portugueses en la batalla de Toro, al recobrar a la libertad, llegó allí el 25 de noviembre. Está fuera de duda que el 4 de diciembre continuaban los reyes en Trujillo, pues ese día firman allí una carta sobre el orden con que habían de servir sus oficios el linaje de los Bejaranos¹³⁶. El escritor Balaguer afirma que celebraron la Navidad de 1478 en Córdoba¹³⁷.

Aunque esto pudiera ser cierto, no lo es menos que el 8 de enero del siguiente año se encontraban los Reyes Católicos en Guadalupe, donde agradecieron su lealtad al arzobispo de Toledo, Alonso Carrillo, después de haberse sometido incondicionalmente a la obediencia de los reyes.

También parece que enviaron entonces emisarios con idéntico fin el Clavero y la condesa de Medellín, que acababa de dar libertad a su hijo después de cinco años de duras presiones. No accediendo los reyes a las exageradas pretensiones de la condesa, que pedía nada menos el Señorío de Medellín y la Encomienda de Mérida, ni a las del Clavero, que aspiraba al Maestrazgo de la Orden, abandonaron el servicio de la reina, sometiéndose a la obediencia del portugués.

El monasterio extremeño se convierte en el santuario predilecto de Isabel y Fernando, donde recibirían largas temporadas. Es, esencialmente, multiforme y polifacético. En 1479 desde Córdoba, acompañados del arzobispo Pedro González de Mendoza, llegaron a Guadalupe el día 5 de enero¹³⁸. Allí se entrevistaron con una embajada del rey de Francia, Luis XI, firmando en Guadalupe, el 10 de enero, el tratado de paz por el cual eran reconocidos reyes de Castilla y León¹³⁹.

Tras descansar en el monasterio, partieron rumbo a Trujillo. Estando los monarcas católicos en Trujillo, el 20 de enero de 1479, les llegó la triste noticia del fallecimiento de Juan II de Aragón y Navarra, padre del rey Fernando.

¹³⁶ Escobar Prieto, 1904, 485.

¹³⁷ Balaguer, 1892, 26.

¹³⁸ García, 2006, 160.

¹³⁹ Ramiro Chico, 2016, 1744.

En las solemnes jornadas de duelo que envolvieron a Trujillo, se congregaron los nobles y plebeyos para rendir tributo al ilustre Rey Juan II en su postrer adiós. El luto cubría las calles como un manto oscuro, mientras las campanas resonaban tristes melodías, anunciando el paso del monarca hacia la eternidad. En la majestuosa iglesia de Santa María *La Mayor*, se erigió el escenario para el cortejo fúnebre, donde los caballeros portaban sus armaduras pulidas, reflejando el dolor en sus rostros enmascarados por la pena¹⁴⁰. Las damas, envueltas en negros velos, derramaban lágrimas que se confundían con el silencio sepulcral que reinaba en el recinto sagrado. El cuerpo del rey, envuelto en suntuosos ropajes reales, reposaba en un féretro de madera labrada, adornado con escudos de armas y símbolos de su linaje. A su alrededor, candelabros dorados iluminaban la escena, proyectando sombras danzantes sobre los muros ancestrales de la iglesia.

El clero, con sus vestiduras ceremoniales, entonaba salmos y oraciones, elevando plegarias por el alma del monarca que partía hacia el más allá. Incienso perfumaba el ambiente, impregnando el aire con su fragancia sacra, mientras el pueblo llano se arrodillaba en reverente plegaria, implorando misericordia divina para el difunto soberano.

Se aderezó el templo con gran suntuosidad, colocando en el centro un rico y severo túmulo en el trono de los Reyes, acompañados del obispo de Cartagena, presidente del Consejo de Castilla; de don Alonso de Quintanilla, contador y mayordomo de la reina; los camareros primeros de ambos, detrás de ellos. A lo largo del templo se colocaron los ministros y embajadores presentes en Trujillo por aquellos días, el mayordomo mayor de Castilla, don Jaime García de Aguilar, don Alonso de la Caballería, vicescanciller del reino, don Enrique Enríquez, conde de Alba de Aliste, don Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago y capitán general de la guerra, don Juan de Zúñiga, maestre de Alcántara, los comentadores mayores de ambas órdenes, los duques de Feria, de Plasencia, condes de Benavente y

¹⁴⁰ Vid. Memoria de Licenciatura inédita. Ramos Rubio, 1989; Ramos Rubio, 1992, 16; Ramos Rubio, 2005, 139-149.

Ledesma, los adelantados de Cazorla, de Murcia y Andalucía, los embajadores del duque de Anjou, el representante de Aragón y otro enviado especial de doña Beatriz, infanta de Portugal. También se hallaron en puesto especial muchos capitanes y caballeros de la ciudad, con el Concejo pleno que se componía de los miembros siguientes: corregidor, Sancho del Águila; regidores, Álvaro de Escobar, Francisco de Paredes, Alonso de Gironda, Alonso de Sotomayor, Santiago Pizarro, Diego de Torres, Fernando Corajo y Sancho de Paredes, con los alguaciles escribanos públicos del Concejo. Ofició el obispo de Córdoba, asistido por el arcipreste de la ciudad y la cacería no visitador del obispado como asistente de todo el clero de las parroquias y capellanes, cofradías, resultando el acto majestuoso¹⁴¹. Así, entre cantos funerarios y lágrimas de dolor, se despidió Trujillo de su amado rey, cuyo legado perduraría en la memoria colectiva como un faro de grandeza y honor.

Terminado el luto oficial, los Reyes convocan a la corte, al clero y a la nobleza, a un Consejo que resultó de la mayor importancia y trascendencia, en el que se resolvieron importantes problemas de Estado. En él fue designado, por disposición testamentaria, a don Fernando para suceder a su padre a la corona de Aragón y Sicilia. Mas como doña Isabel era reina de Castilla, León, Toledo, Valencia, Mallorca, Sevilla, Cerdeña, Córdoba, Córcega, Murcia, Jaén, los Algarbes, Algeciras y Gibraltar, y poseía ducados, marquesados y condados, aconsejaba la unión de todos estos territorios bajo el cetro de Isabel y Fernando, lo que así se acuerda, pues dijeron y escribieron *"Tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando"*. En este acuerdo se habían sentado las bases para la Unidad de España, se había gestado la Hispanidad. Considerando que en esos momentos Trujillo fuera la primera Capital de España, y que se la conozca como "Cuna de la Hispanidad". En Guadalupe se conserva el terno del "Tanto Monta", formado por casulla, dalmática y tunicela. Un conjunto de ornamentos sagrados de gran riqueza por la calidad de los terciopelos brocados y los temas decorativos que ostentan.

¹⁴¹ NARANJO, 1983, 169.

El 22 del citado mes de enero, la reina Isabel continuaba en Trujillo junto al Cardenal Mendoza y los del Consejo, como punto céntrico para atender a la guerra y de fácil comunicación para la Infanta Beatriz de Portugal, tía de Isabel. La reina Isabel regresó a Guadalupe y el día 23 de enero de 1479, acompañada por Mendoza. En el mes de febrero de 1479, los Reyes Católicos donde ratificaron el Tratado con Francia, firmado en San Juan de la Luz (País Vasco francés) en 1478.

Después marcharía hacia Cáceres, el 20 de febrero de 1479 ratificará el rey Fernando el juramento de respetar su fuero y privilegio¹⁴². Después salió para Alcántara para encontrarse con su tía la duquesa de Viseo para conocer la situación de la hija de Enrique IV, Juana, que se encontraba bajo la custodia de su tía. Desde Alcántara regresó a Cáceres y a Trujillo, donde se encontraba el 22 de marzo de 1479, y donde permaneció durante la batalla de La Albuera. El rey Fernando partió de Trujillo en dirección a Zaragoza para tomar posesión del trono de Aragón, donde llegó el 28 de junio de 1479. La reina, una vez efectuada la concordia con el rey de Portugal, partió de Trujillo, en donde se hallaba el 28 de agosto, partiendo en septiembre hacia Toledo.

El 29 de diciembre de 1479 y en dicho alcázar de Luis Chaves en Trujillo, los Reyes Católicos firmaron el Primer Documento de Cancillería, donde aparecen por primera vez unidos Castilla y Aragón, figurando ya como Reyes de España, en una época en la que socialmente, la ciudad de Trujillo se reducía al estamento privilegiado, formado por familias poderosas y el alto clero de la ciudad¹⁴³.

En el año 1481, procedentes de Córdoba, los Reyes Católicos llegaron a Guadalupe para pasar las navidades, permaneciendo en la casa hasta el día 20 de enero que partieron hacia Trujillo. Durante su estancia en el monasterio se reconcilió con ellos el Arzobispo de Toledo, Alonso Carrillo y atrajeron a su causa, gracias a las buenas artes de fray Juan de la Puebla,

¹⁴² 27 de febrero de 1479, caja 3, exp. 16. Archivo Histórico Municipal de Cáceres.

¹⁴³ Véase nuestro trabajo Ramos Rubio, 2020.

a María Pacheco, hermana del marqués de Villena y al clavero de Alcántara, Alonso de Monroy¹⁴⁴.

El monasterio de Guadalupe se convertirá en el asilo donde, al amparo de la Virgen lignaria, trace los planes estratégicos para la consiguiente conquista de Granada. Entre los días 9 al 18 de octubre de 1482, los Reyes Católicos afirmaron en Guadalupe una carta, dirigida al embajador del Papa, con el fin de tramitar varios asuntos, entre ellos, la concesión del capelo cardenalicio para Pedro González de Mendoza.

El mes de septiembre de 1483, estuvo en Guadalupe el rey Fernando, procedente de Córdoba. En el monasterio de Guadalupe celebró devotamente la solemne novena, que tiene lugar en las fiestas anuales en honor de Nuestra Señora de Guadalupe. Terminada la novena se dirigió a Victoria para encontrarse con la reina Isabel. Mientras que el rey estuvo en Andalucía, la reina estuvo entre Vitoria y Bilbao¹⁴⁵.

Ese mismo año, en el mes de diciembre, procedente de Córdoba y camino de Madrid, la reina Isabel descansó unos días en Guadalupe¹⁴⁶.

Isabel acudió muchas veces al monasterio extremeño en busca de ayuda económica para sufragar los gastos de la campaña y de vasos sagrados para implantar el culto católico en los pueblos iba conquistando en Andalucía¹⁴⁷. Durante los días 20 al 23 abril de 1486, los Reyes Católicos hicieron el camino desde Madrid a Córdoba, descansando en Guadalupe, donde celebraron el triduo sacro de la Semana Santa, acompañados de la comitiva de Cristóbal Colón. El 21 abril de ese año, fue el primer encuentro de Cristóbal Colón con los Reyes Católicos. También fue importante la Sentencia Arbitral de Guadalupe¹⁴⁸, firmada por el rey Fernando, que suprimió los “seis malos usos” y puso fin a los conflictos entre los payeses y re-

¹⁴⁴ Ramiro Chico, 2016, 1744.

¹⁴⁵ Paredes, 1904, 580.

¹⁴⁶ García, 2006, 161.

¹⁴⁷ Álvarez Álvarez, 1964, 74.

¹⁴⁸ Archivo de la Corona de Aragón, A.R.R. 3549, fols. 156vº. Sentencia Arbitral de Guadalupe.

mensas, en el principado de Cataluña, librando los de la servidumbre¹⁴⁹. La Sentencia Arbitral de Guadalupe, rubricada por la pluma del Rey Fernando, fue el bálsamo que curó las llagas de los campos agitados por la discordia entre los payeses y remensas. Con la tinta de la razón y la autoridad regia, se erradicaron de raíz los “seis malos usos” que ensombrecían la convivencia y la justicia en esas tierras.

No es cierto, como se ha venido diciendo por algunos historiadores que Fernando, en un principio, no apoyó el proyecto colombino. Discutió las condiciones que imponía en las capitulaciones de Santa Fe, dada la enormidad de las mismas; pero sin su aquiescencia no se hubieran firmado. La magnitud de la empresa que se intentaba, por otra parte, merecía ser examinada con cautela y éstos lo que hizo sin que jamás se mostrase opuesto a su realización. Personas que desempeñaban cargos a su lado habían tomado parte activa en apoyo de los proyectos de Colón, tales como su secretario Juan Coloma, que firmó en su nombre las capitulaciones, y su escribano de ración Luis de Santángel que influyó cerca de la reina para que apoyase el proyecto. La primera ciudad del Nuevo Mundo recibe el nombre de *La Isabela* en homenaje a la reina y para allá son los mejores regalos, como el grano de oro que envía Colón a su hijo Diego el 29 de abril de 1498 “*para servir con él a la Reyna nuestra Señora, o su alteza me había fecho merced dello*”¹⁵⁰.

Desde el imponente monasterio de Guadalupe, emblema de fe y sabiduría, se alzó la voz del monarca, decidido a poner fin a los agravios y afrentas que afligían a sus súbditos. Su pluma, cual espada afilada, trazó líneas de equidad y concordia sobre el pergamino, sentenciando con firmeza la abolición de prácticas injustas y opresivas. Así, con la solemnidad que merece la justicia regia, se firmó el pacto que selló la paz entre aquellos que labraban la tierra y aquellos que la habitaban. Los campos, una vez teñidos de sangre y rencor, florecieron nuevamente bajo el amparo de la ley y la benevolencia del rey, quien con su gesto sabio y enérgico, restauró el orden y la armonía en sus dominios.

¹⁴⁹ Rovira López, 1986,135.

¹⁵⁰ Carta de Colón al ama del príncipe don Juan, según Ballesteros en su obra. Ballesteros, 1945,456.

El día 3 de junio de 1486 llegaba a Guadalupe un escudero real con misivas de Isabel I, para que el prior le vendiese cálices y otros utensilios sagrados para implantar el culto católico en los pueblos de Loja, Montefrío, Colomera y Moclín, que había sido recuperados en campaña militar a los musulmanes; enviándoles la comunidad siete cálices de plata y oro con sus vinajeras.

En 1487 los Reyes Católicos conquistaron la ciudad de Vélez-Málaga, que se rindió el día 26 abril. Según el padre Ecija, hallándose los religiosos en maitines de medianoche, al tiempo que los reyes entraban en la ciudad, un rayo de luz iluminó toda la iglesia del monasterio. Para este lugar enviaron después los frailes numerosos objetos sagrados, entre ellos unos filiales de plata, que pesaban doce marcos, y un artístico incensario y vinajeras. El día 5 de octubre de 1488 acordó la comunidad religiosa de Guadalupe ayudar a los Reyes Católicos que se encontraban sobre la ciudad de Baza, a punto de conquistarla. Los frailes Antonio de Illescas y fray Pedro de Guadalupe llevaron a la reina –que estaba en Jaén– mil castellanos y cuarenta ducados. Isabel agradeció tanto este generoso ofrecimiento que al finalizar la guerra en 1492 donó al monasterio de Guadalupe diez mil maravedíes de juro perpetuo sobre las carnicerías de Toledo¹⁵¹.

Fue uno de los reinados más gloriosos de nuestra historia, consiguiendo la reina Isabel el amor y la obediencia de un pueblo rendido sus pies.

El día 15 de diciembre de 1478 la reina Isabel se encuentra en Córdoba. Ese mismo día camino hacia Guadalupe pasó por Zalamea, Castuera, Quintana de la Serena, Casa de los Frailes (cerca de Acedera) y Venta de los Palacios¹⁵².

El día 1 de enero de 1479 los Reyes Católicos se encuentran en Guadalupe, donde permanecerán hasta el día 23 de enero del citado año. Desde Guadalupe se trasladan a Trujillo donde permanecerán hasta el día 28 de febrero de 1479. Les llegará

¹⁵¹ Ecija, op. cit., ed. 1953, 630.

¹⁵² Rodríguez Amores, 2004, 81.

la noticia de la victoria en la batalla de la Albuera, donde será derrotado el ejército portugués, que era el que apostaba por Juana *La Beltraneja* a los derechos de la corona castellana¹⁵³.

El día 28 de febrero de 1479 los Reyes Católicos se trasladan a Cáceres, allí se quedaría Fernando mientras que Isabel viaja a Alcántara para negociar la paz con la infanta portuguesa doña Beatriz. Isabel regresará a Cáceres el día 28 de abril de 1479. En Cáceres permanecerán los Reyes Católicos hasta el día 18 mayo de 1479, ese día se trasladan a Trujillo. El rey Fernando se marchará por tierras toledanas hasta Zaragoza el día 8 junio, la reina Isabel permanecerá en Trujillo hasta el día 30 septiembre de 1479. Uno de los actos más importantes que aprueba la reina es el tratado conocido por “Tercería de Moura”¹⁵⁴. La Guerra de Sucesión Castellana había concluido en 1479 con la firma del “Tratado de Alcáçovas”, que reconocía a Isabel y Fernando como reyes de Castilla y concedía a Portugal la autoridad en el Atlántico, con la excepción de las islas Canarias¹⁵⁵. Juana la Beltraneja perdió su derecho al trono y tuvo que quedarse en Portugal hasta su muerte. El Tratado de Alcáçovas fue firmado en Alcáçovas, Portugal el 4 de septiembre de 1479 por los Reyes Católicos, Isabel de Castilla y Fernando de Castilla y Aragón y por el rey Alfonso V de Portugal y su hijo Juan. El tratado fue ratificado por el rey de Portugal el 8 de septiembre de 1479 y por los Reyes Católicos en Toledo el 6 de marzo de 1480, por lo que también se le conoce como “Tratado de Alcazovas-Toledo”.

Entre las cláusulas principales estaba el poner fin a las hostilidades entre Castilla y Portugal, que habían aumentado durante la Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479). El rey Alfonso V renunciaba al trono de Castilla y los Reyes Católicos renunciaban al trono portugués. Se distribuirían los territorios del Atlántico entre los dos países Portugal mantiene el control sobre sus posesiones de Guinea, la Mina de Oro,

¹⁵³ Rumeu de Armas, 1973.

¹⁵⁴ Torre y del Cerro, 1951.

¹⁵⁵ Álvarez Palenzuela, 2006, 12.

Madeira, las Azores, Flores y Cabo Verde; Castilla iba a tener control sobre las islas Canarias y se reconocía en Portugal la exclusividad de la conquista del reino de Fez en África. Por último, se establecía el destino de la princesa Juana en caso de abandonar el convento, que no tuvo que ser aplicado. Juana eligió la opción religiosa, tomando el hábito el 15 de noviembre de 1480. Aunque ella era activa en la vida política hasta su muerte, nunca abandonó el hábito. Se formalizó un contrato de matrimonio entre Alfonso, heredero portugués, e Isabel, primogénita de los Reyes Católicos. Estos dos documentos son llamados las *Tercerías de Moura*¹⁵⁶. También fueron esenciales las consultas médicas que los monarcas católicos realizaban en Guadalupe, donde había una importantísima escuela de medicina y cirugía. Fray Juan de Guadalupe, considerado como “examinador mayor de todos los físicos, cirujanos y boticarios del reino”, fue desde 1483 médico de los monarcas¹⁵⁷.

En el año 1486, Fernando e Isabel permanecen en Guadalupe entre los días 20 al 23 abril, trasladándose a Córdoba donde llegarían el día 28¹⁵⁸.

En esta estancia en Guadalupe asistieron al triduo sacro de Semana Santa. Esta visita quedó marcada por dos hechos fundamentales en la historia de España, el encuentro de Cristóbal Colón y los Reyes en Guadalupe, de los que obtiene el plácet para poner en marcha la empresa descubridora y la firma de la Sentencia Arbitral de Guadalupe, el 21 de abril, que supuso la libertad para los payeses catalanes¹⁵⁹.

En dicha visita los monarcas ordenaron que la comunidad jerónima levantara en su honor y con su ayuda la Hospedería Real, al suroeste del monasterio, trazada por el arquitecto y

¹⁵⁶ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello. III-1480/302. Existe una versión en castellano ratificado por los Reyes Católicos en Toledo el 6 de marzo de 1480. Archivos Nacionales de Lisboa, gav. 17, maço 6, n.º16.

¹⁵⁷ Hidalgo Brinquis, 2004, 45.

¹⁵⁸ Rodríguez Amores, 2004, 83; Álvarez, 1952, 14.

¹⁵⁹ Ramiro Chico, 2016, 1744.

escultor Juan Guas, durante los años 1487-1491, siendo inaugurada por los mismos reyes el 20 de junio de 1492. También estrenaron los Reyes Católicos el palacio de Mirabel, ubicado a 14 km del monasterio, levantado en medio de un bosque de castaños y robledales, en la granja que donó el alcalde mayor de Sevilla, Martín Cerón, en el siglo XIV, cuando era prior el padre Fernando Yáñez de Figueroa.

Entre los días 5 y 6 de abril de 1489 permanecen en el monasterio de Guadalupe. El día 7 llegarían a Puebla de Alcocer y el día 13 de abril de 1489 estarían Córdoba.

Fue esencial la intervención real en cuestiones religiosas, alcanzando efectividad en algunos asuntos como la reforma de las órdenes religiosas y la designación de dignidades eclesiásticas por la Corona. La personalidad de la reina Isabel propició el engrandecimiento material y el prestigio de las comunidades y santuarios que, al igual que el monasterio de Guadalupe, gozaban de su favor. Una política religiosa que incluyó la creación del Tribunal de la Inquisición, que comenzó a actuar en Sevilla en el año 1480 para descubrir y castigar a los falsos conversos, especialmente judíos, que practicaban su antigua religión y ejercían el proselitismo entre sus convecinos¹⁶⁰.

Guadalupe no se vio libre de actuaciones inquisitoriales. Existía una importante comunidad judía y neoconversa en la Puebla. Buceando en la documentación encontrada podemos dar testimonio de la prudencia y las buenas relaciones que existieron entre los judíos y los monjes del Real Monasterio de Guadalupe, dentro de la severa legislación penal del siglo XV y de la gravedad de los sucesos que tuvieron lugar contra los judíos en otras poblaciones españolas.

Uno de dichos documentos es una carta del inquisidor Torquemada, fechada en Zaragoza el 12 febrero del año 1488, en la que refiere (literalmente) lo siguiente al prior de Guadalupe:

“Reverendo y muy devoto padre. La letra de v. R.p y del doctor griscio junto con la sentencia que me enviaste es recibí con las quales ove mucha consolación, plega a nuestro Señor que por

¹⁶⁰ Rovira, 1984,28.

su santa pasión, pues la cabsa es suya e de su gloriosa madre, vos dé por todo buen galardón y esfuerce para levar las cosas del Santo Oficio adelante con justicia, lo qual yo asy vos encomiendo. Quanto a lo que, Reverendo padre, escrevistes cerca del dotar de los fijos e hijas de los herejes que han de ser privados dellos como el derecho dispone, dygo que el rey e reyna nuestros señores, queriéndose haver con ellos mas entidad que de rigor, e viendo quanto por esta cabsa los matrimonios se desazonan, como cristianísimos príncipes han querido e es su voluntad sea con los tales dispensado e que queden con las dichas dotes. Y quanto a lo que desys que de tiempo valen los contrabtos e ventas e troques fechos por los hereges, puesto que en esto también el derecho fabla, sus Altezas han querido e es su voluntad que los que se fizieron antes del año de setenta y nueve, porque en un entonces non avia inquisición, valgan e sean firmes tan que en ellos non haya entervenido cábala ni otro fraude nin encubierta alguna, e que los que después acá se han fecho, porque claro parece serían fechos cabalosamente, no valgan, siendo provado e averiguado aver intervenido en ellos este fraude, e non me queda otra cosa que de presente pueda escrevis a v. R.p y muy devota persona, salvo que por amor de Nuestro Señor tenga mucho a cargo las cosas de ese Santo Oficio y que quando casos se ofresca que de acá haya menester remedio o consulta lo escriba, que a la hora lo provea como convenga. Nuestro Señor V. R. y muy devota persona en su servicio conserve”.

Otro documento, no menos importante que el anterior, es la minuta, sin fecha ni firma, de un acuerdo de la comunidad del monasterio de Guadalupe encomendando al Prior de consultarse a la Corte acerca de las deudas contraídas durante su prisión por los herejes; quien y de qué bienes había de pagarlas y a quiénes, así como también si había de atenderse a todos los acreedores. A dicha consulta contestó el Prior de Santa Cruz: “*Reverendo Padre Prior, la voluntad de su Alteza e nuestra en que todas las debdas que se deben a los condenados hereges desa Puebla ansy en ella como fuera parte las cobre la casa e monesterio, e ansy mesmo que las debdas que los dichos hereges debían, que bona fide se contraxeron, se pague en. Ytem de las cosas que los cristianos o otras personas ovieron de los dichos hereges, aunque sea en el término de los seys años, o aún menos tiempo, en tanto que no se comprase con fraude valgan*

et el Receptor non se entrometa a las tomar, ea es cargo de conciencia. Ytem cerca de los Colmenares e fazienda que tenían los dichos hereges en tierra de Talavera, de su Alteza sea requerida e lo mandará remediar. Ytem, que pagando lo que su Alteza mandó librar a Ferrando platero de la venta de Valdeazores, que fue de Álvaro Manuel herege, sea para el dicho monesterio”.

Termina aquí dicha respuesta con el siguiente párrafo, escrito por el Prior de Santa Cruz: *“Reverendo Padre, todo esto que por vos se consultó con la Reyna nra Señora y le place que ansy sea, y muy presto, e que lo decidays presto y porque e esto pasó en presencia del procurador fray Diego de Ecija a el me refiero – A lo que vra. R. demandare muy presto, Fray Thomas Prior”.*

Documentos interesantes que destruyen por completo la afirmación de algunos autores de que la inquisición en Guadalupe buscaba las riquezas de los judíos antes que el castigo de los delitos contra la fe cristiana.

Estos sucesos referidos en distintas cartas causaron en el cenobio de Guadalupe y en todos los demás de la Orden Jerónima una honda impresión cuando se estaba celebrando en Guadalupe el Capítulo General de la Orden, según extraemos del Capítulo General con el objeto de establecer el estatuto de limpieza de sangre como medio para evitar algunos conflictos.

En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se conserva un códice manuscrito que lleva por título

“Sumaria Relación de todo lo que está scripto en el libro de los actos desde el Capítulo General del año de 1486 fasta el año de 1515”. Relata los hechos en la siguiente forma: “Capº Gral de 1486, primeramente en el dicho Capítulo General de 1486 el padre fray Rodrigo de Orenes y los difinidores determinaron y mandaron oviese ynquisition diciendo así. Item por quanto por oculo juicio de nro. Señor en estos reynos se an hallado muchas personas de los confesos contaminados de la herética pravidad, y por nros. Pecados en Guadalupe se halló parte de aquesta lepra, no solamente en el pueblo más aún dentro en el monasterio en fray Diego de Marchena, de lo qual se causó mucho escándalo sospecha no solamente entre las personas seglares deste

reyno, más aún de otras muchas partes, más aún en muchos de los religiosos de nra. orden, y algunas otras personas della sean amanzillados en los dichos errores, y nosotros somos hechos espectáculo al mundo, y la luz de nras. buenas obras debe resplandecer delante de los hombres para que nro. Señor sea en otros glorificado, porque la pureza de nra. Religión sea conocida, y si alguna escoria dé error en algunos ay sean purificada, ordenamos y mandamos que por todos los monasterios de nra orden sea hecha diligente inquisición de la herética pravedad por la fortuna de manera que queda scripta en el libro de los actos de la orden, porque los que fueren hallados culpados sean dignamente punidos según el mérito de sus errores, y los que fueren fallados buenos y católicos verdaderos sean amados y onrados y tratados con la charidad, demanda el Sanc evangelio, e no aya alguna acisma en nra. Sanc religión, ni sea hecha distinción de naciones, pues todos somos bautizados en Jesuchristo y por el Sanc bautismo somos hechos miembros de una cabeza, que es Jesuchristo nro. Señor. Cabe este título sobre dicho está atestado lo que avían mandado en el dicho Capítulo, que no fuesen recibidos confesos, y ansy mismo en el dicho Capítulo fue encomendado que el prior de Guadalupe ganase Breve para que ningún confeso fuese recibido en su monasterio ni en toda la orden, porque en el dicho monasterio fueron fallados frailes herejes y portales fueron condenados públicamente. Yttem en el dicho Capítulo General fueron señalados por inquisidores para hacer la susodicha inquisición fray Gonzalo de Toro, prior de Montamarta y fray Hernando de Córdoba, Prior de Sant Jheronimo de Sevilla, y por Notario Fray Diego de Paja, profeso de Casa”.

En estos nombramientos se interesaron mucho los Reyes y el General de la Orden.

Está en el Capítulo privado de 1486 una Relación muy extensa en la que dice que el P. Fray Rodrigo de Orenes mostró el Libro de los actos a algunos frailes confesos, produciéndose un gran escándalo porque dieron parte en Burgos a muchos seglares confesos y se escandalizaron mucho. El Padre Fray Rodrigo de Orenes escribió una carta al prior de Santa Cruz, que era inquisidor mayor, difamatoria, “*diziendo tachas de la Casa de Guadalupe y fayles della, diziendo que envía porcos vasos*

de oro y muchos de barro, lo qual se entendía por los frayles. Y ansimismo desonrró a toda la orden diziendo que por envidia y malicia avía desterrado a Fray Diego de Zamora contra justicia, la qual carta enbió al dicho P. Fray Diego de Zamora, que estaba en Alcalá para que la mostrase al Cardenal antes que la enbiase al dicho Prior”.

En el monasterio extremeño la reina firmó dos reales sobrecartas firmadas por los Reyes Católicos en Guadalupe, el 20 de junio de 1492, dirigidas a Juan de Peñalosa, contino de la Casa Real, una para Palos y otra para Moguer, donde se especifica la entrega inmediata de los carabelas con su tripulación a Cristóbal Colón para el descubrimiento de nuevas tierras tras el océano¹⁶¹. Desde aquí partieron los monarcas para Barcelona.

No solo Guadalupe se convierte en el eje esencial del descubrimiento de América, tanto para los Reyes Católicos como para Cristóbal Colón, sino también otras poblaciones como Plasencia y Trujillo. La mayoría de los fondos reunidos para financiar el viaje colombino salieron de Extremadura. En el Archivo de Simancas (Contaduría General, núm. 118), encontramos otros datos de interés como el que ahora ofrecemos literalmente:

“dio e pago mas el dicho alonso de las cabeças por otro libramiento del dicho arçobispo que granada fecho V de mayo de XCII años (1492) a luis de santangel escribano de ración del Rey nuestro señor e por el a alonso de angulo por virtud de un poder que del dicho escribano de ración mostro, en el qual estava inserto el dicho libramiento, dozientos mill maravedises en quenta de quatrocientos mill que en el e vasco de quiroga le libro el dicho arçobispo por el dicho livramiento de dos quentos (dos millones) seiscientos cuarenta mill que ovo de aver en esta manera: un quento quinientos mill para pagar a don Isaac Abravanel por otro tanto que presto a sus Altezas para los gastos de la guerra, e el un quento ciento quarenta mill restantes para pagar al dicho escribano de ración en quenta de otro tanto que presto para la paga de las tres carabelas que sus

¹⁶¹ Rubio, 1952, 435.

*Altezas mandaron yr de armada a las yndias, e para el pago de christoval colon que va en la dicha armada, e mostro carta de pago del dicho alonso de angulo*¹⁶².

Hay varias partidas de pago que encabeza Alfonso de las Cabezas, que era tesorero de la cruzada del obispado de Badajoz en el año 1490 y del obispado de Plasencia en el año 1492. Por tanto, cuando se inicia el viaje de Colón hacia las Indias, Alfonso de las Cabezas se encontraba en Plasencia. Por tanto, la mayoría de los fondos reunidos para financiar el viaje colombino salieron de Extremadura. Pero, aquí no termina nuestra historia, Alfonso de las Cabezas tenía en Trujillo un gran amigo desplazándose en 1492 a su muerte de noventa años, Luis de Chaves “el Viejo” que se había casado con María de Sotomayor, hija del maestre de Alcántara don Gutierre de Sotomayor –de donde le venía la amistad- afecto que continuó con su hijo Alonso de Sotomayor, el heredero que también contribuiría en la financiación del acontecimiento colombino. El investigador fray Arturo Álvarez¹⁶³ considera que Alfonso de las Cabezas pudo conseguir tanto dinero de las limosnas que tenía reunidas como fruto de las bulas de cruzada que la Santa Sede concedía para ayudar a las guerras granadinas; en las que el propio santuario de Guadalupe aportó cuantiosa ayuda, joyas y ornamentos sagrados (no olvidemos, que Colón en su travesía en algunos momentos de apuro imploraba ayuda a la Virgen de Guadalupe).

La trayectoria histórica del Trujillo medieval concluye cuando los Reyes Católicos decidieron, a petición de los trujillanos y en premio a su lealtad en defensa de los derechos de Isabel la Católica a la corona castellana, incorporarla definitivamente al señorío real (realengo) y convertirla en *capital de la Provincia de Trujillo*, que, junto con la Provincia de León de la Orden de Santiago, formaban el actual territorio de Extremadura. Al establecerse la división territorial del reino en

¹⁶² Véase nuestro trabajo de investigación, Ramos Rubio: “El primer viaje de América se financió con dinero extremeño”, en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020; revista *Grada*, 3 de diciembre de 2019.

¹⁶³ Álvarez, 1959.

Corregimientos (1480), después de las Cortes de Toledo, Trujillo pasaría a ser cabeza de uno de ellos, junto con Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, en consideración a la importancia de su población y al peso político de su nobleza local; si bien no lograron los trujillanos conseguir la deseada procuración en Cortes, que los Reyes sólo concederían a 18 ciudades castellanas, entre las que no hubo ninguna de Extremadura, pasando su representación a Salamanca.

El descubrimiento de las nuevas tierras constituye un capítulo importante en la historia del culto a María a la grupa de los evangelizadores y conquistadores como Cortés, Orellana, Alvarado y los hermanos Pizarro. Posteriormente vendría la epopeya de la conquista, la colonización y la evangelización de la fe mariana que se extendería por Hispanoamérica. El nombre de Guadalupe llenaría las nuevas tierras de América con los conquistadores extremeños. La Virgen de Guadalupe quedaría íntimamente asociada a los tres hechos más importantes de la historia en el reinado de los Reyes Católicos: la integración nacional, la unidad religiosa y la cristianización de América.

Está clara la devoción de Colón a la Virgen de Guadalupe, tal y como manifestó en su *Diario*¹⁶⁴. En Guadalupe serían bautizados los dos primeros indios que acompañaron a Cristóbal Colón en regreso de su primer viaje, Cristóbal y Pedro, simbolizando la regeneración espiritual del Nuevo Mundo¹⁶⁵. La pila bautismal fue trasladada al centro de la plaza de la Puebla de Guadalupe en el siglo XIX. Y, ese mismo nombre, fue impuesto a la primera isla divisada por Alonso de Triana, marinero de la Pinta, y el almirante Colón mostró su devoción poniendo el nombre de Guadalupe a la tercera de las islas que descubrió

¹⁶⁴ Calmada la tempestad en el Océano, el almirante asumió el cumplimiento del voto que satisfizo en su visita a Guadalupe en 1493. *Diario de a bordo de Colón*, ed. Madrid, 1985, 201.

¹⁶⁵ “Viernes XXIX desde dicho mes, se bautizaron xristoval e pedro, criados del señor almirante don Xristoval colon, fueron sus padrinos: de xristoval Antonio de tores e Andrés blasques, de pedro fueron padrinos en sennor coronel e sennor comendador varela e baptizolos lorenço ferandez , capellan”. Castañeda, 1996,13-24: García, 2002, 35.

en su segundo viaje, una de las Antillas, a la que abordó el 4 de noviembre de 1493¹⁶⁶, alimentando la Virgen extremeña el sentido religioso y cristiano de todo un pueblo.

La estrecha relación de los monarcas católicos con el monasterio ha quedado patente en las estancias de los mismos en el cenobio, los documentos firmados, notables privilegios y el regalo a la Virgen de ricas lámparas, un crucifijo de cinco kilos, labrado con el primer oro de las Indias; una rica capa de brocado carmesí y dos coronas de oro, la una para la Virgen y la otra para el Niño con muchas piedras preciosas¹⁶⁷. Destacamos entre las piezas artísticas más importantes que se conservan en Guadalupe, el terno real o llamado “del Tanto Monta”, compuesto por casulla, dalmática y tunicela. Testimonio elocuente de la devoción a Guadalupe de los monarcas, que hoy se exhibe en el museo de bordados del monasterio de Guadalupe. La casulla sería donada al monasterio de Guadalupe por la Condesa de Saldaña, y la dalmática y tunicela fueron confeccionadas con una capa donada por el rey Fernando *El Católico*¹⁶⁸.

Siete ternos hay en la colección del Monasterio de Guadalupe, aparte del llamado terno Rico. Todos son producto de reconstrucciones realizadas en distintas épocas. El más importante de todos es el conocido como “terno del *Tanto Monta*”, compuesto por casulla, con la que se reviste el sacerdote para la misa y que es distinta del resto del ornamento, está realizada con retazos de telas venecianas, alcachofadas, pertenecientes al siglo XV y acopladas sin orden. La casulla es un terciopelo brocado verde, con anillado de oro, que ostenta motivos acorazonados en torno a palmetas cuyos extremos se rematan en roleos entre los que se intercalan cartelas con motivos decorativos: San Juan Bautista, María Magdalena, San Judas Tadeo, Virgen con Niño y San Juan Evangelista. La dalmática y tunicela son iguales, pero distintas a la casulla. También comprende

¹⁶⁶ Callejo, 1958, 92; García, 1991, 65. En enero de 1494 Colón escribió una carta a los Reyes Católicos comunicándoles la imposición del nombre *Guadalupe* a la isla Turuqueira (Antillas Menores del Caribe).

¹⁶⁷ Ramiro Chico, 2016, 1742.

¹⁶⁸ Según la restauradora Sánchez Beltrán, 2002, 183-193

dos collaretas. La tela de las dalmáticas es la que ha dado fama al ornamento. Es un brocado de tres altos: fondo de oro, alto de terciopelo verde y afelpado de anillas de oro. El ornamento de terciopelo verde es una composición vegetal de hojas carnosas y troncos podados y enlazados simétricamente destacando al centro el lema heráldico *Tanto Monta*, contenido en una filacteria, bajo la que campea el yugo, unido al lema *Tanto Monta*, divisa del rey Fernando¹⁶⁹. Aunque, también cabe la posibilidad que fuese el maestro Antonio de Nebrija quien sugirió al rey Fernando el nudo gordiano como símbolo (yugo con una cuerda suelta) junto al lema *Tanto Monta*, abreviación de su divisa personal, dada la tradición del reino aragonés en expandirse por el Mediterráneo; es decir, hacia Oriente. Además, el yugo contenía la “Y”, que era la inicial de Isabel (escrito a menudo en su época Ysabel) y el haz de flechas (en número variable), atado con una cuerda (sin el yugo) era el símbolo de Isabel I. Las flechas contenían la “F”, inicial de Fernando. De este modo cada uno de los cónyuges recordaba a su pareja en sus propias divisas heráldicas. La heráldica en la segunda mitad del siglo xv había ido incorporando juegos cortesanos en los que cobraron importancia creciente los motes o lemas, frases y emblemas parlantes que se añadían como divisas a los escudos de armas o que se representaban exentos¹⁷⁰.

Isabel y Fernando usaban su inicial. Por ello en el medallón de la fachada de la Universidad de Salamanca el yugo aparece al lado de Fernando y las flechas junto al retrato de Isabel, y en algunas representaciones heráldicas se observa la “F” bajo el yugo y la “Y” con las flechas. Y el lema *Tanto Monta* acompaña al yugo en los pendones de la Banda de la capilla Real

¹⁶⁹ La invención del lema es obra de Elio Antonio de Lebrija. El lema alude al episodio de Nudo Gordiano, que narra que Alejandro Magno cuando visitó el templo de Zeus en Gordión encontró un yugo atado con un nudo complicado que nadie lo había podido desatar. Según el oráculo quien lo desatase sería el dueño de toda Asia. Alejandro no pudo y lo cortó con su espada exclamando “nada importa”, tanto monta cortar como desatar. Domínguez, 1993, 675.

¹⁷⁰ Menéndez Pidal, 2005, 101.

de Granada. Asimismo, el yugo es la divisa que figura en las monedas aragonesas de Fernando el Católico.

La plenitud de temas decorativos simboliza el esplendor artístico del momento, decorando los recuadros de los faldones con grutescos renacentistas a base de cartelas con representaciones de los cuatro evangelistas. De un vestido de esta reina procede la tela de estas dalmáticas, para cuya confección se han aprovechado retazos en algunos casos. La confección se debió realizar en el siglo XVI¹⁷¹. Este terno conservado en Guadalupe sería realizado en 1622, confeccionándose las dos dalmáticas a partir de la capa verde, realizada entre 1470-1475, regalo de Fernando *El Católico* al monasterio y asociarlas a la casulla, regalo de la condesa de Saldaña (1480)¹⁷².

Otras piezas que recuerdan la presencia de los monarcas católicos en Guadalupe son el Tríptico de la Adoración de los Reyes Magos y Anunciación de María, pintura flamenca sobre tablas realizada a finales del siglo XV. También destacamos el Oratorio particular de la reina Isabel *La Católica*, pieza arquitectónica situada junto al coro de la basílica¹⁷³.

En la catedral de Plasencia nos encontramos con dos representaciones de los monarcas católicos, concretamente cuyo autor fue Rodrigo Alemán, obras contratadas en 1497¹⁷⁴. Los siales reales son más altos y anchos de asiento que los demás que componen la sillería coral, y en vez de imágenes de santos, tienen en los respaldos las de los reyes; la de Fernando en el lado del Evangelio, y la de la reina en el de la Epístola. Encima el escudo heráldico con ángeles tenantes en bajorrelieve. El rey Fernando estuvo en Plasencia el 20 de octubre de 1488 y tomó posesión de la ciudad y su tierra¹⁷⁵. Ese día hizo

¹⁷¹ Floriano, 1984, 25 y 26. Archivo del Monasterio de Guadalupe, 1622, leg. 43, 55r. Neila Barbero, 1951, 63; Pizarro Gómez, 1993, 365.

¹⁷² Libro de Capellanías, Lámparas y Bienhechores, Archivo del Monasterio de Guadalupe, Códice 90, fol. 18.

¹⁷³ Andrés González, *et allí*, 2008,33.

¹⁷⁴ Benavides Checa, 1907, 62.

¹⁷⁵ Traslado de la carta sobre el juramento de Fernando, documento publicado por López Martín, 2006, 321.

juramento público en la catedral de no enajenar esta ciudad de la Corona, que en este día se sustraía del dominio de los duques que la poseían desde el año 1442. Habitó en la casa de las dos Torres, casa solariega de los señores de Torrejón¹⁷⁶. Los lugares que permanecieron en el realengo durante toda la Edad Media fueron Cáceres y Badajoz, mientras que Plasencia fue entregada al señorío de los Zúñiga en 1442 y permaneció en él hasta 1488 en que pasó al control de los Reyes Católicos.

Trujillo y Coria siguieron rumbos paralelos y mientras que la primera fue considerada inicialmente como de realengo para entregarla Juan II sucesivamente a algunos de los personajes destacados en la Corte (don Enrique o Álvaro de Luna), Coria –tras un paréntesis en que perteneció a la catedral de Santiago y a los templarios- fue de realengo hasta 1469 en que Enrique IV la pasó a la dependencia de los condes de Alba¹⁷⁷.

Tras el descubrimiento de América los Reyes Católicos llevaron a cabo uno de los principales objetivos que se habían marcado, la paz social. El problema judío había perturbado la convivencia pública, incluso antes de la llegada al trono de Isabel. Para conseguir la paz social consideraron enemigos a los conversos. Considerando que en los territorios de Aragón y Castilla había cristianos que habían cometido apostasía contra la santa fe Católica, siendo causa la mayoría por las relaciones entre judíos y cristianos. Por lo tanto, en el año de 1480, hubo una ordenanza para que los judíos fueran separados de las ciudades y provincias de los dominios cristianos de Aragón y Castilla, y que les fueran adjudicados sectores separados, esperando que con esta separación la situación existente fuera remediada. Se consideró durante años que los judíos trataban de todas maneras a subvertir la Santa Fe Católica y estaban tratando de obstaculizar cristianos creyentes de acercarse a sus creencias. Desde el año 1482 las tropas habían asediado los últimos reductos del reino de Granada, desarrollándose intensas campañas de asedio y toma de fortalezas durante varios

¹⁷⁶ Benavides Checa, 1907, 326.

¹⁷⁷ Martín y García, 1985, 283.

años, que culminaron con la rendición de Granada el 2 de enero de 1492. Ese mismo día, el rey Fernando envió una cédula a Trujillo comunicando la conquista¹⁷⁸ y, también, la reina Isabel comunicó oficialmente al prior y monasterio de Guadalupe, la gran noticia de la entrega de la ciudad de Granada, en una carta que envió el mismo día 2 de enero de 1492¹⁷⁹. En el Privilegio rodado de asiento y capitulaciones para la entrega de la ciudad de Granada a los Reyes Católicos se confirma la escritura de capitulación hecha el 25 de noviembre de 1491 entre los Reyes Católicos y los alcaides Yusef ibn Comixa y Abu-Casim al Muley, en nombre de Boabdil, rey de Granada¹⁸⁰.

Diez años duró la guerra, palmo a palmo fue conquistado territorio de los musulmanes, los valles y prados eran assolados, quedando pronto los árabes reducidos a la capital, Granada. Una ciudad limitada al Este por las gigantescas montañas de Sierra Nevada, al Oeste, por fértiles prados. En la Vega de Granada estuvieron los musulmanes y cristianos enfrentados hasta que las tropas cristianas entraron en posesión de las fortificaciones granadinas.

Una vez transcurridos tres meses escasos desde la conquista definitiva del Reino de Granada, y buscando una mayor cohesión social y religiosa, los Reyes Católicos aprobaron dos reales provisiones, una para la Corona de Castilla y otra para la de Aragón, fechadas ambas el 31 de marzo de 1492¹⁸¹, por la que ordenaron la expulsión de sus Reinos de todos los judíos que no se convirtieran al cristianismo, dándoles de plazo cuatro meses para su salida. La mayoría de los autores consideran a fray Tomás de Torquemada, Inquisidor General, como el promotor del texto de estos documentos.

Según el texto de los edictos –hubo varias versiones y múltiples copias–, el pueblo judío tenía hasta finales del mes de

¹⁷⁸ Archivo Municipal de Trujillo, leg. 5.13.

¹⁷⁹ Archivo del Monasterio de Guadalupe, legajo 4: Carta de 2 de enero de 1492. Vid. Acemel, 1916,9.

¹⁸⁰ ES.45168.Archivo Histórico Nacional, nobleza//Frías,CP.285,D.18.

¹⁸¹ Archivo General de Simancas, PTR, LEG, 28,6. Copia de la provisión real de los Reyes Católicos. Decreto de expulsión de los judíos.

julio de ese mismo año para abandonar los territorios de las coronas de Castilla y de Aragón. La expulsión según dice propio edicto, era para evitar el daño que los judíos causaban a la religión cristiana. En definitiva los judíos se les planteaba netamente este dilema: o convertirse y bautizarse o salir en el plazo de tres meses de los reinos de Castilla y Aragón. No se imponía por la fuerza el bautismo; pero se vedaba bajo fuertes penas residir en España a los no bautizados. Los Reyes Católicos no llevaron a cabo con los judíos actos de violencia religiosa crueles y extremados, pero ayudaron a la conversión de los judíos. Junto con la orden de expulsión promulgaron diversas leyes a favor de los judíos apóstatas, garantizándoles su ayuda y protección y sustrayéndolos por cierto tiempo de la vigilancia de la Inquisición con el fin de darles el plazo y la posibilidad de adaptarse a su nueva fe y para enraizarse a ella¹⁸².

Entre los conversos judíos trujillanos podemos citar a: Cristóbal de Trujillo, Diego López, Manuel García y Leonor López, Fernando García, estos cuatro últimos encontrados culpables por el Tribunal de Plasencia del delito de “hertía provedad”, Fernando de Torres, García Rodríguez de Escobar (hijo del físico Cetía), Juan de Torres, Iohan López de Medellín (hijo de Salomón Cohen). A los judíos que optasen por la expulsión, se les autorizaba la venta de sus bienes y que llevaran “*todo lo suyo, salvo oro y plata*”¹⁸³.

Pero bastantes judíos debieron hacer caso omiso de esta orden, pues el 13 de mayo de 1492 desde Santa Fe, los Reyes, mandan a Sancho de Paredes una carta para que investigue en la ciudad de Trujillo y villas de Cáceres y Arroyo el Puerco y sus tierras, ya que han llegado o a sus oídos noticias de que algunos judíos han sacado para Portugal oro, plata y monedas, habiendo sido ayudados y aconsejado¹⁸⁴. Observamos por la carta que los monarcas tenían conocimiento de que se estaba

¹⁸² Kamen, 1980, 34.

¹⁸³ Archivo Municipal de Trujillo. 1.1.11.1. fol. 235.

¹⁸⁴ Yo, el rey. Yo, la reyna. Yo, Alvarez de Toledo, secretario, etc. Don Alvaro, Joanes, doctor Antonius, doctor Felipus, doctor Françiscus, Liçencatus Petrus. Legajo 1-1-7-1. Archivo Municipal de Trujillo.

produciendo un flujo de tal dinero en dirección a la frontera de Portugal (hacia donde se dirigían numerosos judíos castellanos tras el decreto de expulsión), y de ahí que intentasen, con las disposiciones expuestas en la carta anterior, poner coto a esta fuga de monedas, oro y plata. Al mismo tiempo que recomendaban encarecidamente las autoridades fronterizas con una vigilancia especial.

La proximidad de Trujillo con la frontera portuguesa explicaría aún más la rápida llegada de esta carta real al Concejo local y el cuerpo de disposiciones e instrucciones del Regimiento municipal en tal sentido, lo que nos sirve para constatar la permanencia del elemento judío de la ciudad hasta el mismo instante de la expulsión. El mayor número de los judíos prefirieron la emigración al abandono de sus creencias. Como muchos eran ricos y el plazo de tres meses apremiaba, les fue forzoso malvender sus haciendas y de ello, con más lucro que rectitud, se aprovecharon los compradores cristianos¹⁸⁵.

Los judíos que pasaron Portugal obtuvieron permiso de residencia por seis meses, a cambio de la entrega de un cruzado por cabeza. Se calcula que el número de judíos que salieron de España en virtud del edicto de expulsión sería de 170.000 a 200.000. Y apoyándonos en la *Crónica* de Bernáldez fueron a Portugal unos 93.000 judíos.

En su éxodo por los diferentes países en los que se refugiaron los judíos españoles, tras la expulsión, sufren toda clase de injusticias, asaltos y atropellos, llegando incluso a encontrar algunos de ellos la muerte. Todo esto hace que el año 1494, muchos se conviertan al cristianismo y vuelvan a su antiguo

¹⁸⁵ *Crónica* de Bernáldez en su capítulo CX: "...muy ricas casas y heredamientos por pocos dineros, y andaban rogando con ellas y no había quién se las comprase, e daban una casa por un asno, e una viña por un poco de paño o lienzo, porque no podían sacar oro ni plata; empero es verdad que sacaron infinito oro e plata escondidamente, y en especial muchos cruzados o ducados abollados con los dientes, que los tragaban e sacaban en los vientres o en los pasos donde habían de ser buscados, o en los puertos de la tierra e de la mar, y en especial las mujeres tragaban más, a persona le acontecía tragar treinta ducados de una vez".

lugar de procedencia dentro de nuestro país. De los judíos conversos trujillanos que vuelven por esta fecha podemos citar los siguientes: los hermanos Diego Alonso de Bonilleja y Juan Alonso. Los también hermanos Juan, Diego y María de Chaves y Constanza Suarez (hermana de los tres anteriores), vuelve también Gonzalo del Campo, etc.

Al desaparecer de la escena social los judíos y moros, mediante la expulsión, continuó muy viva la estima de la persona, es decir, el hecho de ser cristiano viejo. La conciencia del valor por ser de la casta ya libre de la contaminación judía y musulmana se vigorizó y se magnificó a favor de los triunfos imperiales lejos del suelo peninsular. Gracias a algunos documentos del Archivo de Simancas conocemos el destino que se dio a la sinagoga tras la expulsión de 1492¹⁸⁶. Ya para el 9 de agosto de ese mismo año los Reyes Católicos habían hecho merced “*de la dicha synoga al prior (dominico) de Santa María de Encarnación para monasterio de monjas dominicas*”. Por entonces el Consejo, regidores, caballeros, etc., de la ciudad de Trujillo reclamaban “*la dicha synagoga para la yglesia parrochial*” de los cristianos que habían ido a poblar la judería, alegando que en la iglesia de San Martín, la más cercana a dicha judería, ya no cabían los fieles, mientras que del monasterio de monjas dominicanas de la ciudad tenían “*poca neçesidad por que ay tres o quatro casa religiosa que bastan para la dicha çibdad, según la poblacion della*”¹⁸⁷. Los reyes nombraron entonces un árbitro para decidir el destino de la sinagoga, tras apreciar de qué tenía Trujillo mayor necesidad, si de un iglesia parroquial nueva o del monasterio mencionado.

El 25 de noviembre de 1492, los reyes resuelven que lo que había sido la sinagoga pase a ser monasterio de Santa Isabel

¹⁸⁶ Ibídem, docs. núms. 76, 80, 81, 86 y 96.

¹⁸⁷ La iglesia de San Martín, situada en un ángulo de la Plaza Mayor, era entonces, en efecto, muy pequeña, no tan amplia y hermosa como hoy la podemos contemplar. En 1526 era todavía una iglesia muy pequeña en relación con la numerosa concurrencia de fieles, por lo que el Ayuntamiento, en unión con el clero y la feligresía, emprendió las obras de ampliación que duraron muchos años. Tena Fernández, 1967, 297 ss.

de monjas dominicas. En el documento que contiene la resolución, los reyes recuerdan que ya el primer momento tras la expulsión de los judíos, el prior de la orden de Santo Domingo de Trujillo les había solicitado que, *“porque algunas monjas de dicha orden estaban en la dicha çibdad derramadas por no tener casa dispuesta donde se ençerrasen y estubiesen, según convenía a su regla e religión”*, les concediese la sinagoga para ello. También recuerdan los reyes que ya al tiempo de esa solicitud, por mandato de ellos mismos *“e con liçençia de su prelado ellas (las monjas) se ençerraron y estan en el monasterio de Santa Ysabel de la dicha çibdad, que primero hera casa y synagoga de los judíos della”*. Ahora, en el mes de noviembre, lo reyes les hacían finalmente *“merçed general e limosna del dicho monesterio que asy en casa de synoga de los judíos dela dicha çibdad de Trogillo, con todas las cosas e bienes e otras cosas, muebles e rayzes, a ella pertenesçientes, para que la dicha synagoga sea ytglesia e casa e monesterio de los dichas mongjjas, como agora lo es, para siempre jamas, e los otros vienes, muebles e rayzes, que eran de la dicha synagoga de los judíos, sean anexos al dicho monesterio”*. Como vemos, del documento se desprende que la sinagoga, además del recinto para la oración comunitaria, tenía también otras dependencias, incluida quizá alguna casa para vivienda, que hacían a todo el conjunto susceptible de convertirse en un convento con su capilla¹⁸⁸.

Las relaciones de convivencia entre el pueblo y la minoría judía no fueron del todo fluidas y armoniosas, sino más bien conflictivas, ya que existía un odio latente hacia los judíos por sus convicciones religiosas y por ser recaudadores de impuestos. De ahí que se les sometió a toda clase de vejaciones, desde la obligatoriedad a vivir en barrios aislados -a veces muy alejados del resto de la población- hasta desempeñar los trabajos más humillantes -limpiar los establos del estiércol y lavar sus tinajas, incluso hospedar en sus casas a malhechores y prostitutas-. Esto motivó la protesta de los judíos a la reina Isabel para que suprimiera estas prácticas.

¹⁸⁸ Archivo Municipal de Trujillo. 1-1-4-12.

Los viajes de Colón acentuaron las preocupaciones portuguesas respecto a la ocupación de nuevos territorios. Fernando negoció con el Papa varias bulas de concesión, hubo una primera llamada “Intercoetera” y una segunda, casi simultánea, que contiene ya una línea de demarcación, a las que siguió una tercera referente a la India, todas en 1493. El 17 de abril de 1492 se firmaban las capitulaciones de Santa Fe, documentos de la Real Cancillería en los que se consignaban los acuerdos que Cristóbal Colón suscribió con el rey Fernando II de Aragón y la reina Isabel I de Castilla. Estos documentos¹⁸⁹, redactados por el secretario Juan de Coloma, significaron un reparto anticipado entre Colón y los Reyes Católicos de los beneficios que reportaría la conquista de lo que después se llamaría América. Con esos beneficios, Colón logró un rápido ascenso social, al pasar a formar parte de la nobleza cortesana.

Con las llaves de Granada los Reyes Católicos estarían en Córdoba el día 5 de junio de 1492, redactando y enviando una carta al prior del monasterio de Guadalupe.

“deuoto prior ya sabeys como vos fise muchas vesces saber la entrada del Rey mi sennor a conquistar el Reyno de granada por que rogasedes a nuestro sennor le diese vitoria de aquellos henemigos de nuestra santa fe catolica. Agora vos fago saber commo ya bendito nuestro sennor le plogo dar al Rey mi sennor esta vitoria que oy doss dias deste mes de Enero se nos entrego la cibdad de granada con todas sus fuerças e de sus tierras, lo qual vos seriuo solamente para que fagays gracias a nuestro sennor que tovo por bien de vos oyr e dar en esto el fin deseado, de la cibdad de granada a dos dias de enero de xcii annos.- yo la Reyna.-por mandado de la Reyna, Fernand aluares- Por la reyna al deuoto prior del monasterio de Guadalupe”¹⁹⁰.

¹⁸⁹ La copia más antigua de las Capitulaciones de Santa Fe se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, dentro de la unidad *Archivo Real (Real Cancillería)*. El texto de las Capitulaciones se registró en los folios 135v-136v del volumen 9 (registro 3569) de la serie *Diversorum sigilli secreti*, en la que se transcribían documentos expedidos con el sello secreto del rey.

¹⁹⁰ Esta carta se guarda original en el Archivo del monasterio de Guadalupe, legajo 4.

El día 11 de junio llegarían a Guadalupe por el camino de La Serena, donde permanecerían hasta el día 20 de junio de 1492, partiendo hacia Oropesa. Fue muy importante la permanencia de los Reyes Católicos en Guadalupe en esos días, porque fueron padrinos del bautizo de Abraham Seneor y su hijo don Salomón, judíos, que recibieron el agua del Espíritu Santo. Abraham Seneor y parte de su familia aceptaron el bautismo, posiblemente eran personajes importantes que prefirieron permanecer en Guadalupe y no marcharse fuera de España¹⁹¹.

La expulsión de los judíos, lamento decirlo, fue un golpe nefasto para Extremadura. Las tierras que antes bullían de actividad y prosperidad se sumieron en la penumbra de la desolación. Antaño, nuestros hermanos judíos eran parte integral de nuestra comunidad, contribuyendo con su talento y esfuerzo al florecimiento de nuestras ciudades. Sus sinagogas resonaban con cánticos de esperanza, sus manos hábiles tejían la riqueza de nuestras telas y sus mentes brillantes iluminaban los rincones de la sabiduría.

Pero la intolerancia y la paranoia de aquellos que se creían guardianes de la fe los expulsaron de su hogar, arrebatándoles todo lo que habían construido a lo largo de generaciones. Ahora, solo queda el eco de su ausencia y el vacío de sus antiguos hogares como testigos mudos de una tragedia injusta e irreparable.

Que la historia no olvide el precio amargo que pagamos por el desprecio a la diversidad y la injusticia hacia nuestros hermanos judíos. En la cicatriz de su expulsión, recordemos siempre la lección de que la verdadera grandeza de una tierra radica en su capacidad para acoger y valorar la riqueza de sus diferentes culturas y tradiciones.

¹⁹¹ Este bautizo no fue inscrito en el libro I de Bautismos de Guadalupe, porque comienza con fecha posterior. Fue abierto en 1496. Este bautizo celebrado en Guadalupe fue un gran acontecimiento o las circunstancias del tiempo de las conversiones, ya que la condición inevitable que caía sobre todo judío: bautizarse o salir de España. *Chronicón de Valladolid*, Colección de documentos inéditos para la historia de España, tomo XIII, 125. Vid. García, 1995, 8 y 15; Acemel, 1916 y 1917.

Por última vez visitó a Extremadura la reina católica en 1502 y está fuera de duda que no llegó a Trujillo. Desde Sevilla acompañada del rey, vino por Puente del Arzobispo a Llerena, el 2 de Marzo; el 12 a Valencia de las Torres; el 13 a Capilla; desde el 15 hasta el 30 permaneció en Zalamea, saliendo en dicho día para Quintana y, dos días después por la Venta de Palacios, partieron para Guadalupe, dos de llegaron el 4 de abril. Duró su estancia hasta el 13 del mismo, en que emprendieron la marcha para Toledo por Puente del Arzobispo y Talavera¹⁹².

En el archivo del Sr. Marqués de Camarena en Cáceres (Golfines de abajo, legado segundo, núm. 3), se conserva la licencia otorgada por los reyes Católicos en Almaraz a 14 de Julio de 1496 a Doña Marta de Ovando, viuda de Diego González Megía para fundar un Mayorazgo. Tampoco hemos visto en parte alguna mencionado este viaje y consiguientemente ignoramos su ruta.

A principios de 1497 se encontraban los reyes en Burgos, allí la princesa Margarita, hija del emperador alemán, se desposó el 19 de marzo del citado año con el príncipe Juan, uniéndose en matrimonio el 3 de abril de 1497 ante el arzobispo de Toledo. Tras pasar unos días en varias poblaciones: Valladolid, Salamanca, Madrigal. La reina Isabel se marchó a Alcántara con su hija, la princesa de Portugal, a entregarla al rey, su marido; y, mientras, falleció el príncipe Juan de Castilla el 4 de octubre de 1497 en Salamanca¹⁹³. Estuvo presente su padre, fue trasladado el cuerpo a Santo Tomás de Ávila, después partió el rey hacia Alcántara, donde se encontró con la reina¹⁹⁴.

El día 2 de marzo de 1502 los Reyes Católicos se encuentran en Guadalcanal, procedentes de Sevilla. Permanecerán desde el día 3 hasta el día 12 en Llerena. Posteriormente viajarán hacia Valencia de las Torres, donde permanecerán dos días, del 12 al 14 de marzo de 1502. Tras descansar en Zalamea de la Serena quince días, viajaron hacia Guadalupe donde llega-

¹⁹² Escobar Prieto, 1904, 489.

¹⁹³ Acemel, 1918.

¹⁹⁴ Paredese, 1904, 582; Galíndez de Carvajal, del Consejo de Indias de los Reyes, 1787.

rían el 4 de abril de 1502¹⁹⁵, allí permanecerían hasta el día 13 del mismo mes, fecha en la que partieron hacia Toledo. La reina Isabel firmaría en el monasterio un documento a favor del convento de San Francisco de Trujillo. El día 22 abril, ya se encontraba en Toledo para esperar a su hija Juana y a su esposo el archiduque de Austria Felipe, que habían llegado para su proclamación como heredero de la corona.

Cuando la reina Isabel se encontraba en Toledo, en la primavera del año 1502, comenzó a tener problemas de salud. Las Cortes juraron por heredera del reino a su hija Juana, apodada despectivamente *La Loca*, por su fragilidad mental. Estaba casada con el archiduque Felipe de Austria.

La reina Isabel se trasladó a Medina del Campo, donde otorgó testamento el 12 de octubre de 1504. Pocos días antes de su muerte lo completó con un codicilo, incluyendo el mantenimiento de la justicia en materia de recaudación de impuesto, que los indios no recibiesen agravio alguno en sus personas de sus cosas y que la plaza de Gibraltar nunca fuera enajenada de la corona¹⁹⁶.

Desde los primeros albores de los descubrimientos hubo recomendaciones a Colón y a los conquistadores en este sentido. Fue normal la reina católica respeta la libertad, a la personalidad y dignidad de los indios en las tierras recién descubiertas, en su alta calidad de hijos de Dios. La idea central de la reina castellana fue descubrir tierras en donde trasladar los amplios caminos a la Cruz redentora de Jesús. No hay Cédula Real de aquellos tiempos, encaminada al buen gobierno de Indias, en la que no se repita la evangelización y la protección acordada sobre el bienestar y la vida santificado la de los indios: *“Que se provea el servicio de Dios y aumento de la Santa Iglesia, y la instrucción de sus naturales”*. Se insiste sobre el mandato de la reina: *“Atraer los pueblos de ellos y convertirlos a nuestra Santa Fe Católica y enviar a dichas islas y tierra firme preladados y religiosos, clérigos y otras personas remotas y temerosa de Dios, para*

¹⁹⁵ Véase nuestro trabajo Ramos Rubio, 2013, 42; Romeu de Armas, 1974.

¹⁹⁶ González, 2004,77; Azcona, 2002, 42.

*instruir a los vecinos y moradores de ellas a la Fe Católica y doctrinal y enseñar buenas costumbres y largamente en las letras*¹⁹⁷.

El testamento está compuesto de 46 cláusulas. En una de ellas dice: *“Item mando que se de en limosna para la iglesia catedral de Toledo e para nuestra señora de Guadalupe e para las otras mandas pias acostumbradas lo que bien visto fuere a mis testamentarios”*. Después de prever todos los problemas de herencia, mandas piadosas, gobierno de sus estados, culminó el testamento con estas palabras: *“E mando que este mi testamento original se ha puesto en el monasterio de nuestra señora de Guadalupe para que cada e quando fuere menester verlo originalmente lo puedan allí fallar e que antes que allí se lleve se hagan dos traslados del signos de notario publico de manera que hagan fe e que el uno dellos se ponga en el monasterio de santa isabel de la Alhambra de granada donde mi cuerpo ha de ser sepultado e el otro en la iglesia catedral de Toledo para que allí lo puedan ver todos los que del se entendieren aprouechar”*¹⁹⁸.

Isabel falleció el 26 de noviembre de 1504 de Medina del Campo. Fue sepultada en el monasterio de San Francisco de la Alhambra de Granada. Después de recibiría sepultura definitiva la Capilla Real de la catedral de Granada, junto a su esposo Fernando. El rey comunicó a Trujillo el fallecimiento de la reina y ordenó que se abrazasen peones por doña Juana, heredera al trono¹⁹⁹.

Carta del rey Fernando a la ciudad de Trujillo comunicando la muerte de Isabel I.

¹⁹⁷ Testamento de la reina Isabel I. Publicado en De la Torre y del Cerro, A.; Alsina, E. (viuda de la Torre), *Testamentaria de Isabel la Católica*, Barcelona, 1974.

¹⁹⁸ El testamento y codicilo estuvieron originalmente en el archivo del monasterio, en la actualidad se encuentran en el Archivo de Simancas y en la Biblioteca Nacional de Madrid el codicilo. En Guadalupe se conservan unos traslados autorizados por el secretario de Isabel, Gaspar de Gricio, pero firmó dos años después del fallecimiento de la reina. Códice 90.

¹⁹⁹ Sánchez Rubio, 2004,123.

“El Rey. Concejo, justicia, regidores, caualleros, escuderos, oficiales y omes buenos de la Cibdad de Trugillo. Hoy dia de la fecha desta ha pazido á nuestro señor llevar para di á la Serenísyra Reyna doña Ysabel mi muy cara e muy amada muger y aunque su muerte es para mí el mayor trabajo que en esta vida me podía venyr e por una parte el dolor della por lo que perderla perdí yo y perdieron todos estos reynos me atraviesa las entrañas e yo por otra viendo que ella murió tan santa y católicamente como vivio de que es de esperar que nuestro señor la tiene en su gloria que para ella es mejor u mas perpetuo reyno que los que acá tenían pues á nuestro señor así le plugo es razon de conformarnos con voluntad y darle gracias por todo lo que hace. Y porque la dicha Serenísyra Reyna que santa gloria aya, en su testamento dexó ordenado que yo tuviese la administracion y gobernacion destos dichos reynos y señorios de Castilla y Leon y de Granada por la Serenísyra Reyna doña Juana nuestra cara e muy amada hija lo qual es conforme con lo que los procuradores de Cortes destos dichos reynos le suplicaron en las Cortes que se comenzaron en la cibdad de Toledo en el año de quinientos dos y se continuaron y acabaron en las villas de Madrid y Alcalá de Henares en el año de quinientos tres , por edén yo vos encargo y mando que luego que esta viere despus de la fecha por su ánima las obsequias que soys obligados , aleceys y fagays alçar perdones en esa dicha cibdad por la dicha Serenísyra Reyna doña Juana nuestra hija como Reina y Señora destos dichos reynos y señoríos y en quanto al exercicio de la jurisdicción desa dicha cibdad e su tierra mado á Juana de Rojas corregidor que es della que tenga las varas de justicia e use de la dicha jurisdicion él a sus oficiales por la dicha Serenísyra Reyna Juana e á vos los dichos concejos e regidores que tengays por corregidor de ella y useis con el e con los dichos sus oficiales y lugares tenientes en la dicha jurisdicion que yo por la presente como aministrador y gobernador que soy desto dichos reynos le doy para ello todo mí poder completo. Y por que la dicha Serenísyra Reyna que santa gloria aya mandó por su testamento que no se truxese xerga por ella, no lo tomeis ni traygays ni consintays que se trayga e faceldo así pregonar por que venga á noticia de todos. Fecha en Medina del Campo á XXVI dias de noviembre año de mil e quinientos e quatro años.=

*Yo el Rey.= Por mandado del Rey administrador y gobernador.= Miguel Perez de Almazan*²⁰⁰.

Carta del rey Fernando a la ciudad de Trujillo acerca de las exequias por Isabel la Católica.

“El Rey. Concejo, justicia, e Regidores de la cibdad de Trujillo. Ya sabeis como por otra mi célula os fise saber el fallecimiento de la Serenisima Reyna mi muy cara e muy amada muy amada muger que ña santa Gloria aya yo vos mandé que despues de la fecha sus onrras fiziesede alcanzar pendones por la muy alta e muy poderosa la Reyna Doña Juana mi muy cara e muy amada fija e porque despues que se abrió el testamento la dicha Serenisima Reyna y cerca de la manera que se ha de tener en faser de sus onrras ay una cláusula su thenor de la qual , es este que se sigue: E quiero e mando que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de Sant Francisco que es en el Alhambra de la cibdad de Granada, seyendo de religiosos ó de religiosas de la dicha orden vestida en el ábito del bienaventurado pobre de Jesucristo en una sepultura baja que no tenga bulto alguno salvo una losa baja en el sucio llana con sus letras esculpidas en ella . Pero quiero e mando que sy el rey mi señor eligiere sepultura en cualquier iglesia ó monasterio de qualquiera otra parte o lugar destos mis reynos que mi cuerpo sea alló trasladado e sepultado junto con el cuerpo de su señoría para que el ayuntamiento que tovimos viendo e qual nuestra ánimas espero en la misericordia de Dios ternan en el cielo lo tengan representen nuestros cuerpos en el suelo , e quiero e mando que ninguno vista xegra por mi e que en las osequias que se fisyerin por mi donde mi cuerpo estuviera las fagan llamante sin demaxias e que no que a en el bulto gradas ni chapiteles en las iglesia entoldaduras de lutos ni damaxias de hachas, salvo solamente treza hachas que ardan de cada por en tanto que se ficiese el oficio divino e se dixieren las misas e vísperas en los dias de las osequias. Por ende yo vos mando que fagais en esa dicha cibdad las onrras por la dicha Serenísimá Reyna mi muger conforme á las dichas cláusulas e no excediendo en ella en cosa alguna , e no fagades ende

²⁰⁰ Archivo Municipal de Trujillo, est. 2º, legajo, nº 11.

*al. Fecha en Medina del Campo á XXVIII dias de Noviembre de mill e quiniento e quatro años- Yo el Rey- Por mandado del rey administrador e Gobernador Juan Royz de Molina*²⁰¹.

Los Reyes Católicos tuvieron una estrecha relación con nuestra ciudad, ocupando un primerísimo plano en acontecimientos entre los años 1474-1480, cabe citar: el famoso “Tratado de Trujillo”, que cerró el enfrentamiento contra los portugueses en la batalla de La Albuera, y cómo la lealtad de Trujillo para con Isabel fue premiada con la construcción de los conventos de la Encarnación, San Pedro y San Miguel, las Casas Consistoriales, la Santa Hermandad y el artístico Rollo.

Al morir Isabel, Fernando, que hasta entonces había sido rey castellano como Fernando V con todas las de la ley, dejó de ser el monarca de Castilla pues el trono le pertenecía a su difunta esposa y, por lo tanto, la herencia pasaba a sus hijos, en este caso, a Juana. Esta se convierte en reina de Castilla pero el problema viene al estar casada con Felipe I *El Hermoso*, duque de Borgoña e hijo de Maximiliano, emperador del Sacro Impero Romano Germánico.

El rey de Aragón tomó públicamente el título de regente o gobernador de Castilla, según se hallaba dispuesto en el testamento de la reina, y recibió la obediencia en aquellos nobles que se hallaban presentes. Posteriormente, se dirigió una carta real a las principales ciudades del reino requiriéndolas para que levantaran sus pendones por doña Juana, reuniéndose la representación nacional en torno el día 11 de enero de 1505, para leerse en alta voz la disposición testamentaria de la reina Isabel²⁰².

El 19 de octubre de 1505, a los dieciocho años de edad, se casó por poderes Germana de Foix con Fernando II de Aragón, de cincuenta y tres años, viudo de Isabel la Católica desde hacía casi un año, a través del segundo Tratado de Blois, celebrándose las velaciones de dicho matrimonio en la localidad palentina de Dueñas el 18 de marzo de 1506, en el palacio de

²⁰¹ Archivo municipal de Trujillo, leg. 6º. nº. 162.

²⁰² Prescott, 1985, capítulo XXXIX, 114.

los condes de Buendía, propiedad de su primo Juan de Acuña, III conde de Buendía²⁰³.

La boda se celebró en cumplimiento de los acuerdos de paz firmados entre Luis XII de Francia y Fernando el Católico en el Tratado de Blois. En los pactos, el rey de Francia cedió a su sobrina los derechos dinásticos del Reino de Nápoles y le concedió el título de rey de Jerusalén, derechos que retornarían a Francia en caso de que el matrimonio no tuviese descendencia. A cambio de lo cual el rey católico se comprometió a nombrar heredero al posible hijo del matrimonio. El matrimonio levantó las iras de los nobles de Castilla, ya que vieron que era una maniobra de Fernando el Católico para impedir que Felipe el Hermoso y Juana heredasen la Corona de Aragón²⁰⁴.

El 25 de septiembre de 1506, fallece Felipe “el Hermoso” en Burgos. El destino del Reino de Castilla quedó sumido en una incertidumbre que desencadenó una serie de eventos cruciales en la historia de España. El destino del reino de Castilla se vio envuelto en una compleja intriga política y sucesoria. Felipe el Hermoso, perteneciente a la Casa de Habsburgo, había compartido el gobierno de Castilla con su esposa Juana, hija de los Reyes Católicos, Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla. La muerte de Felipe dejó a Juana sola como soberana nominal, aunque sufría de problemas mentales y no estaba en condiciones de gobernar.

Ante esta situación, surgieron múltiples aspirantes al control del reino, cada uno respaldado por diferentes facciones nobiliarias y potencias extranjeras. Entre ellos se encontraban Fernando el Católico, padre de Juana y regente de Aragón, y Maximiliano I de Habsburgo, padre de Felipe el Hermoso y emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Ambos tenían intereses en la sucesión y en ejercer influencia sobre los asuntos de Castilla.

Finalmente, el hijo de Felipe y Juana, Carlos de Habsburgo, emergió como la figura clave en la sucesión al trono de Castilla.

²⁰³ Fernández y Tamaro, 2004.

²⁰⁴ De Salazar, 2018.

Aunque aún era joven, Carlos contaba con el apoyo de su poderosa familia, así como de ciertos sectores de la nobleza castellana. Sin embargo, la situación se complicó aún más por la rivalidad entre su abuelo Fernando el Católico y Maximiliano I, quienes buscaban controlar la regencia y ejercer influencia sobre el joven Carlos.

La resolución de esta crisis sucesoria se alcanzó mediante una serie de acuerdos y compromisos políticos, que finalmente llevaron a que Fernando el Católico asumiera la regencia en nombre de su hija Juana, mientras que Carlos de Habsburgo fue reconocido como heredero de Castilla. Este acuerdo se formalizó en las Cortes de Castilla en 1506²⁰⁵.

En resumen, tras el fallecimiento de Felipe el Hermoso, el destino de Castilla quedó en manos de una compleja red de intereses políticos y dinásticos, que finalmente condujeron al reconocimiento de Carlos de Habsburgo como heredero del reino, sentando así las bases para el ascenso de la dinastía Habsburgo al trono de España.

En 1509, el rey Fernando y su segunda esposa Germana de Foix, en su regreso de Sevilla a Burgos, visitaron el monasterio de Guadalupe. Lo cierto es que desde el 23 de diciembre de 1508 a 2 de enero de 1509, firmaba el rey en Cáceres²⁰⁶.

La última visita a Guadalupe la haría el rey Fernando desde Sevilla a Madrid en el año 1511. El día 20 de enero de 1511 el rey Fernando y Germana de Foix, su segunda esposa, procedentes de Madrid llegaron a Madrigalejo. Allí permanecerán hasta el día 24 del citado mes, camino de Guadalcanal. A su regreso, volverían a recorrer el mismo camino por Campillo, Higuera, Guadalupe, en dirección hacia Ávila. A lo largo de su reinado, Germana de Foix ejerció como lugarteniente general durante las ausencias del rey Fernando, y llegó a presidir las Cortes Generales de Monzón (1512) y las aragonesas de Calatayud (1515). La dote de Germana de Foix, otorgada por su tío Luis XII, incluía la cesión a Fernando el Católico de los derechos de Francia sobre

²⁰⁵ Zalama y Vandenbroeck, 2009.

²⁰⁶ Zurita, 1560.

el reino de Nápoles y el título de rey de Jerusalén, donación que retornaría a Francia en el caso de que el matrimonio no tuviese descendencia, como así sucedió, pues en 1509 dio a luz en Valladolid un niño que murió a las pocas horas²⁰⁷.

Meses días antes de su fallecimiento en Madrigalejo, el rey se encontraba en el mes de noviembre de 1515 por tierras placentinas donde se había trasladado a cazar venados en una finca del duque de Alba, allí pasó la última Navidad de su vida. El 31 octubre de 1515 el rey se encontraba en Madrid, ya entonces, Pedro Mártir de Anglería, miembro destacado de la Corte, menciona en una carta de 2 noviembre, que el estado de salud del rey obligó a los médicos a recomendar lugares más templados en los que soportar los rigores del invierno²⁰⁸. Posiblemente, aconsejado por los médicos, el rey se traslada a Plasencia. En Abadía se reúne con el embajador Adriano, para tratar los derechos de Carlos como nieto primogénito y reivindicar la unidad de las coronas y de los maestrazgos de las órdenes militares. El palacio de los duques de Alba se encontraba en Abadía lugar en donde el rey convino el ocio de la casa con la resolución de asuntos de gran trascendencia política, como la firma de la Concordia con Inglaterra el 11 diciembre de 1515²⁰⁹.

Pensó bajar a Sevilla, pero antes decidió presidir el Capítulo General de la Orden de Calatrava, convocándolo en el monas-

²⁰⁷ Fernández y Tamaro, 2004.

²⁰⁸ Anglería informó que esos síntomas iniciales que empeoraron su salud fue porque había ingerido una mezcla afrodisíaca suministrada por su joven esposa la reina Germana de Foix, con la que se había casado tras morir Isabel la Católica, para mejorar su potencia sexual y poder quedar encinta. El historiador Jaime Elípe y la médica Beatriz Villagrana, ambos aragoneses, acaban de publicar el estudio “El fin de un mito: causas clínicas de la muerte de Fernando el Católico” (en *Studium. Revista de Humanidades de la Universidad de Zaragoza*) que desmonta esa versión y ofrece la nueva hipótesis de un fallo cardíaco. Vid. La Fuente, 1988, tomo VIII, cap. XXVIII, 317.

²⁰⁹ Zurita, *historia del rey don Fernando el católico. De las empresas, y ligas de Italia*. 98. Edición electrónica de José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Julián Pelegrín. Año 2005.

terio de Guadalupe, “y proveer la encomienda mayor, que había vacado por muerte de don Gutiérrez de Padilla, la cual se tenía por cierto que había de proveer a su nieto

don Fernando de Aragón, hijo de don Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, su hijo; o a don Gonzalo de Guzmán, ayo del infante don Fernando, dando la clavería al dicho don Hernando de Aragón”²¹⁰.

El día 14 de diciembre de 1515 el rey se encontraba en Galisteo²¹¹. El día 2 enero de 1516 el rey Fernando pasa por Jaraicejo camino de Trujillo en andas –por su estado de salud-, pasando por el puente del Cardenal. En Jaraicejo permanecería hasta el día 9 de enero de 1516²¹². El día 3 enero de 1515 el rey desde Trujillo envía una carta de pésame a la viuda del Gran Capitán²¹³. En Trujillo pasó el día de Reyes, ya se encontraba aquejado de dolores. Entre los días 11 y 13 de enero se encuentra en La Abertura. El 13 de enero de 1516 el rey Fernando el Católico firma su última cédula al concejo de Trujillo para que se tome cuenta de lo gastado en las obras del castillo²¹⁴, durante su estancia en La Abertura.

“Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Trugillo. Ya sabeys como se han dado de los propios desa çibdad çiertos años pasados, para las obras de la fortaleza della, çinquenta mil mrs. en cada año; y porque es razon que se sepa como se gastan los dichos mrs., yo vos mando que quando se le ovieren de dar e pagar los dichos çinquenta mil mrs. para las dichas obras, tomeys e reçibays cuenta e razon de como y en que se han gastado los mrs. que fasta entonçes ovieren reébido y que fasta que os coste y veays

²¹⁰ Talavera, 1594, fol. 213; Galíndez de Carvajal, t. LXX, 1878, 533.

²¹¹ Fernández Álvarez, 1966, 47.

²¹² Según el propio Galíndez de Carvajal. Vid. Rubio Cebrián, 2018, 25.

²¹³ El texto íntegro de la carta en Santa Cruz, 1951,322. Vid. Calderón Ortega y Díaz González, 2015,11.

²¹⁴ Archivo Municipal de Trujillo, Abertura, 13 de enero de 1516, refrendada de Lope Conchillos. Legajo 10, carpeta 15. Existen dos traslados en Trujillo a 16 de enero de 1616. Legajo 3, fol. 542v^a y el 6 de abril de 1567. Legajo 10, carpeta 16, fol. 1r.

que en las dichas obras estan gastados los dichos mrs. que asy se ovieren dado para ellas, cada vez que gelo ovieredes de dar non gelos pagueys, con aperçibimiento que lo que de otra manera dieredes e pagaredes non sera reçevido en quenta e lo pagareys vos los dichos justiçia e regidores de vuestros bienes. E non fagades ende al. Fecha en Abertura a tree dias de enero de quinientos e diez e seys años. Yo el Rey. Por mandado de su alteza, Lope Conchillos”²¹⁵.

El rey Fernando tenía la intención de viajar a Guadalupe para concluir las negociaciones con el deán de Lovaina y nombrar un nuevo comendador mayor del orden de Calatrava, pero su estado de salud empeoró²¹⁶. En el camino se encontró mal de salud y sus acompañantes decidieron llevarle a recuperarse la conocida “Casa de Santa María” que tenían los monjes de Guadalupe en el cercano pueblo de Madrigalejo²¹⁷. Según Galíndez de Carvajal: “Estando el rey en Madrigalejo, antes que falleciese, le fue dado a entender que estaba muy cercano a la muerte, lo cual con gran dificultad lo pudo creer, porque a la verdad le tentó mucho el enemigo con incredulidad que le ponía de no morir tan presto para que, ni confesase ni recibiese los sacramentos”²¹⁸. A lo cual dio causa que estando el rey en Plasencia, uno del Consejo que venía de la Beata del Barco de Ávila, le dijo que la Beata le hacía saber de parte de Dios que no había de morir hasta que ganase a Jerusalén²¹⁹.

La víspera de su fallecimiento y ante el agravamiento de la enfermedad que padecía, Fernando otorgó testamento en Madrigalejo en poder del protonotario Miguel Velázquez Climen-

²¹⁵ Sánchez Rubio, 1994, 170.

²¹⁶ Calderón Ortega y Díaz González, 2015,11.

²¹⁷ Según el *Memorial o registro breve de los Reyes Católicos* por el doctor Lorenzo Galíndez de Carbajal del Consejo y Cámara de SS.AA, 1787, cap. 11. Ed. Facsímil en Segovia, 1992.

²¹⁸ En *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. de 1878, tomo III, cap. II, 562.

²¹⁹ Se la conocía como Beata del Barco de Ávila, se la llegó a formar proceso en 1509, era una de las muchas mujeres alumbradas de aquella época. Vid. Rubio Cebrián, 2016, 24.

te. Revocando cualquier última voluntad previa, con mención expresa de dos testamentos ya firmados y sellados que el rey había lacerado y de los que no debía quedar nota ni traslado²²⁰, el soberano dispone cómo proceder con sus restos mortales, menciona a todos sus hijos, nombra albaceas testamentarios y encarga diversas actuaciones para redención de su alma y la de su primera esposa Isabel. Recuerda los grandes gastos hechos en la conquista y recuperación del reino de Nápoles, asigna cantidades para la redención de cautivos, colocación de huérfanas en matrimonio y limosna de pobres, y enumera las obras construidas para la redención de su alma. Encarga a sus hijos Juan e Isabel la revisión del cumplimiento de las mandas, menciona la satisfacción de las dotes de sus hijas María y Catalina, reinas consortes de Portugal e Inglaterra respectivamente, los bienes y rentas asignados a su esposa Germana de Foix y a las reinas de Nápoles, su hermana y sobrina, y a su nieto Fernando, y perdona a su sobrino preso en Xàtiva.

El testamento²²¹ y la inmediata muerte de Fernando II de Aragón supone un cambio en el mapa dinástico de Europa al unirse las dos coronas hispanas en una sola persona y encarnar esta persona, Carlos, la trascendencia de esta dinastía hacia el resto del continente y del mundo conocido. El príncipe es hijo de Juana de Castilla y de Felipe de Borgoña y nieto de los reyes Isabel y Fernando de Castilla y Aragón y del emperador Maximiliano I y María de Borgoña. Es, pues, el primer Habsburgo español, el futuro emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, el padre del rey en cuyos dominios no se ponía el sol.

En Madrigalejo falleció el 23 de enero de 1516 a las dos de la madrugada, tras confesarse con el dominico fray Martín de Matiuso, y en compañía del obispo de Sigüenza, don Fadrique de Portugal y el deán de Lovaina²²². Según afirma el

²²⁰ Calderón Ortega y Díaz González, 2015. 12.

²²¹ ACA, Cancillería, Registros, 3.604, fol. 274r-290rACA, Colecciones, Autógrafos, I-1-p (b)

²²² Existió una lápida que transcribió Dormer en sus *Anales de Aragón*, 1697, lib. 1º, cap. 1º, 3 expresa: “Falleció el muy alto y poderoso Rey D. Fernando el Quinto, de gloriosa memoria, aquí en esta cámara de Madri-

propio Galíndez de Carvajal y la leyenda de la lápida, cuyo texto todavía se conserva en la *Historia del Santo Templo de Guadalupe: maravillas de Nuestra Señora y grandezas de su Casa*²²³, obra manuscrita de finales del siglo XVII atribuida a Fray Jerónimo de Llerena:

“En este salón y Capilla de Nuestra Señora Santa María murió el cathólico, Rey Don Fernando el Quinto, cuia memoria durará eternamente por sus altas e loables virtudes; fue muy celoso de la honrra y gloria de Dios; devotísimo de la Virgen de Guadalupe, a veinte e tres de henero entre la una e las dos de la mañana, en el año del Señor de mil quinientos diez y seis”.

Previamente, el rey Fernando había firmado testamento en la tarde del 22 marzo, rectificando su voluntad y dejando por heredero de todos sus reinos a su hija Juana y sus descendientes, y nombrando regente de Castilla, durante la minoría de don Carlos, al cardenal Cisneros.

Las manifestaciones de duelo por parte de Trujillo con motivo de la muerte del Rey, aparecen consignadas en los siguientes acuerdos del tomo 22 de aquel Concejo.

“Este día los dichos señores fablaron e platicaron que el Rey Don Fernando, nuestro Señor, falleció en Madrigalejo, lugar e término desta Cibdad, e que visto el mucho cargo questo reinos tienen al rey que aya Santa Gloria de los aber gobernado e tenido en tanta justicia e paz e sosiego, e la gran pérdida que an perdido en perder ten justísimo e cristianísimo Rey e Gobernador, e como falleció en esta tierra e jurisdicción, que acordaban e acordaron que se dé de los propios de la Cibdad á la justicia e regidores á cada uno dos mill e quinientos maravedis para que saquen dellos una loba e capirote e caperuza, que trayan por el dicho Rey Nuestro Señor que aya gloria, e para sus onras que se han de facer, e asi mismo á los dichos escribanos e mayordomo

dejos, en la casa de Nuestra Señora de Guadalupe, miércoles, día de san Ildefonso, entre las tres y las cuatro de la mañana, que fueron 23 días del mes de enero de 1516”.

²²³ Archivo del Monasterio de Guadalupe. C-12 y 13.

*e al letrado de la Cibdad, á cada uno lo mismo para loba capirote e caperuza otros dos mill e quinientos marabedis- Rodrigo Osorio- Licenciado Andrés López- Alonso García Calderón- Hernando Corajo- Vasco Calderón- Juan Barrantes*²²⁴.

En la sesión del 1º de febrero hay el siguiente acuerdo:

“Este día mandaron los dichos señores que se embíe un mensajero á Garcia Alonso de Torres, se le escriba pidiéndole por merced que escriba las onras del Rey Nuestro Señor como se an de hacer”. Al margen dice: “ Mensajero á la Corte”.

En la del 4 de febrero:

“Onras- Este día mandaron al mayordomo que diese quatro arrobas de cera e faga el pabilo para las onras del Rey Nuestro Señor, que aya Santa gloria, e fagan trece achas da a cinco libran de los pabilos e belas que fuera menester.”

En la de 16 de febrero:

“Onras- Este día se mandó que se fagan las onras del Rey ntro. Señor e se comienza de hoy en ocho días sábado, a las vísperas e el domingo a misa, e se fraga catorce achas de a cinco libras cada una. Otrrosi que fagan diez e seis velas para los altares, de un arrelde de cada una, que es media libra. Que se fagan todas las velas que fueron menester para los clérigos e frailes e sacristanes que las an de haber, cada una de a quarteron.- Que se ofrescan a cada misa una vela e un real, e que se ofrescan a los frailes solamente las velas, e se les enbíe medio cahiz de pan a los monasterios e les paguen a medio real por cada misa al Prior de la Encarnación e al Síntico de San Francisco”.

Una vez fallecido el rey y amortajado con el hábito de fraile dominico, el Consejo y el resto de asistentes acordaron que Ga-

²²⁴ Archivo Municipal de Trujillo, tomo 22, página 295, Sesión del 25 de enero de 1516.

líndez de Carvajal y el licenciado Vargas se desplazasen a Guadalupe a notificar el óbito al embajador del príncipe y llevarlo a Madrigalejo para abrir y publicar el testamento en su presencia, como se hizo con premura el miércoles 23 de enero de 1516²²⁵.

Sus restos fueron trasladados a Granada, cumpliendo su última voluntad, en cuyo convento de San Francisco de la Alhambra fue sepultado con Isabel, estando presentes Juan de Mendoza, maestresala del marqués; Juan de Luz, su secretario y Gómez Pérez de Zamora y Esteban de Torrejeña, vecinos de Granada²²⁶, hasta que en 1517 quedaron definitivamente colocados en la capilla real de la catedral, donde su nieto Carlos I levantó el lujoso mausoleo en mármol de Carrara, ejecutado por Domenico Fancelli, que trabajaba en España desde 1509, siempre contratado por Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla²²⁷. Las figuras de los monarcas están esculpidas en mármol, encontrándose el rey Fernando con armadura militar, mientras que la Reina Isabel luce un sencillo vestido, acompañados ambos de dos pequeños leones, como símbolo de la realeza y la vigilancia²²⁸. En las esquinas del mausoleo están las figuras de cuatro doctores de la Iglesia Latina: San Gregorio, San Ambrosio, San Jerónimo y San Agustín y, en los alrededores, podemos visualizar diferentes representaciones de los doce apóstoles.

²²⁵ Arévalo Sánchez, 2017, 14. El infante Fernando, de once años de edad, se mantuvo en el monasterio de Guadalupe, convocando al Consejo por creer que había heredado el gobierno de los reinos. Talavera, cap. XII, lib. IV, fol. 214.

²²⁶ Archivo del Monasterio de Guadalupe, legajo 4, documento 144 y 144 bis. Siendo el escribano mayor del Cabildo Jorge de Baeza.

²²⁷ Ángulo Íñiguez, 1982; Hernández Pereda, 1957.

²²⁸ Los cuerpos de los Reyes Católicos, Juana I y Felipe I no se encuentran realmente en los mausoleos comentados con anterioridad, sino que debajo de ellos existe una cripta donde están las tumbas reales de estas importantes personalidades. Los féretros son de plomo y contienen la inicial de cada nombre sobre la cubierta, situándose en el centro los Reyes Católicos y a los lados Juana I y Felipe I. Además, hay un pequeño ataúd que corresponde al Príncipe de Asturias Miguel.

Tras enviudar del monarca en 1516, Germana de Foix contrajo matrimonio con el marqués de Brandeburgo en 1519, una unión que contrarió a Castilla y Aragón.

Tras la muerte del Rey Fernando *el Católico*, se suscitó un complejo entramado político y dinástico en relación con la herencia del trono de Castilla. Esta coyuntura histórica marcó un punto crucial en la sucesión al trono español y en la configuración de las relaciones de poder en Europa.

La muerte de Fernando *el Católico* dejó un vacío de autoridad que generó incertidumbre entre las élites políticas y la población. En ese momento, su nieto, Carlos de Habsburgo, se erigió como el principal pretendiente al trono. Sin embargo, su acceso al poder no fue inmediato ni exento de desafíos. La reivindicación de Carlos de Habsburgo como heredero de los territorios de los Reyes Católicos se fundamentaba en su linaje. Como nieto de Fernando y de Isabel de Castilla, Carlos poseía una base legal sólida para reclamar la corona. No obstante, la situación se complicaba debido a la existencia de otros posibles candidatos y a las rivalidades entre las diferentes facciones nobiliarias.

En este contexto, destacamos la importancia de las alianzas políticas y diplomáticas tejidas por Carlos de Habsburgo para consolidar su posición como heredero legítimo. La hábil diplomacia y los acuerdos con diferentes actores clave, tanto dentro como fuera de España, fueron determinantes para asegurar su ascenso al trono. Estas asambleas representativas del reino desempeñaban un papel fundamental en la legitimación del nuevo monarca y en la ratificación de sus derechos sucesorios. La habilidad política de Carlos de Habsburgo para negociar con las Cortes y obtener su reconocimiento fue esencial para consolidar su posición como Rey de Castilla.

En conclusión, la herencia del trono de Castilla por parte de Fernando el Católico en 1506 marcó un hito significativo en la historia de España. El análisis de Manuel Ballesteros²²⁹ subraya la complejidad política y diplomática de este proceso, así como la importancia de las alianzas y negociaciones en la consolidación del poder monárquico.

²²⁹ Ballesteros, 1953.

Los acuerdos tomados por los Reyes Católicos en Extremadura son de suma importancia en la historia de España y de Europa por varias razones:

A.- Reconquista y unificación de España: Los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, jugaron un papel fundamental en la culminación de la Reconquista, que fue la expulsión definitiva de los musulmanes de la península ibérica. Extremadura fue una región clave en este proceso, ya que en su territorio se libraron importantes batallas y se establecieron estratégicas ciudades fortificadas como Cáceres y Trujillo.

B.- Descubrimiento de América y conquista: Desde Extremadura, numerosos conquistadores como Hernán Cortés, Francisco Pizarro, y Pedro de Alvarado partieron hacia el Nuevo Mundo en busca de riquezas y territorios para la Corona española. Los acuerdos tomados por los Reyes Católicos en esta región facilitaron la planificación y financiación de estas expediciones, que eventualmente llevarían a la colonización y exploración de vastas regiones en América.

C.- Institución de la Santa Hermandad: Los Reyes Católicos establecieron la Santa Hermandad en Extremadura, concretamente en Trujillo, una especie de policía rural que tenía como objetivo principal mantener el orden y la seguridad en las áreas rurales y combatir la delincuencia. Este sistema de seguridad contribuyó a pacificar la región y garantizar la estabilidad necesaria para el desarrollo económico y social.

D.- Apoyo a la exploración y expansión: Extremadura sirvió como base para muchos de los exploradores y conquistadores que ampliaron los horizontes del mundo conocido en ese momento. Los acuerdos tomados por los Reyes Católicos en la región proporcionaron el apoyo necesario para financiar estas empresas, lo que eventualmente llevaría a la expansión del Imperio español y el intercambio cultural y comercial con el resto del mundo.

En conclusión, los acuerdos tomados por los Reyes Católicos en Extremadura tuvieron un impacto significativo en la historia no solo de España, sino también en el desarrollo global de la época, afectando áreas como la política, la economía, la religión, y la exploración.



Escudo de los Reyes Católicos, arco de San Andrés de Trujillo



Vista general del Castillo de Trujillo



Palacio de Luis de Chaves



Monasterio de Guadalupe



Palacio de los Golfines de Abajo de Cáceres



Salón, Palacio de los Golfines de Abajo, Cáceres



Murallas de Plasencia



Palacio del Marqués de Mirabel, Plasencia



Isabel la Católica, sillera de coro de la catedral de Plasencia,
1497-1498.



Fernando el Católico, sillería de coro de la catedral de Plascencia, 1497-1498



Sepulcro de los Reyes Católicos, capilla real de la Catedral de Granada



Escudo de los Reyes Católicos (Reales Alcázares de Sevilla)

III

Reflexiones jurídico-históricas

La labor legislativa llevada a cabo por los Reyes Católicos, Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla, son numerosas y abarcan un amplio espectro de temas. Luis Suárez Fernández, historiador español especializado en la Edad Media y el reinado de los Reyes Católicos, ha estudiado en profundidad su legislación y sus acciones durante su gobierno. Algunas de las actuaciones jurídicas más destacadas durante su reinado incluyen:

- La creación de la Inquisición: En 1478, los Reyes Católicos obtuvieron la bula papal para establecer el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en España, con el objetivo de combatir la herejía, principalmente el judaísmo y el islamismo, y fortalecer la ortodoxia religiosa.

Es necesario cuando tratamos este tema analizar las causas de la creación de la Inquisición (que establece como hito el historiador Luis Suárez Fernández)²³⁰, y hemos de decir que los historiadores convergen en un dato que es hecho de dada la expansión muy relevante de los albigenses (la herejía cátara) y los valdenses (tradición eclesiástica conocida como los

²³⁰ Suárez Fernández, 1998, 23.

pobres de Lyon), era necesario para evitar cismas uniformar la legislación de los diferentes reinos cristianos, de ahí que las autoridades cristianas solicitaron el apoyo de los pontífices.

Lucio III dispuso, en el Concilio de Verona (1184), que los obispos realizasen inquisición en los sitios en los que se sospechase la presencia de herejes. Así se dio nombre al Tribunal de la Fe (Tribunales de la Inquisición) actitud que será secundada por Inocencio III, y de esta manera en la mayor parte de Europa nacieron los Tribunales inquisitoriales que dependía de los obispos respectivos.

El motivo principal para su creación, y de su expansión era una cuestión de Fe. Los príncipes cristianos, estaban obligados a proteger la única religión verdadera, de ello dimanaba el derecho de dar leyes penales contra los perturbadores del orden, la unidad religiosa y, por ello mismo, del orden público.

Como consecuencia de este entrecruzamiento de motivaciones religiosas y políticas las pugnas entre católicos y herejes se daban en ambos terrenos -contra la Iglesia y las autoridades establecidas- constituyendo, de hecho, no solamente actos subversivos sino verdaderas guerras civiles debido a posicionamientos distintos, y frontalmente enfrentados.

Pero hemos de destacar que la inquisición no nacería en España, sino que se originó en Francia, específicamente en Languedoc, para reprimir la herejía cátara, dé la que hablamos. Los albigenses, cuyos postulados heréticos fueron verdaderamente relevante en el suroeste de Francia, dando lugar posteriormente a lo que se dio en llamar “la cruzada albigense”. el conflicto armado contra los cataros entre 1209 y 1244. Debemos tener en cuenta que la Inquisición fue establecida por el Vaticano en 1184, con anterioridad y como modo inicial para reprimir esta herejía que acabaría como decimos en conflicto, una vez iniciada en Francia la inquisición se extendió por Europa.

En cuanto al nacimiento de la Inquisición española hemos de concretarla en la década de 1470. El dominico fray Alonso de Ojeda prodigó las predicaciones anticonversas en la capital andaluza, Sevilla, en las que pedía una intervención expeditiva

de los reyes para acabar de raíz con aquellos malos cristianos que judaizaban, es decir, que practicaban la religión judía en secreto. Ojeda aprovechó los meses que la reina Isabel residió en Sevilla, entre 1477 y 1478, para aportar supuestas pruebas de que los conversos judaizaban en secreto y demandar una investigación a fondo²³¹.

En un principio, Isabel y Fernando respondieron auspiciando una campaña de predicaciones evangelizadoras por el confesor real fray Hernando de Talavera, en las que se invitaba a los conversos a desprenderse definitivamente de los ritos judaicos. Cuando fracasó esta vía, los reyes decidieron una intervención más expeditiva: establecer allí el primer tribunal de la Inquisición. En noviembre de 1478, Sixto IV concedió la bula para establecer un tribunal inquisitorial en Sevilla, pero los reyes no la aplicaron hasta dos años después, cuando enviaron a la ciudad andaluza a los primeros inquisidores: un asesor jurista de designación real, el doctor Ruiz de Medina, y dos dominicos, fray Miguel de Morillo y fray Juan de San Martín, prior del monasterio de San Pablo de Valladolid.

La abolición de la inquisición, se llevaría a cabo en la España “afrancesada”, con los decretos de Chamartín (1808), mientras que en la España “patriótica” (la naciente en Cádiz), la abolición vendría de la mano del extremeño Diego Muñoz Torrero, (como Ponente) con la Constitución de 1812.

La expulsión de los judíos: En 1492, se emitió el Edicto de Granada, que requería que los judíos se convirtieran al cristianismo o abandonaran el reino. Esto culminó en la expulsión de los judíos de España, un proceso que se completó en 1492.

El pueblo judío tuvo presencia ininterrumpida en Sefarad (la península ibérica) desde la época romana hasta 1492, aunque sin duda fue una minoría desde un punto de vista numérico. La realidad es que no eran muchos, su importancia en el ámbito económico, comercial y diplomático, así como en el ámbito intelectual, y del conocimiento fue enormemente relevante.

²³¹ Lario Ramos, 2005, 87.

El decreto de expulsión que entró en vigor en la Corona de Castilla estaba firmado por Isabel I y Fernando II. Esto es, los Reyes Católicos. Sin embargo, el decreto para la Corona de Aragón solo lo firmado por el rey Fernando.

El encargado de la redacción del decreto de Castilla (conocido como el decreto de la Alhambra) fue Tomás de Torquemada, arzobispo de Toledo, Primado de España e Inquisidor general. Los Reyes Católicos le impusieron tres condiciones a la hora de la redacción del mismo:

En primer lugar, se les acusaría de usura y de herética pravedad –herejía cometida contra la religión cristiana–. En segundo lugar, que se les daría tiempo suficiente para convertirse al cristianismo o a marcharse, y, finalmente, que los no conversos pudieran disponer de sus bienes muebles e inmuebles, aunque no podían sacar ni oro ni plata.

El decreto permaneció hasta la promulgación de la Constitución de 1869. En ella se consagró la libertad de culto, pero no derogó el decreto de la Alhambra, en el que en unos de los párrafos se decía:

“Nosotros ordenamos además en este edicto que los Judíos y Judías cualquiera edad que residan en nuestros dominios o territorios que partan con sus hijos e hijas, sirvientes y familiares pequeños o grandes de todas las edades al fin de Julio de este año y que no se atrevan a regresar a nuestras tierras y que no tomen un paso adelante a traspasar de la manera que si algún Judío que no acepte este edicto si acaso es encontrado en estos dominios o regresa será culpado a muerte y confiscación de sus bienes”.

Con la Revolución Gloriosa de 1868 dejó de perseguirse a los judíos en España, aunque no de mirarlos de reojo; a principios del siglo XX se abrió la primera sinagoga en Madrid desde 1492; no obstante, el decreto de expulsión contra los judíos no fue derogado de forma real y efectiva hasta el 21 de diciembre de 1969 por el dictador Francisco Franco. Así pues, de una manera no oficial, los judíos estuvieron expulsados de España, la friolera de Cinco Siglos.

Pero como anteriormente, ocurriría con la Inquisición, lo ocurrido en España no fue la expulsión más masiva, ni la última, ni por supuesto la más violenta. Francia expulsó a esta minoría religiosa hasta cuatro veces en su historia, sin que su persistente antisemitismo resulte tan interesante para el imaginario popular; el Rey Felipe Augusto de Francia ordenó la confiscación de bienes y la expulsión de la población hebrea de su reino en 1182. Una medida que en el siglo XIV fue imitada otras tres veces (1306, 1321 y 1394) por distintos monarcas galos. Y, más aún, la primera expulsión realmente masiva la dictó Eduardo I de Inglaterra en 1290.

- Conquista de Granada y expulsión de los musulmanes: La toma del último reino musulmán en la península ibérica, el Reino de Granada, en 1492, llevó a la expulsión o conversión forzada de muchos musulmanes en los años siguientes.

No podemos obviar y profundizar en otro de los hitos en el que nos sumerge el historiador Suárez Fernández, La Conquista de Granada y la expulsión musulmana²³².

La toma de Granada, genera la pérdida del poder político musulmán en la península, los musulmanes carecen de estado dentro del territorio, careciendo a partir de este momento de un espacio jurídico-político que les sirva de soporte, y no tienen lugar donde ser ciudadanos de pleno derecho. Quedaría aún el mudejarismo, en convivencia con los cristianos, pero en un estadio muy inferior, como reflejarían los acuerdos de Granada, conocida como las “capitulaciones”, los vencidos reciben autorización para permanecer en España, pero con un estatuto inferior, conservando su religión y su forma de vida.

Pero a pesar de ello pronto hubo sectores de la Iglesia católica que presionaron para que fueran convertidos al cristianismo y presiones para cortar sus lazos con su pasado islámico

Tras una infructuosa campaña de evangelización, en 1502 se publicó un edicto por el que se obligaba a todos los súbditos

²³² Suárez Fernández, 1989.

tos de la Corona al bautizo, fueran o no cristianos. A esta disposición siguieron otras en los años sucesivos que limitaban la práctica de costumbres que pudieran identificarse con el Islam, como el modo de vestir y el uso de la lengua árabe. Estas medidas pretendían forzar la integración de los moriscos y, aunque en apariencia tuvieran un cierto éxito, era común que los convertidos simplemente guardaran las apariencias y siguieran practicando sus costumbres de forma discreta.

Pero se sucederían numerosas revueltas moriscas, la más importante fue la de las Alpujarras, en el reino de Granada, entre 1568 y 1571.

El origen de esta rebelión estuvo en la *Pragmática Sanción* decretada por Felipe II en 1567, que restauraba y endurecía las medidas de conversión. Los sublevados llegaron incluso a proclamar un “rey de los moriscos”, un noble granadino de nombre Abén Humeya, al que sin embargo pronto asesinaron por su talante despótico.

La rebelión de las Alpujarras fue sofocada, pero supuso un punto de ruptura. La idea de expulsar a los moriscos, que durante décadas había planeado sobre los sucesivos soberanos caló cada vez más en ellos. lo que unido al hecho de que la convivencia se había deteriorado gravemente a raíz de la insurrección, durante la cual fueron asesinados cristianos, estos empezaron a ver a los moriscos como una grave amenaza, se pedía sin demora la expulsión, circunstancia que se solicitaba desde zonas costeras de Levante o Andalucía, en la que las incursiones musulmanas (ayudadas por moriscos, según la creencia del momento), y que obligaron a levantar torres de defensa en las zonas de la huerta levantina y en zonas costeras de Andalucía.

La oposición de muchos nobles a la expulsión, sobre todo aragoneses y valencianos, dado que la mayoría de mano de obra que utilizaban era morisca, evitó la inmediatez de la medida de expulsión que no llegaría hasta 1609 con el reinado de Felipe III. El cambio de postura de estos nobles vendría dado por la intervención de su valido el Duque de Lerma, quien encontró la fórmula para vencer las reticencias de la nobleza: todos los bienes muebles de los moriscos les serían expropia-

dos y pasarían a manos de sus señores como “compensación” por las pérdidas económicas causadas.

Por todo debemos concluir que el momento tras la Reconquista y el reinado de los Reyes católicos, no hubo una expulsión real musulmana, sino que los musulmanes se les había garantizado el derecho a permanecer en los territorios conquistados y a seguir practicando su religión y costumbres, cláusulas que formaban parte del acuerdo por el que el rey Boabdil accedió a rendir la capital a los Reyes Católicos.

“Es de tener en cuenta que la rama de los-Beni-l-Ahmar (a la que pertenecía Boabdil), quien rindió granada no reino nada más para ver a los Reyes de Castilla conquistarles una a una todas las fortalezas, “ hasta el día en que la Cruz entro en Granada por una puerta mientras el Corán salía por la otra”, esta rama cuyo nombre se entrecruza con los más esclarecidos de la historia de oriente y occidente, con los de Mahoma y Albubequer, dejo su poder el día que el Te DEUM vibro donde antes había resonado el Alá acbar, como dice el romance español. Viva, imagen del destino de los medineses, la familia de Sad ben Obada,dejo un indeleble recuerdo , y fue constantemente perseguida por la desgracia, que comienza con Sad Y termina con Boaddil”

“Sad emigro a Siria, donde fue muerto en un paraje en circunstancias extrañas (por sus enemigos). También Boabdil cuando perdió la corona, fue a terminar la vida en tierra inhóspita y lejana, después de haber dirigido desde lo alto de la roca, que aún conserva el poético nombre suspiro del moro, una lenta mirada punzante a Dios sobre su adorada Granada, sin igual en el mundo”²³³.

Capítulo aparte merece la unidad religiosa y política.

Los Reyes Católicos buscaron la unificación religiosa y política de España. Promulgaron leyes para centralizar el poder y establecer el catolicismo como la religión oficial del reino.

²³³ Dozy, 1946, 258.

Estas son solo algunas de las medidas más importantes que los Reyes Católicos tomaron durante su reinado.

Los tratados firmados por los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, fueron extremadamente importantes en la historia de España y Europa. Algunos de los tratados más destacados incluyen:

- El *Tratado de Alcáçovas* (1479): Este tratado puso fin a la guerra con Portugal y estableció las fronteras entre los territorios de Castilla y Portugal, así como las áreas de influencia en el Atlántico. También incluyó el matrimonio de Isabel y Fernando con la hija del rey de Portugal, Juana, y el heredero de los Reyes Católicos, el príncipe Juan, con la hija del rey portugués, Isabel. Este tratado se firmó por varias razones importantes: fue el final de la guerra de sucesión castellana, un enfrentamiento entre Isabel I de Castilla y Juana “la Beltraneja” por la sucesión al trono de Castilla. El *Tratado de Alcáçovas* puso fin a esta guerra y consolidó la posición de Isabel como reina de Castilla. El tratado estableció las fronteras entre los reinos de Portugal y Castilla, definiendo áreas de influencia y evitando futuros conflictos territoriales. El tratado también incluyó disposiciones matrimoniales, como el matrimonio entre Isabel y Fernando, y la hija del rey de Portugal, Juana, con el heredero de los Reyes Católicos, el príncipe Juan. Estos matrimonios fortalecieron las alianzas entre los dos reinos. El tratado también incluyó disposiciones sobre el reparto de las áreas de influencia en el Atlántico, especialmente en relación con las rutas comerciales y las exploraciones marítimas. En resumen, el *Tratado de Alcáçovas* fue firmado para poner fin a la guerra, establecer fronteras y alianzas matrimoniales, y regular las relaciones entre Portugal y Castilla en el contexto de la Europa de finales del siglo XV.
- El *Tratado de Tordesillas* (1494): Este tratado fue crucial en la era de la exploración y colonización. Dividió las

tierras recién descubiertas fuera de Europa entre España y Portugal a través de una línea imaginaria en el Atlántico. Esto ayudó a evitar conflictos entre estas potencias coloniales emergentes.

- Fue ciertamente un hito importante en la exploración y colonización del Nuevo Mundo, pero no se puede considerar la culminación en sí misma. Más bien, marcó una etapa crucial en la división de las áreas de influencia entre España y Portugal durante la Era de los Descubrimientos. Este tratado se produjo como resultado de las disputas entre España y Portugal sobre las tierras recién descubiertas durante la era de la exploración. La línea de demarcación acordada dividía las tierras no europeas entre los dos países, otorgando a España el derecho a explorar y colonizar las tierras al oeste de la línea, mientras que Portugal tenía derechos similares al este de la línea. La culminación real del proceso de colonización y explotación de las Américas se produjo en los siglos siguientes, con la expansión y el establecimiento de colonias por parte de España, Portugal y otras potencias europeas. Estos eventos incluyeron la conquista de los imperios azteca e inca por parte de los españoles, así como el establecimiento de vastas redes comerciales y coloniales en América Latina.

- Las Capitulaciones de Santa Fe (1492): No es un tratado en sí mismo, pero es un acuerdo entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón que financió su viaje para explorar una nueva ruta hacia Asia. Este acuerdo llevó al descubrimiento de América y marcó el inicio de la era de la exploración europea en el Nuevo Mundo.

El viaje de Colón en 1492 condujo al descubrimiento de América, un evento que cambió profundamente la historia mundial. Abrió la era de la exploración europea en el Nuevo Mundo, llevó al establecimiento de colonias europeas en

América y tuvo un impacto duradero en la historia, la cultura y la política del mundo.

Las Capitulaciones de Santa Fe otorgaron a Colón el título de almirante, el cargo de virrey y gobernador de los territorios que pudiera descubrir, así como una décima parte de los ingresos que pudiera obtener de esas tierras. Esto fue un acto significativo, ya que financió el primer viaje de Colón al Nuevo Mundo.

Por lo tanto, las Capitulaciones de Santa Fe son fundamentales porque fueron el punto de partida para la exploración y colonización europea de América, lo que eventualmente llevó al establecimiento del imperio español en el Nuevo Mundo y tuvo consecuencias de largo alcance para el curso de la historia mundial.

Estos tratados contribuyeron significativamente a la consolidación del poder de los Reyes Católicos en la península ibérica y a la expansión del imperio español en el extranjero, lo que tuvo importantes repercusiones políticas, económicas y culturales en la historia mundial.

Sería esencial la creación de la Hermandad General, institución creada por los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, en 1476. Esta institución fue establecida con el propósito de mantener el orden público y la seguridad en el reino de Castilla.

Una hermandad que desde el principio resultaba peculiar: la adaptación de una fórmula institucional sólidamente enraizada en Castilla a los intereses de los soberanos para los cuales se convertía en un instrumento potencialmente muy útil desde diferentes puntos de vista: militar, hacendístico, pero también desde la óptica político-administrativa como nuevo ámbito de toma de decisiones y de ejercicio del poder cuyo alcance llegaba a la totalidad del reino, es decir, se trataba de un fuerte medio de centralización en manos de la Corona que encargó las más importantes tareas directivas del mismo a un pequeño número de personajes, por lo demás bien conocidos, próximos a los reyes y de su confianza, que se encargaron directamente de la gestión del organismo.

La Hermandad adoptó un esquema territorial acorde con su carácter centralizador, mediante la disposición de las llamadas provincias, con un primitivo ordenamiento de febrero de 1475. Ordenanzas que no tuvieron continuidad, pero sirvieron para que se fueran formando los esquemas básicos a los que responderán las nuevas provincias de modo que se pudo pasar en la práctica de las imprecisas nociones expuestas en las Cortes de Madrigal, donde los aspectos territoriales siguen las pautas de antaño, a unos distritos de nuevo cuño, en cierto modo artificiales si se quiere, pero adaptados a una institución planteada desde el poder central como palanca gubernativa del mismo⁶. En la Junta celebrada en agosto, en Burgos, mencionaba expresamente el siguiente número de provincias: Burgos, León, Toledo, Segovia, Zamora, Palencia, Soria, Ávila, Toro, Trujillo, Valladolid y, además, los territorios vascos de Guipúzcoa y Vitoria, de especiales características. Apareciendo solamente de la actual Extremadura la ciudad de Trujillo.

Con esta medida los Reyes Católicos establecieron la Hermandad General para centralizar el poder real y fortalecer el control del gobierno sobre el territorio. Esta institución también contribuyó a la consolidación del poder monárquico y al mantenimiento de la ley y el orden en el reino de Castilla.

La Hermandad General era una organización de carácter militar y policial, encargada de combatir el bandolerismo, el robo, el contrabando y otros delitos que afectaban la paz y la seguridad en el reino. Estaba compuesta principalmente por hombres armados, tanto caballeros como infantes, que patrullaban las carreteras y los campos para mantener el orden y perseguir a los criminales.

La Hermandad General fue una de las muchas reformas y políticas implementadas por los Reyes Católicos durante su reinado, que tuvieron como objetivo unificar y fortalecer el reino de Castilla y sentar las bases para la creación del estado moderno español.

Los Reyes Católicos firmaron importantes documentos y disposiciones reales en Guadalupe y Trujillo. La "Sentencia

Arbitral de Guadalupe”, una resolución jurídica dictada en el Monasterio de Santa María de Guadalupe, el 21 de abril de 1486 por Fernando el Católico para liberar a los campesinos remesas del Principado de Cataluña de los malos usos a los que los tenían sometidos sus señores feudales a cambio del pago de una indemnización. La Sentencia Arbitral de Guadalupe fue un compromiso alcanzado para poner fin al conflicto.

La Sentencia Arbitral de Guadalupe es considerada un hito importante en la unificación de España y en la consolidación del poder de los Reyes Católicos⁹. La sentencia arbitral promulgada por Fernando II de Aragón en Guadalupe en 1486 es uno de los documentos de mayor trascendencia de su reinado y una de las mejores muestras de su habilidad política. El conflicto que enfrentaba a los señores de Cataluña con sus campesinos o payeses llamados de remensa (del latín *redimentia*, los adscritos a la tierra que cultivaban y de la que no podían partir sin pagar al señor su redención) se había enquistado desde finales del siglo XIV, dando lugar a sucesivos estallidos de violencia que afectaron a la mayor parte del campo catalán, con graves consecuencias sociales y económicas²³⁴.

La sentencia promulgada en el monasterio de Guadalupe ante los representantes de los señores y payeses, dividida en treinta y dos capítulos, abolía la remensa y los otros cinco malos usos, además de otros derechos abusivos introducidos por la costumbre, sin que ello afectara al sistema señorial en su conjunto²³⁵. Como compensación establecía diversos pagos que habrían de efectuar los campesinos en forma y plazos detallados. La sentencia incluía también el castigo ejemplar a los cabecillas de las revueltas, así como el pago de indemnizaciones y multas por los daños causados en los levantamientos. Se establecían, por último, los emolumentos de los funcionarios regios que habían intervenido en las negociaciones y en la preparación de la sentencia, encabezados por el vicescanciller de Aragón, Alfonso de la Cavallería, a pagar por señores y campesinos.

²³⁴ Torra Perez, 1993, 201.

²³⁵ Torrejon, 1951.

Aunque no fue fácil ni inmediata la pacificación del campo catalán, la decidida actuación de Fernando II y sus emisarios consiguió la efectiva aceptación de la sentencia por las partes y su ejecución, combinando las medidas represoras y de gracia. Su aplicación quedó encauzada a partir de 1488, cuando los representantes de los remensas se hicieron cargo de la recaudación de las cantidades acordadas, y posteriormente con la publicación en 1493 de una interpretación de la sentencia que aclaraba las dudas que se habían suscitado. Pese a que la valoración global de la sentencia de Guadalupe continúa siendo debatida, parece innegable que a principios del siglo XVI podía darse por solucionado definitivamente el problema remensa y por abolida la servidumbre campesina²³⁶.

Existen diversas interpretaciones sobre el lema o divisa del “Tanto Monta” asociada a los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón. Este lema, que se traduce aproximadamente como “Tanta monta, monta tanto”, se asocia comúnmente con la unión de los reinos de Castilla y Aragón bajo el gobierno de estos monarcas.

Sin embargo, no hay evidencia histórica de que este lema haya sido utilizado específicamente en la firma de algún tratado o acuerdo en particular. Más bien, se considera una expresión de la igualdad de poder y autoridad entre Isabel y Fernando, mostrando su asociación como monarcas conjuntos de España.

Los Reyes Católicos utilizaron el lema “Tanto Monta” en su simbología personal y en sus sellos, reflejando la unión de sus dos reinos bajo un solo gobierno. Esta unión fue fundamental en la consolidación del poder monárquico en la España medieval y en la expansión de la influencia española en Europa y el mundo. Bien es cierto que el lema surgió tras la unificación de Castilla y Aragón con los funerales celebrados en Trujillo tras la muerte del rey Juan II de Aragón, convirtiéndose la ya entonces ciudad de Trujillo (desde 1432), en la capital del reino.

La muerte del rey Juan II de Aragón ocurrió el 19 de enero de 1479, en Barcelona, en el palacio episcopal, cuando preten-

²³⁶ Torr , 1993, 202.

día emprender un viaje a Daroca, donde iba a encontrarse con su hijo don Fernando para tratar asuntos relativos al reino de Navarra²³⁷. Se llevaron a cabo ceremonias religiosas durante aquellos días, y también se celebraron los ritos caballerescos y de significado político que eran habituales en el ceremonial del momento. Sería enterrado en el Panteón Real del monasterio de Poblet²³⁸.

Tras su fallecimiento, se llevaron a cabo honras fúnebres en Trujillo al estar la Corte Real en aquellos momentos reunida en Trujillo. Se ordenó la celebración del funeral en la iglesia de Santa María, donde se erigió un túmulo. Junto con los reyes, asistieron a la ceremonia destacados miembros de su corte, como el obispo de Cartagena, presidente del Consejo de Castilla, Lope de Ribas; don Enrique Enríquez, conde de Alba de Liste; don Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago; don Juan de Zúñiga, maestre de Alcántara, así como otros nobles y embajadores, como los del duque de Anjou, o la infanta de Portugal doña Beatriz. También asistieron los miembros destacados de la sociedad trujillana, con sus regidores a la cabeza. Ofició la ceremonia el obispo de Córdoba –sede ocupada entonces por fray Alonso de Burgos–, con participación del clero y cofradías de la ciudad²³⁹.

- Otra cuestión clave es la reforma de la sociedad. La cuestión económica.

Los Reyes católicos llevaron además a cabo una reforma de la Sociedad. El Matrimonio de Fernando e Isabel coincide con dos importantes afirmaciones en la vida social española, la Unidad de la Fe (a la que nos hemos referido) y aquella otra que se relaciona con un desarrollo económico²⁴⁰.

²³⁷ Zálama y Pascual, 2017, 36.

²³⁸ Zurita, 1967-1977, 97.

²³⁹ Tena, 1967.

²⁴⁰ Suárez, 2003, 350.

Uno de los criterios seguidos por los mismos, señala el autor, sería el aplicar soluciones distintas a cada territorio, no tanto por el respeto a las instituciones herederas, sino por una cuestión de eficacia, Castilla daba preferencia a la producción de materias primas, Valencia permitía la salida de los productos agropecuarios a través del mar, etc. Tomándose decisiones importantes, como la prohibición de exportación de productos importantes para el abastecimiento del mercado interior, búsqueda de especial calidad de las manufacturas y reserva de las actividades mercantiles a los naturales del país. Igualmente, los Reyes católicos tomaron una singular postura de apoyo a la Mesta Castellana y a la Casa de los Ganaderos de Aragón. Las Cañadas Reales estaban perfectamente garantizadas, permitido el ramoneo y el aprovechamiento de los rastrojos tras la recogida de las cosechas. Las 700.000 cabezas que controlaban las mestas eran una fuente importante de ingresos para el tesoro público²⁴¹, lo que unido a la trashumancia permitiría paisajes abiertos, resistentes al cierre de los predios. Sin embargo, a esto debemos señalar una debilidad la del sector secundario, dada la escasa actividad industrial en la época, destacando en la actividad comercial la Feria de Medina del Campo, la comercialización del pescado era escasa, hasta la llegada del salazón, como instrumento de conservación y lo que permitió mayores posibilidades de comercialización.

Compatibilizando, la actividad ganadera y el impulso comercial, el reino de Castilla, alcanzaría un gran desarrollo económico, en época medieval, muy superior a reinos cercanos.

²⁴¹ Klein, 1981, 320.

IV

Bibliografía

- ACEMEL, I: "Carta original de la reina católica, dando cuenta al prior de la conquista de Granada", *Guadalupe* 1, 1916, pp. 9-10.
- ACEMEL, I: "La muerte del Príncipe D. Juan y el casamiento de la Infanta Isabel, hijos de los Reyes Católicos", en *El Monasterio de Guadalupe*, 47, 48, 49, 50 y 51 (1918).
- ACEMEL, I: "El almirante en el Monasterio en 1496", en *El Monasterio de Guadalupe*, 10 (1916) y 13 (1917).
- ALCALÁ, A: *Judíos, sefarditas, conversos*. Editorial Ámbito, Valladolid, 1996.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, A: «Un paseo por la historia guadalupense. Juan Serrano, el último prior secular», revista *Guadalupe*, 829, 2012, pp. 10-14.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, A: "Guadalupe, devoción predilecta de la reina Católica", en *Historia* 16, XXVII, 334, 2004, pp. 35-66.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, A: "Relaciones entre los Reyes Católicos y el Monasterio de Guadalupe", en *Ciencia y Santidad*, 194 (1951).
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, A: *Guadalupe. Arte, historia y devoción mariana*, Madrid, 1964.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, A: "Visitas de los Reyes Católicos al Monasterio de Guadalupe", *El Monasterio de Guadalupe*, 1952, pp. 14-19.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, A: *Los pilares de la hispanidad que se forjaron en Guadalupe*, Cáceres, 1959.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, A: *Guadalupe*, Madrid, 1964.

- ÁLVAREZ DE TOLEDO, L. I: *África versus América: la fuerza del paradigma*, Sanlúcar de Barrameda, 2006.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A: *La guerra civil castellana y el enfrentamiento con Portugal (1475-1479)*, Alicante, 2006.
- ANDRÉS GONZÁLEZ, P: *Guadalupe, un centro histórico de desarrollo artístico y cultural*. Salamanca, 2001.
- ANDRÉS GONZÁLEZ, P., *et allí*: *Exposición Caminos a Guadalupe*, Badajoz, 2008.
- ANDRÉS ORDAX, *et alli*: *Monumentos Artísticos de Extremadura*, Badajoz, 1995.
- ANGULO ÍÑIGUEZ, D: *Historia del Arte*, Madrid, 1982.
- ARCO, R. del: *Sepulcros de la casa real de Aragón*, Madrid, CSIC, 1945.
- ARÉVALO SÁNCHEZ, A: “El último viaje del viejo aragonés”, *Revista del Real Monasterio de Guadalupe*, número 852, 2017.
- ASENSIO, M. S: “Isabel la Católica. La riqueza pecuaria y Extremadura”, *Revista de Extremadura*, noviembre, número LXV, 1904, pp. 524-534.
- AZCONA, T. de: *Isabel la Católica. Vida y reinado*, Madrid, 2002.
- AZCONA, T: *Isabel la Católica. Vida y Reinado*. Madrid, Esfera de los libros, 2014.
- AZCONA, T. de: *La elección y reforma del Episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, 1960.
- AZCONA, T. de: *Juana de Castilla, mal llamada La Beltraneja. Vida de la hija de Enrique IV de Castilla y su exilio en Portugal (1462-1530)*. Madrid, 2006.
- BALAGUER, V: Los Reyes Católicos, en *Historia General de España*, dir. Cánovas del Castillo, El Progreso Editorial, Madrid, 1892.
- BALLESTEROS y BERETA, A: *Historia de España y su influencia en la historia universal*, Barcelona, 1922.
- BALLESTEROS GAIBROIS, M: *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, Barcelona, 1945.
- BALLESTEROS GAIBROIS, M: *La obra de Isabel La Católica*, Segovia, 1953.
- BARRADO, A: “Índice de los documentos auténticos de los Reyes Católicos en el archivo de monasterio de Guadalupe”, en *El Monasterio de Guadalupe*, XXXV, números 434-436, 1952, pp. 54-59.

- BARRANTES MALDONADO, P: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Ed. Uca, Universidad de Cádiz, 1998.
- BASAS FERNÁNDEZ, M: “La estabilización monetaria bajo los Reyes Católicos”, *Boletín Estudios Económicos*, número 47, Bilbao, 1959.
- BLASCO MARTÍNEZ, A: “Razones y consecuencias de una decisión controvertida: la expulsión de los judíos de España en 1492”, *Kalakoricos*, 10, 2005, pp. 9-36.
- BENAVIDES CHECA, J: *Prelados placentinos*, Plasencia, 1907.
- BENÍTEZ FLORIANO, S y JIMÉNEZ BERROCAL, F: *200 Crónicas cacerreñas*. Cáceres, 2016.
- BENITO BOXOYO, S: *Noticias históricas de la Villa de Cáceres y Breve noticia del Santuario de Ntra. Sra. de la Montaña*. Publicaciones del Departamento Provincial de Seminarios de FET y de las JONS. Cáceres, 1952.
- BENITO RUANO, E: “El centenario de los Reyes Católicos”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1951, vol. 57, pp. 697-710.
- BERNAL, A. M: “Fernando el Católico, rey”. *Jornadas celebradas en Guadalupe, Trujillo y Madrigalejo con motivo del V Centenario de la muerte del rey*, Madrid, 2016.
- CALDERÓN ORTEGA, J. M y DÍAZ GONZÁLEZ, F. J: *en un*, Zaragoza, 2015.
- CALLEJO SERRANO, C: *El Monasterio de Guadalupe*, Ed. Plus-Ultra, Madrid, 1958.
- CALVO POYATO, J: *El Gran Capitán: Una apasionante novela sobre Gonzalo de Córdoba, el soldado que encumbró un imperio*, 2015.
- CARBONELL, P. M: “De exequiis, sepultura et infirmitate regis Joannis secundi. Liber foeliciter incipit”, en BOFARULL Y DE SARTORIO, Manuel de (ed.), *Opúsculos inéditos del cronista catalán Pedro Miguel Carbonell*, Barcelona, Imprenta del Archivo, 1864, I.
- CARDALLIAGUET QUIRANT, M: “Isabel I: sus reformas económicas en Castilla”, *Revista Ars et Sapientia*, núm. 13, abril, 2004, pp. 67-75.
- CARRILLO, A: *Origen de la Dignidad de Grande de Castilla*. Madrid: Imprenta Real. 1657.
- CASTAÑEDA DELGADO, P: “El histórico bautizo de indios en Guadalupe”, en *V Centenario del Histórico bautizo de indios en Guadalupe*, 1496-1996, pp. 13-24.

- CERRO HERRANZ, M: *Documentación del monasterio de Guadalupe, siglo XIV*, Cáceres, 1987.
- CONTRERAS, J. de: *Los orígenes del imperio. La España de Fernando e Isabel*. 2ª ed. Madrid, Rialp, 1966.
- CORTÉS ALONSO, V: “El catálogo de los documentos de los Reyes Católicos en el Monasterio de Guadalupe: don José de la Peña”, *Bienes Culturales*, Guadalupe y la Reina Isabel, número 4, Madrid, 2004, pp. 11-19.
- CRUZ HERRANZ, L. M. de: “La documentación del Monasterio de Guadalupe en los fondos del clero del Archivo Histórico Nacional”, *Bienes Culturales*, Guadalupe y la Reina Isabel, número 4, Madrid, 2004, pp. 19-27.
- CUADRA, L. de la: *Catálogo-Inventario de los documentos del Monasterio de Guadalupe*, Madrid, 1973.
- DELARUELLE, E., et al: *El Gran Cisma de Occidente: Historia de la Iglesia*, vol. 15, Valencia, Edicep, 1977.
- DE SALAZAR y ACHA, J: “Germana de Foiz”. *Diccionario Biográfico Español*. Real Academia de la Historia, Madrid, 2018.
- DEYNON, P: *Los orígenes de la Europa moderna: el mercantilismo*, Barcelona, 1970.
- DOMÍNGUEZ CASAS, R: *Arte y Etiqueta de los Reyes Católicos*. Madrid, 1993.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*. 2ª ed. Madrid, Alfaguara, 1974.
- ECIJA, D. de: *Libro de la invención de esta santa imagen de Guadalupe, y de la erección y fundación de este monasterio y de algunas cosas particulares y vidas de algunos religiosos de él*. Archivo del Monasterio de Guadalupe, C-10. Publicado por Departamento Provincial de Seminarios del Movimiento, Cáceres, 1953.
- EDUARDO DE HINOJSA: *Origen y vicisitudes de la pagesia de remensa en Cataluña*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1902.
- EDWARDS, J: *La España de los Reyes Católicos, 1474-1520*, Barcelona, Crítica, 2001.
- ENRÍQUEZ CASTILLO, E. del: *Cronica del Rey D. Enrique el Quarto de este nombre*. Madrid : En la Imprenta de D. Antonio de Sancha, 1787.

- ESCOBAR PRIETO, E: "Oración fúnebre en el IV Centenario de la muerte de la reina Isabel La Católica", *Revista de Extremadura*, 1904, pp. 593-606.
- ESCOBAR PRIETO, E: "Visitas de los Reyes Católicos a Guadalupe", en *Guadalupe*, tomo II, diciembre de 1908.
- ESCOBAR PRIETO, E: "Epistolario guadalupense de los Reyes Católicos", en *El Monasterio de Guadalupe*, 20, 21, 22, 23, 25, 27 y 28 (1917).
- ESCOBAR PRIETO, E: "Los Reyes Católicos en Trujillo", *Revista de Extremadura*, noviembre, número LXV, 1904, pp. 483-500.
- ESLAVA GALÁN, J: *Los Reyes Católicos*. Barcelona: Planeta, 1998.
- FERNÁNDEZ, T y TAMARO, E: "Biografía de Germana de Foix". En *Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea*. Barcelona, 2004.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M: *Isabel la Católica*. Madrid, Espasa-Calpe, 2003.
- FERNÁNDEZ, Fray Alonso: *Historia y Anales de la ciudad de Plasencia*. 1.ª ed. Madrid, 1627. 2.ª ed. Cáceres, 1952.
- FERNANDEZ-DAZA ALVEAR, C: *La ciudad de Trujillo y su tierra en la Baja Edad Media*, 2.ª ed. Badajoz. Junta de Extremadura, 1993.
- FERNANDEZ-DAZA ALVEAR, C: "Luis de Chaves, un protagonista en la Historia de Trujillo en el siglo XV". *Actas del Congreso "Hernán Cortés y su Tiempo*. Madrid, 1985.
- FERNANDEZ-DAZA ALVEAR, C: *Linajes trujillanos y cargas concejiles en el siglo XV*. Universidad Complutense, Madrid, 1985.
- FERNANDEZ-DAZA ALVEAR, C: "Isabel la Católica y Trujillo en el V Centenario de su muerte". *Actas de los XXXIII Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2005, pp. 13-16.
- FERNANDEZ ÁLVAREZ, M: "La España del emperador Carlos V", en *Historia de España, dirigida por Menéndez Pidal*, Madrid, 1966.
- FERNÁNDEZ, A. J: "Los remensas: evolución de un conflicto jurídico y social del campesinado catalán en la Edad Media", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 187 (1990), pp. 217-297.
- FERNÁNDEZ DURO, C: "La batalla de Toro. Datos y documentos para su monografía histórica", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 38, Madrid, 1901, pp. 249-267.

- FLÓREZ DE SETIÉN. E: *Memorias de las Reinas Católicas*, Madrid, Aguilar, 1945.
- FLORIANO CUMBREÑO, A: *La Villa de Cáceres*, Cáceres, 1987.
- FLORIANO CUMBREÑO, A: *El monasterio de Santa María de Guadalupe*, León, 1984.
- FLORIANO CUMBREÑO, A: *La villa de Cáceres y la reina Católica. Ordenanzas y concejo que a Cáceres dio la reina doña Isabel I de Castilla*, Cáceres, 1917.
- FRANCISCO DE OLMOS, J. M: “Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán y las monedas españolas de Nápoles”, *Hidalguía*. año LXII 2015. Núm. 370, pp. 601-652.
- GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L: *Memorial o registro breve de los lugares donde el Rey y la Reina Católicos Nuestros Señores, que hayan gloria, estuvieron cada año, desde el 1468 hasta que Dios los llevó para sí, 1787*.
- GARCÍA MORENO, L: “Las invasiones y la época visigoda. Reinos y condados cristianos”, en Juan José Sayas Abengochea y Luis A. García Moreno, ed. *Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV-X). Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara II*. Barcelona: Labor. 1982, pp. 441-442.
- GARCÍA, S: “Isabel I de Castilla, Fernando V de Aragón y Juan de Zúñiga en Guadalupe”, *Actas del V Centenario de D. Juan de Zúñiga, 1504-2004*, Badajoz, 2006, pp. 159-193.
- GARCÍA, S: “Los judíos en Guadalupe es un histórico bautismo, 30 de junio de 1492”, en *Guadalupe*, 732, 1995.
- GARCÍA, S: *Guadalupe de Extremadura en América*, Arganda del Rey, 1991.
- GARCÍA, S: “Documentos auténticos de los Reyes Católicos en el Archivo del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe”, *Actas del V Centenario de D. Juan de Zúñiga, 1504-2004*, Badajoz, 2006, pp. 193-275.
- GARCÍA, S: “Luz en las Sierras”, *Guadalupe*, 772, 2002.
- GARCÍA, S y TRENADO, F: *Guadalupe. Historia, devoción y arte*, Sevilla, 1978.
- GARCÍA CÁRCCEL, R: *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia*. Barcelona, 1976.

- GARCÍA OLIVA, M. D: *Documentación Histórica del Archivo Municipal de Cáceres (1475-1504)*, Cáceres, 1988.
- GARRAÍN VILLA, L: “Los Reyes Católicos en Llerena”, *Actas de las III Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, 2002, pp. 107-127.
- GÓMEZ MEDINABEITIA, J. F: “La Hospedería Real del Monasterio de Santa María de Guadalupe, el “paraíso” extremeño de Isabel “la Católica”, *XXII Coloquios Histórico-culturales del Campo Arañuelo*, Navalmoral de la Mata, 2016, pp. 37-67.
- GONZÁLVEZ RUIZ, R: “Isabel la Católica”, revista *Talarrubias*, 2004, 48-79.
- GOÑI GAZTAMBIDE, J: “El conciliarismo en España”, en *Scripta Theologica*, 10 (3) (1978), pp. 893-928.
- GUTIÉRREZ DEL CAÑO, M: “Índice de documentos del reinado de Isabel la Católica que hay en el Archivo Municipal de Cáceres”, *Revista de Extremadura*, noviembre, número LXV, 1904, pp. 500-517.
- HERNÁNDEZ PEREDA, J: *Escultores florentinos en España*, Madrid, 1957.
- HIDALGO BRINQUIS, M. C: “La documentación de Isabel I en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe”, *Bienes Culturales*, número 4, Madrid, 2004.
- HILLGARTH, J. N: *Los Reyes Católicos, 1474-1516*, Grijalbo, Barcelona, 1984.
- HURTADO, P: *Ayuntamiento y familias cacereñas*, Cáceres, 1918.
- HUTTON, L. J: “El testamento de Isabel la Católica y la espiritualidad renacentista”, *Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Toronto, 1980, pp. 391-393.
- JAVIERRE, J. M: *Isabel la Católica. El enigma de una reina*, ed. Sígueme, Madrid, 2004.
- KLEIN, J: *La Mesta*, Madrid, 1981.
- HERRERO JIMÉNEZ, M: *Memoriales de Medina del Campo en la época de los Reyes Católicos*. 2004.
- HIDALGO BRINQUIS, M. C: “La documentación de Isabel I en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe”, *Bienes Culturales*, Guadalupe y la Reina Isabel, número 4, Madrid, 2004, pp. 43-61.
- KAMEN, H: *Fernando el Católico. Vida y mitos de uno de los fundadores de la España moderna*, Madrid, 2015.

- KAMEN, H.: *La Inquisición Española*. Ed. Crítica. 2^o ed, Barcelona, 1980.
- LADERO QUESADA, M. A: *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, 1982.
- LADERO QUESADA, M. A, VALERA, C: *Tiempos de Colón: la España cristiana*. Barcelona: Círculo de Lectores, 2002.
- LADERO QUESADA, M. A: *Los últimos años de Fernando el Católico (1505-1517)*, Madrid, 2016.
- LADERO QUESADA, M. A: *La España de los Reyes Católicos*. 1^a. ed. 2^a. imp. Madrid, Alianza Editorial, 2003.
- LADERO QUESADA, M. A: *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Valladolid, 1969.
- LADERO QUESADA, M. A: *La guerra de Granada (1482-1491)*, Granada, 2001.
- LA FUENTE, M: *Historia General de España*, Barcelona, 1988.
- LARIO RAMOS, A: "Los dominicos y la Inquisición", *Clío y Crimen*, 2, 2005, pp. 82-126.
- LETTS, M: *The Diary of Jörg von Ehingen* (Rhydychen, 1929).
- LÓPEZ MARTÍN, J. M: "Los Zúñiga señores de Plasencia", *Actas del V Centenario de D. Juan de Zúñiga, 1504-2004*, Badajoz, 2006, pp. 275-321.
- LOPEZ MARTÍNEZ, N: *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica*, Burgos, 1954.
- LÓPEZ ROL, M. L: *Archivo Municipal de Trujillo. Catálogo I (1256-1599)*, Badajoz, 2007.
- MANSO GARCÍA-IGLESIAS, C: "El proteccionismo en tiempos de los Reyes Católicos", *Revista Ars et Sapientia*, núm. 13, abril, 2004, pp. 75-83.
- MANZANO MORENO, E: *Historia de España. Vol. 2. Épocas medievales*, Crítica. Marcial Pons, España. 2010, pp. 685-687.
- MARAÑÓN, G: *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2011.
- MARCIANO DE HERVÁS: *Judíos y cristianos nuevos en la historia de Trujillo*. Ed. José María Pérez de Herrasti. Badajoz, 2008.
- MARAVALL, J. A: "Las Comunidades de Castilla", *Revista de Occidente*, número VI, Madrid, 1963.

- MARTÍN BARBA, J. J: “Sancho de Paredes y los libros de la cámara de Isabel I de Castilla: una aproximación”. *Medievalismo* (29), 2019, pp. 247- 296.
- MARTÍN MARTÍN, J. L y GARCÍA OLIVA, M. D: *Historia de Extremadura*, tomo II, Los tiempos medievales, Badajoz, 1985.
- MAZO ROMERO, F y DEL PINO, J. L: “El régimen señorial en Badajoz durante la Edad Media”, *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz, 1986.
- MEDINA, P. de: *Libro de grandezas y cosas memorables de España / Agora de nuevo fecho y copilado por el Maestro Pedro de Medina vezino de Seuilla*, Sevilla, 1549.
- MÉLIDA ALINARI, J. R: *Catálogo Monumental de España*. Provincia de Badajoz, Madrid, 1925.
- MÉLIDA ALINARI, J. R: *Arqueología española*. Edición de 2004, de M. Díaz-Andreu García.
- MENENDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F: “Tanto monta, el escudo de los Reyes Católicos”, en Luis Suárez Fernández, *Isabel la Católica vista desde la Academia*, Real Academia de la Historia de España, (Estudios, 16), 2005, págs. 99-138.
- MENÉNDEZ PIDAL, R: *Los Reyes Católicos según Maquiavelo y Castiglione*. Madrid: Publicaciones de la Universidad de Madrid, 1952.
- MENÉNDEZ PIDAL, R: *Los Reyes Católicos y otros estudios*. Buenos Aires, Espasa-Calpe Argentina, 1962.
- MITRE FERNÁNDEZ, E: “Extremadura en las Cortes Castellano-leonesas de la Baja Edad Media”, en *Actas del VI Congreso de Estudios Extremeños*, 1979.
- MÜNZER, J: *El viaje por España y Portugal*, 1929.
- MURO CASTILLO, M: “Isabel la Católica en Trujillo”, revista *Talarrubias*, 2004, 87-91.
- NARANJO ALONSO, C: *Trujillo, sus hijos y sus monumentos*, Serradilla, 1929.
- NEILA BARBERO, L: “El terno del Tanto Monta”, *Revista Ciencia y Sanidad*, 194, 1951.
- OLIVERA SANTOS, C: *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474)*. El registro de las Cortes, Burgos, 1986.

- ORTÍ BELMONTE, M. A: *La vida en Cáceres en los siglos XIII y XVI al XVIII*. Diputación Provincial de Cáceres, Colección de Estudios Extremeños núm. 2. Cáceres, 1949.
- ORTÍ BELMONTE, M. A: Los Ovando y Solís de Cáceres. Artes Gráficas. Badajoz, 1932.
- ORTÍ BELMONTE, M. A: “Los Reyes Católicos en Cáceres y Extremadura”, en *El Monasterio de Guadalupe*, XXXV, números 434-436, 1952, pp. 32-32.
- ORTÍ BELMONTE, M. A: “Cáceres bajo la reina Católica y su camarero Sancho Paredes Golfín”, en *Revista de Estudios Extremeños*, 1954, pp. 193-328.
- OVEJERO BUSTAMANTE, A: *Isabel I “La Católica” y la política africanista*. Madrid, 1951.
- PALACIOS MARTÍN, B: “Sobre el origen y significado del nombre de Extremadura: estudio historiográfico de la etimología duricense”, *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 1988.
- PALENCIA, A. de, Cuarta década, traducción de José López de Toro, Madrid, RAC, 1974.
- PAREDES, V: “Los Zúñigas, señores de Plasencia”, *Revista de Extremadura*, 1909.
- PAREDES, V: “Itinerarios extremeños de los Reyes Católicos. Año 1477. Primera entrada que hicieron en Extremadura”, *Revista de Extremadura*, 1904, Cáceres, T. VI, pp. 576-586.
- PAZ y MELIA, A: *El cronista Alonso de Palencia*, Madrid, 1914.
- PERCEVAL, J. M: “Un crimen sin cadáver: el Santo Niño de la Guardia”. *Materiales de Historia* 16 (202), 1993, pp. 44-58.
- PEREZ, J: *Isabel y Fernando, los Reyes Católicos*. 2ª ed. Hondarribia: Nerea, 1988.
- PEREZ, N: *Vida Mariana*, Madrid, Sal Terrae, 1959.
- PEREZ, J: *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*, Barcelona, 1991.
- PÉREZ LOZANO, J. M: “Guadalupe paraíso de Isabel”, *El Monasterio de Guadalupe*, 1952, pp. 8-11.
- PÉREZ VILLANUEVA, J: *La Inquisición española, Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, 1980.

- PIZARRO GÓMEZ, F. J: “El taller de bordado de Guadalupe”, en *Guadalupe: Siete siglos de fe y de cultura*. Arganda del Rey (Madrid) 1993.
- PRESCOTT, W. H: *Historia del Reinado de los Reyes Católicos*, Madrid. Editora de los Amigos del Círculo del Bibliófilo, 1983.
- PULGAR, F. del: *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, Madrid, 1943.
- RÁBADE OBRADÓ, M. P: “La España de los Reyes Católicos: Estado de la investigación”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 1992, vol. 13, pp. 239-267.
- RAMIRO CHICO, A: “La última visita de Fernando el Católico a Guadalupe, en el V Centenario de su muerte (1516-2016)”, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXII, N.º III, Badajoz, 2016, pp. 1739-1752.
- RAMOS RUBIO, J. A, PÉREZ MENA, J. L y DE SAN MACARIO, O: *Escultura funeraria en Extremadura*, ed. Tau, Cáceres, 2023.
- RAMOS RUBIO, J. A: “Historia medieval de Trujillo de Extremadura”, revista *Tabularium*, número 3, Sevilla, 2016.
- RAMOS RUBIO, J. A: “Aproximación historiográfica: los Reyes Católicos y Trujillo, 1474-75”. *Comarca de Trujillo*, octubre de 1994, núm. 137, p. 9.
- RAMOS RUBIO, J. A: “Turismo histórico, la ruta de los Reyes Católicos”. Revista *Vivir Extremadura*, número 40, año IX, febrero-marzo, 2013, pp. 42-47.
- RAMOS RUBIO, J. A: *El palacio de Luis de Chaves de Trujillo. Símbolo de la Unidad Nacional*. Editorial Tau, Cáceres, 2020.
- RAMOS RUBIO, J. A: “Los Reyes Católicos en Trujillo de Extremadura”, Revista *Torre de los Lujanes*, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, núm. 55, Madrid, febrero de 2005, pp. 139-149.
- RAMOS RUBIO, J. A.: *Estudio Histórico- Artístico sobre la parroquia de Santa María de Trujillo*. Cáceres, 1989.
- RAMOS RUBIO, J.A y BENÍTEZ FLORIANO, S: “La evolución política en el reinado de los Reyes Católicos”. Revista *Ars et Sapientia*, núm. 13, abril, 2004, pp. 13-33.

- RAMOS RUBIO, J. A: "Nuevas aportaciones a la estancia de los Reyes Católicos en Trujillo". *Comarca de Trujillo*, núm. 111, agosto de 1992, p. 16.
- RIBOT GARCÍA, L: "La España de los Reyes Católicos como fundamento de la Monarquía Hispánica". *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*. Ed. Julio Valdeón. Valladolid, Ámbito Instituto de Historia de Simancas, 2003, pp. 357-367.
- REVUELTA, J. M: *Los Jerónimos*, Guadalajara, 1982.
- RODRÍGUEZ AMORES, L: "Viajes a Extremadura de los Reyes Católicos", revista *Talarrubias*, 2004, pp. 79-89.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A y MARTÍN MARTÍN, J. L: *Historia de España. La España de los Reyes Católicos, la unificación territorial y el reinado*, tomo 5, Barcelona, 2004.
- RODRIGUEZ SÁNCHEZ, A, RODRIGUEZ CANCHO, M y FERNÁNDEZ NIEVA, J: *Historia de Extremadura*, tomo III, los tiempos modernos, Badajoz, 1985.
- RODRÍGUEZ VALENCIA, V: *Isabel la Católica*, Valladolid, 1970.
- ROJAS DONAT, L: "Dos análisis histórico-jurídicos en torno al descubrimiento de las Indias: la accesión y la ocupación". *Revista de estudios histórico-jurídicos* (Valparaiso) (19), 1997.
- ROL BENITO, A. L: "La administración de justicia durante el reinado de Isabel La Católica. Una perspectiva secular", *Actas de los XXXIII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2004.
- ROVIRA LÓPEZ, E: "Tres documentos inéditos de los Reyes Católicos en el Monasterio de Guadalupe", *Revista de Santa María de Guadalupe*, 688, 1984.
- ROVIRA LÓPEZ, E: "Centenario de la Sentencia Arbitral de Guadalupe (1486-1986)", *Guadalupe*, 682, 1986, pp. 135-142.
- RUBIO CEBRIÁN, Gr: "La Reina Católica, doña Isabel, urge desde Guadalupe sus últimas órdenes para el descubrimiento del nuevo mundo", en *El Monasterio de Guadalupe*, XXXV, números 434-436, 1952, pp. 26-29.
- RUBIO CEBRIÁN, Gr: "Los Reyes Católicos en Extremadura", en *El Monasterio de Guadalupe*, XXXV, números 434-436, 1952, pp. 23-25.
- RUBIO CEBRIÁN, Gr: "La muerte del Rey Católico y el monasterio de Guadalupe", *Guadalupe*, 847, 2016, pp. 23-30.

- RUBIO MERINO, P: "Badajoz: Edad Media Cristiana", en *Historia de la Baja Extremadura*, tomo I, Badajoz, 1986.
- RUMEU DE ARMAS, A: *Itinerario de los Reyes Católicos 1474-1516*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974.
- SÁEZ ABAD, R: *La Batalla de Toro 1476: la guerra de sucesión castellana*, Almena ediciones, Madrid, 2009.
- SÁNCHEZ BELTRÁN, M. J: "Terno del Tanto Monta del Monasterio de Guadalupe. Estudio histórico-artístico", *Bienes Culturales*, Guadalupe y la Reina Isabel, número 4, Madrid, 2004, pp. 183-193.
- SÁNCHEZ BENITO, J. M: "Notas sobre la Junta General de la Hermandad en tiempos de los Reyes Católicos", *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, N° 8, 1990-1991, pp. 147-168.
- SÁNCHEZ BENITO, J. M: "La organización territorial de la Hermandad General (1476-1498)", *Reala*, 1988, pp. 1509-1528.
- SÁNCHEZ RUBIO, M. A: *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Badajoz, 1993.
- SÁNCHEZ RUBIO, M. A: "Los Reyes Católicos y Trujillo. Presencia documental en el Archivo Municipal de Trujillo", *Revista Ars et Sapientia*, núm. 13, abril, 2004, pp. 121-145.
- SÁNCHEZ RUBIO, M. A.: *Documentación medieval. Archivo Municipal de Trujillo (1256-1516)*, tres tomos. Institución Cultural "El Brocense". Cáceres, 1992-1995.
- SANCHEZ RUBIO, M. A. y SANCHEZ RUBIO, R: "Trujillo y su Tierra en el siglo XVI: conflictos territoriales y políticos". *Actas del Congreso "Trujillo y su Tierra en el Renacimiento*. Real Academia de Extremadura. Trujillo, 2006, pp. 135-194.
- SANTA CRUZ: *Crónica de los Reyes Católicos*, Sevilla, 1951.
- SANZ DE BARANDA, P: *Cronicón de Valladolid*, Madrid, imprenta de la viuda de Calero, 1848.
- SERRABLO AGUARELES, E; CORREA, A y ALVAREZ ALVAREZ, A: *Inventario del archivo del Real Monasterio de Guadalupe*, Madrid, 1958.
- SEUBERT, J: *Georg von Ehingen: Orths herr von Wankheim*, 3. Auflage, 2013.
- SORIA SÁNCHEZ, V: "Itinerarios de Isabel la Católica", revista *Talarrubias*, 2004, 109-115.

- SUÁREZ, L., De M. CARRIAZO, J., y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M: *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, Madrid, 1962.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *La expulsión de los judíos de España*, Madrid, 1991.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *Los Trastámara y los Reyes Católicos*. 1ª ed. Madrid, Rialp, 1981.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *Los Reyes Católicos. Fundamentos de la monarquía*. Madrid, Rialp, 1989.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *Los Reyes Católicos. El tiempo de la guerra de Granada*. Madrid, Rialp, 1989.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *Los Reyes Católicos. (El camino hacia Europa)*. Madrid, 1990.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *Los Reyes Católicos. La expansión de la Fe*. Madrid, Rialp, 1990.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *Los Reyes Católicos: La Conquista de Toro*, Madrid, 1989.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1998.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: “1492: tiempo para la reflexión”, en *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos (1319-1492)*, Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. Sevilla, 1991.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: “Análisis del testamento de Isabel la Católica”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 13, 1992, pp. 81-90.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L: *Isabel I, Reina*. ABC, Barcelona, 2003.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, CARRIAZO, J: *La España de los Reyes Católicos: las bases del reinado, la guerra de Sucesión, la guerra de Granada*. 1ª ed., 7ª imp. (Historia de España Menéndez Pidal, t. 17, vol.1) Madrid: Espasa-Calpe, 1999.
- TALAVERA: *Historia de Nuestra Señora de Guadalupe*, Toledo, 1594.
- TEJADO FERNÁNDEZ, M: “Política peninsular de Fernando el católico”, en: *Fernando el Católico. Vida y Obra*. V Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1952, pp. 257-268.

- TENA FERNÁNDEZ, J: *Trujillo, histórico y monumental*, Gráficas Alicante, 1967.
- TORRÁ PÉREZ, A: “Una edición incunable mal conocida de la sentencia arbitral de Guadalupe”, *Cuadernos para Investigación de la Literatura Hispánica*, 18 (1993), pp. 201-203.
- TORRE y DEL CERRO, A. de la: *D. Manuel de Portugal y las tercerías de Moura*, Coimbra, 1951.
- TORREJÓN, J: “Los Reyes Católicos y el monasterio de Guadalupe”, en *El Monasterio de Guadalupe*, XXXIV, número 418, 1951.
- TORRES FONTES, J: *Estampas de la vida murciana durante el reinado de los Reyes Católicos*, I, Murcia, 1960.
- TUDELA, J: “La Cabaña Real de Carreteros”, en *Homenaje a don Ramón Carande*, Madrid, 1963.
- URIOL SALCEDO, J: “Historia de los caminos de España”, vol I, *Hasta el siglo XIX*, ediciones A. C. Madrid, 1990.
- VAL VALDIVIESO, M. I: “Las líneas maestras de la obra política isabelina en Castilla”, en: *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*. Ed. Julio Valdeón. Valladolid, Ámbito/Instituto de Historia de Simancas, 2002, pp. 265-285.
- VALDEÓN BARUQUE, J: “Isabel la Católica. La monarquía de todas las Españas”, en: *Isabel la Católica y la política*. Valladolid: Ámbito; Instituto de Historia de Simancas, 2003, pp. 337-347.
- VALDEÓN BARUQUE, J: “Juderías castellanas en el siglo XV: entre el pogrom y la expulsión”, en *Movimiento migratorios y expulsiones en la diáspora occidental. III Encuentros Tudela*, 1998, ed. 2000.
- VALDEÓN BARUQUE, J: “Isabel I de Castilla: pilares básicos de su reinado”, En: *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*. Ed. Julio Valdeón. Valladolid: Ámbito/Instituto de Historia de Simancas, 2003, pp. 343-355.
- VALLEJO, J. de: *Memorial de la vida de Fr. Francisco Jiménez de Cisneros*. De la Torre y del Cerro, Antonio (ed.). Madrid, 1913.
- VICENS VIVES, J: *Historia de los remensas en el siglo XV*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Jerónimo Zurita, 1945.

- VON HEFELE, K. J: *El Cardenal Jiménez de Cisneros y la Iglesia española a fines del siglo XV y principios del XVI: para ilustrar la historia de la Inquisición*, Imprenta del Diario de Barcelona, 1869, pp. 144-146.
- WARNER, J. H: *La herejía albigense*, 2018.
- ZALAMA RODRÍGUEZ, M. A y VANDENBROECK: *Felipe I el Hermoso: La belleza y la locura*, Centro de Estudios de Europa Hispánica, Madrid, 2009.
- ZALAMA RODRÍGUEZ, M. A y PASCUAL MOLINA, J. F: *Testamento y codicilos de Juan II de Aragón*, Zaragoza, 2017.
- ZURITA, J: *Historia del rey don Hernando el Católico, de las empresas y ligas de Italia*. Zaragoza, 1560.
- ZURITA, J: *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, Instituto "Fernando el Católico", 1585 (ed. 1967-1977, de Ángel Canellas López).

